PERIÓDICO OFICIAL

"TIERRA Y LIBERTAD"

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

Las Leyes y Decretos son obligatorios, por su publicación en este Periódico
Director: M. C. Matías Quiroz Medina

El Periódico Oficial "Tierra y Libertad" es elaborado en los Talleres de Impresión de la Coordinación Estatal de Reinserción Social y la Dirección General de la Industria Penitenciaria del Estado de Morelos.	Cuernavaca, Mor., a 27 de abril de 2016	6a. época	5392

SEGUNDA SECCIÓN

GOBIERNO MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUITZILAC

Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018, del municipio de Huitzilac, Morelos.

……Pág. 2

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JIUTEPEC

Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018, del municipio de Jiutepec, Morelos.

……Pág. 94

MUNICIPIO DE JIUTEPEC

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2016-2018

Mensaje del Presidente Municipal

Amigas y amigos Jiutepequenses, agradezco enormemente la confianza que me brindan al encabezar este Gobierno, asimismo celebro la participación de cada uno de ustedes en la elaboración de este Plan Municipal de Desarrollo, ya que con su invaluable participación, manifestaron aquellas necesidades, deseos e inquietudes, pero también ofrecieron opiniones y sugerencias que sin duda enriquecieron este Plan Municipal y nos hicieron conscientes de los retos que enfrentamos hoy como Gobierno pero que sin duda alguna afrontaremos para poder mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos de Jiutepec.

El gobierno que encabezo tiene presente que Jiutepec es un Municipio con grandes oportunidades de desarrollo. Nuestro reto es construir el Municipio que todos queremos, el que merecen nuestras familias y el que dejaremos como herencia a nuestras futuras generaciones. El Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018, es el instrumento rector de gestión que promueve el desarrollo social dentro de nuestro Municipio y sienta las bases para atender las necesidades insatisfechas de la población y mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos, permitiendo responder a las principales demandas que los Jiutepequenses nos han manifestado; este es y será un proyecto compartido entre la autoridad municipal y los ciudadanos de Jiutepec el cual será siempre un Gobierno Amigo, en el que de forma unida trabajaremos de manera corresponsable.

A manera de remembranza, es importante señalar que a 815 años de la llegada de la tribu Chicomostoc y la fundación de nuestra ciudad, Jiutepec ofrece grandes ventajas competitivas sobre el resto de los municipios por su situación geográfica, clima, comunicaciones, recursos naturales y sobre todo, el potencial más valioso: su población. Nuestra meta es consolidarnos como líderes, aprovechando la gran ventaja de tener como fortaleza para lograr el desarrollo social la ciudad industrial más grande de la entidad, los mejores hoteles y dos haciendas de gran tradición histórica; tenemos la posibilidad de ser el primer lugar nacional en jardines para eventos sociales, lo que nos permitirá ser uno de los principales detonantes para establecer un corredor turístico seguro para nuestros visitantes.

De la misma forma, en el municipio de Jiutepec contamos con el mejor clima para el cultivo de plantas ornamentales, además de 2 balnearios, y contar con excelentes vías de comunicación, entre otros factores.

El corazón de este Plan Municipal de Desarrollo, es y será en todo momento la familia; derivado de la paulatina descomposición de la estructura familiar y como consecuencia inmediata del tejido social, nos obliga a trabajar pensando siempre en el bienestar de la célula social, es por ello, que para construir mejores comunidades, se requiere atender las necesidades básicas de la población desde los hogares, mejorar las condiciones de nuestras unidades habitacionales y colonias.

En este sentido La familia, será la base para la vida en comunidad, mientras que la participación ciudadana se considerará como un proceso permanente de diálogo, con una participación activa y comprometida para que al final de estos tres años de gobierno, nos sintamos orgullosos de vivir en Jiutepec, una ciudad segura, modelo en servicios, cultura, educación y valores humanos, con un gobierno caracterizado por ser amigo y cercano a la gente, y lograr ser referente estatal y nacional.

El gobierno municipal es el más cercano a los ciudadanos, es más estrecho y por consecuencia es donde la sociedad puede percibir con mayor atención el accionar del gobierno, por lo que es importante contar con las mejores prácticas de gobierno.

En ese sentido, es necesario construir redes de colaboración entre autoridades locales e instituciones educativas; asociaciones profesionales y religiosas, y organizaciones de la sociedad civil, para buscar soluciones a los problemas más apremiantes, como consolidar un verdadero desarrollo sustentable, en gestión medioambiental, desarrollo urbano, desarrollo social, prevención delictiva, reducción de pobreza, equidad de género, defensa de los derechos de la niñez y promoción de servicios e infraestructura con políticas públicas de calidad e incluyentes, reconociendo —por supuesto— el valor patrimonial existente.

Es importante considerar los asuntos críticos, sociales, económicos y medioambientales que vivimos en la actualidad para diseñar políticas públicas que mejoren las condiciones de vida. Las mejores prácticas son acciones que contribuyen de manera continua en la calidad de vida y la sustentabilidad de nuestras ciudades y comunidades, por ello, para llegar a la construcción de la ciudad que queremos, buscaremos en todo momento la inclusión y la pluralidad, antes que nuestros intereses, se valore la realidad y se procure lo mejor para nuestro municipio.

Los principios que permitirán alcanzar nuestro objetivo serán: honestidad, transparencia, capacidad, responsabilidad, lealtad, inclusión, trabajo en equipo y generosidad. Los Jiutepequenses nos hicieron saber durante la campaña, a través de los diálogos ciudadanos, que quieren una ciudad segura, un territorio ordenado, desarrollo social y económico, pero sobre todo servicios públicos de calidad, un gobierno transparente y capaz de dar respuesta rápida, eficaz y eficiente a sus demandas.

El presente Plan, integra el esfuerzo y visión del equipo que conforma este gobierno municipal y también da continuidad a consideraciones planteadas en programas de desarrollo anteriores, para dar respuesta a las situaciones que hayan quedado por atender o para dar continuidad a acciones y proyectos vigentes.

Mi compromiso por Jiutepec se sustenta en un gran equipo de colaboradores que requerirá de un esfuerzo compartido, sociedad y gobierno, para preservar la riqueza de nuestra cultura, la calidad de vida de nuestros hijos y las oportunidades de desarrollo pleno de todos sus habitantes.

Este Plan Municipal de Desarrollo es el resultado de un trabajo serio y responsable, sin falsas promesas y cercano a la gente. La gran tarea será concretar el proyecto, llevar el mensaje y demostrar nuestro compromiso a todos los rincones del municipio.

Hoy lo reafirmo:

Vengo humildemente a aportar, no vengo a dividir, vengo a respetar a los ciudadanos y seguramente bajo estas premisas y con el respaldo de muchos amigos Jiutepequenses, vamos a impulsar un proyecto triunfador.

Reitero mi respeto al trabajo de todos, sin embargo, voy a demostrar mi ardua labor política que he realizado por más de diez años.

De ahí que, a los ciudadanos de Jiutepec, les pido la oportunidad de conocernos un poco más, de saber que son más las ideas que nos unen, que las que nos separan. Nuestro proyecto municipal es en beneficio de nuestras familias y de nuestro Municipio.

Con su apoyo, lograremos que los servicios de recolección de basura, no se cobren más; reanudaremos la entrega de útiles escolares y fortaleceremos el programa de Beca Salario.

La construcción de un Hospital Regional, la continuación del proyecto de construcción del CONALEP, así como del campus de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos cuyos terrenos ya se encuentran debidamente regularizados para tal fin y tres unidades deportivas tan necesarias en nuestro Municipio, todo esto será una realidad.

Con tu confianza, fortaleceremos los centros de salud, dignificaremos nuestros centros educativos y desarrollaremos estrategias que permitan generar más empleos.

Seremos el primer Municipio en contar con las direcciones del adulto mayor y de atención a las personas con discapacidad.

Sumadas todas estas propuestas, lograremos combatir la inseguridad y la delincuencia que hoy lastiman a nuestra sociedad.

Hoy es el tiempo de los ciudadanos, es el momento para dignificar nuestro Municipio.

Hoy más que nunca, tenemos la oportunidad de sentar las bases para garantizar el futuro de nuestros hijos.

Hoy, los invito para que juntos, como uno solo, trabajando mano a mano, hagamos de nuestro municipio un lugar próspero, cálido, seguro y con oportunidades para todos.

Mi nombre es José Manuel Agüero Tovar, “Manolo”, y me comprometo a trabajar arduamente para contar con su amistad, su respeto y su confianza! A través de un Gobierno Amigo, cercano a la gente.

C. José Manuel Agüero Tovar

Presidente Municipal Constitucional de Jiutepec, Morelos.

Rúbrica.

ÍNDICE

Introducción
Diagnóstico Integral del municipio
Marco Jurídico
Visión y Misión
Proceso para la elaboración del plan
Ejes Rectores
Alineación Federal y Estatal
Ejes transversales
Valores del Gobierno Municipal
EJES RECTORES
Eje 1. Jiutepec con Seguridad, Justicia, Protección y Paz
Introducción
Diagnóstico
1. Seguridad Pública
2. Seguridad Vial y Tránsito Municipal
3. Prevención del delito y Educación Vial
4. Protección Civil
Líneas de Acción
Eje 2. Jiutepec con Desarrollo Social Integral
Introducción
Diagnóstico
1. Educación Y Cultura
2. Salud
3. Sectores Vulnerables
4. Adultos Mayores
5. Personas con discapacidad
6. Deportes y Recreación
7. Desarrollo Social Integral
Líneas de Acción
Eje 3. . Jiutepec con Desarrollo en Obras Públicas y Servicios Público
Introducción
Diagnóstico
1.- Obras Públicas
2.- Servicios Públicos
3.- Agua
4.- Alumbrado Público
5.- Recolección de Residuos Sólidos
6.- Saneamiento de Jardines, Parques y Panteones
Líneas de Acción
Eje 4 Jiutepec con Desarrollo Sustentable
Introducción
Diagnóstico
1.- Desarrollo Económico
2.- Desarrollo Agropecuario
3.- Desarrollo Industrial y Empresarial
4.- Turismo
5.- Desarrollo Sustentable
Líneas de Acción
Eje 5. Jiutepec Moderno y Transparente en la Administración Pública
Y en las Finanzas Públicas
Introducción
Diagnóstico
1.- Administración Pública Municipal
2.- Planeación
3.- Contraloría Social
4.- Equidad e Igualdad de Género5.- Instancia de la Mujer
6.- Información y Comunicación
7.- Finanzas Públicas
8.- Catastro
9.- Contraloría
Líneas de Acción ……..

INTRODUCCIÓN

El Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 representa las bases en las cuales el gobierno de Jiutepec de manera articulada emprenderá acciones relevantes y estratégicas teniendo como propósito atender de manera responsable las demandas ciudadanas, según los recursos humanos, materiales y financieros con los que el gobierno municipal cuenta, generando con ello gobernabilidad. El proceso de planeación parte de una visión de futuro, tomando en cuenta la realidad de nuestro presente y valorando lo aprendido en el pasado.

Para la construcción de los ejes, se instrumentó como punto de partida un amplio ejercicio de consulta ciudadana, recabando información puntual acerca de las principales demandas de la sociedad Jiutepequense, teniendo presente las fortalezas y debilidades con que cuenta la ciudadanía para que de esta forma proyectemos oportunidades reales hacia nuestros conciudadanos.

Con la información sistematizada se definieron cinco grandes necesidades las cuales dieron lugar a nuestros cinco ejes rectores y estrategias transversales generando así legitimidad dentro de las acciones que el gobierno emprenderá.

Aunado a ello, se consideró a la Familia como uno de los pilares de nuestras acciones debido a las siguientes consideraciones: la estrategia de desarrollo local como un enfoque integral, evalúa cuál es el potencial de los recursos con los que se cuenta para satisfacer a las personas, las comunidades y la sociedad en su conjunto. Por lo tanto, se considera a la familia como base de la comunidad y se impulsará la participación ciudadana para mejorar las condiciones de vida del municipio.

La participación ciudadana es, por lo tanto, fundamental para formular una estrategia de desarrollo a partir de:

a) Determinación del potencial de la zona así como las principales carencias;

b) Involucramiento a la dinámica económica y cooperación con las instituciones para la formulación y el seguimiento de iniciativas y acciones de desarrollo;

c) Apoyo a la construcción y definición de las condiciones generales e infraestructura adecuada para facilitar el surgimiento de iniciativas económicas que también tiene que ver con la infraestructura social que debe ofrecer el municipio;

d) Promoción de opciones para la formación y capacitación de los recursos humanos para combatir el desempleo y mejorar los ingresos familiares; y

e) Acompañamiento de programas de índole social relacionados principalmente con equidad, salud, inclusión y educación.

Se considera a la Familia como Fortaleza, debido a la manera en la que ayuda a construir redes de colaboración, infunde valores y principios, establece metas y objetivos para proyectos de vida; sobre todo, define la estructura básica de comunicación, convivencia y desarrollo económico.

Por lo tanto, para el fortalecimiento de la familia se considera estratégico:

- Que el gobierno de Jiutepec sea Amigo de la Infancia, garantizando el respeto irrestricto de los derechos de los niños: la supervivencia, el desarrollo, la protección y la participación incluyendo sus opiniones para ser escuchadas y atendidas.
- Que promueva la equidad de género y el empoderamiento de la mujer como una de las estrategias para disminuir la pobreza urbana, porque permite promover el crecimiento económico, empleo y disminuir la inequidad social que es una de las causas de delincuencia, conflicto social, daño al medio ambiente y rezago en salud y educación.
- Que el gobierno de Jiutepec sea Amigo del Adulto Mayor, garantizando el respeto de sus derechos, aprovechando su experiencia y reconociéndolos como pilares de las familias Jiutepequenses.
- Que este gobierno sea incluyente para las personas con capacidades diferentes haciendo valer sus derechos integrándolos en los diferentes espacios públicos privados culturales y deportivos cubriendo la demanda de dicho sector logrando una verdadera inclusión.
- Que ofrezca a las familias vivir en Comunidades saludables y seguras que permitan el desarrollo pleno de toda la Sociedad, particularmente los grupos más vulnerables (niños y niñas, mujeres, jóvenes, adultos mayores, Indígenas, migrantes y personas con capacidades diferentes), enfocada a la gestión urbana de las vulnerabilidades que generan violencia urbana a partir de mejores prácticas urbanas desde la cohesión social para la seguridad pública.

De esta manera, se busca generar un sistema virtuoso de construcción comunitaria para mejorar nuestras colonias, empoderar a las y los jefes de familia permitiendo mejorar sus condiciones de vida; invertir en infraestructura urbana, equipamiento para el deporte, arte y cultura, salud y educación; mejorar las condiciones de la vivienda y promover el desarrollo sustentable en lo social, económico y medioambiental.

DIAGNÓSTICO INTEGRAL DEL MUNICIPIO

El municipio de Jiutepec cuenta con las siguientes características:

1. LOCALIZACIÓN: Se localiza geográficamente al norte a una latitud de 18°56’12”, al sur a 18°50’09”, al este a una longitud de 99°07’10” y 99°13’02” al oeste. Limita al norte con Tepoztlán y Cuernavaca, al oriente con Yautepec, al sur con Emiliano Zapata y al poniente con Cuernavaca y Temixco.

2. EXTENSIÓN: Tiene una superficie de 70.45 km^2, representando el 1.42% de la superficie total del estado y representando el tercer municipio más poblado del País hablando en términos de densidad poblacional.

3. OROGRAFÍA: La superficie del municipio es en general plana, existen además grandes lomeríos y un malpaís denominado el texcal, al norte; y dos grandes cerros al sur llamado antiguamente Llahualxiotépetl. Xiuhtépec junto con el cerro pelón forma parte de una serie de eminencias calizas que a la vez contrastan con las corrientes basálticas. Existen otros como el Gran Cerro al oriente, el Cerro de la Corona que colinda con los cerros que forman el Cañón de lobos, pertenecientes ya al municipio de Yautepec. Del Texcal parten unas depresiones de lava hacía las Lagunas de Hueyapan. La parte norte del municipio (El Texcal) es el espacio de transición entre la región Neovolcánica y de la Sierra Madre del Sur.

4. HIDROGRAFÍA: Jiutepec pertenece a la cuenca del Amacuzac y enriquece a la microcuenca del río Apatlaco. Atraviesan el municipio las corrientes pluviales, aguas broncas de los montes y sierras de Chalma como del Ajusco, a través de la barranca de Analco. Otra barranca es la Gachupina. En el Texcal existe la laguna de Hueyapan formada por afloramiento de varios manantiales con una extensión de 1.5 hectáreas. Existe también el manantial de las fuentes prácticamente en el centro del pueblo. Existen otros pequeños manantiales; esta riqueza acuífera más la acción humana había logrado hacer de Jiutepec un recinto hidrológico con apantles y canales de riego, sin embargo actualmente la mayoría de estas fuentes de agua se encuentran contaminados y muchos canales de riego están convertidos en drenajes.

El Texcal es una importante zona de descarga de acuíferos, no sólo para el municipio sino para el estado, sin embargo a pesar de ser una zona sujeta a conservación ecológica ha sido invadido por intereses caciquiles y de especulación del suelo.

5. CLIMA: El clima que predomina en Jiutepec, es subtropical caluroso con lluvias en verano. Su temperatura media es de 21.2°C, su variante media máxima es 31.4°C, su máxima absoluta es de 39.8°C, la mínima media baja es 10.8°C y la mínima absoluta 0.5°C. Los meses más calurosos son abril y mayo y los más fríos diciembre y enero.

Los más lluviosos son julio y agosto, con aproximadamente 80 días nublados al año. La precipitación media anual es de 1,021 mm y el temporal de lluvias es del mes de junio a octubre, alcanzando los 890 mm, con un volumen de lluvia de 59, 334,890 metros cúbicos.

6. PRINCIPALES ECOSISTEMAS: El ecosistema conocido como el Texcal, está ocupado por una colada de lava caótica que sustenta vegetación xerófila. Es una cisterna natural que ha perdido parte de sus capacidad de recarga por el crecimiento urbano, turístico e industrial. La infraestructura de fábricas y casas habitación de CIVAC (Ciudad Industrial del Valle de Cuernavaca) han modificado su drenaje natural. La flora está constituida por la vegetación propia del "malpaís" órganos, orquídeas, etc.

Flora.- Está constituida principalmente por selva baja caducifolia de clima cálido: Jacaranda, tabachín, cazahuate, ceiba, fresno, laurel de diferentes clases, etc.

Fauna.- En proceso de desaparición está constituida por mapache, zorrillo, diversas especies de murciélago, cacomixtle, pájaro bandera, aura, zopilote. Ya se han extinguido el venado de cola blanca y jabalí de collar que existían en este lugar. En los cursos de agua y lagunas existía tilapia y mojarras criollas, ranas, tepocates, charales.

7. RECURSOS NATURALES: La riqueza natural que existe en el municipio es de tipo mineral, como la extracción de piedra caliza que se ha convertido en una fortaleza para el ramo de la construcción.

8. CARACTERÍSTICAS Y USO DE SUELO: Algunas de sus tierras son negras, arcillosas, muchas de origen basáltico, algunas otras calizas. También hay colinas y laderas de tezontle rojo y tierra aluvial.

De las 7,400 hectáreas que conforman el municipio sólo 500 se dedican a la agricultura y al área de protección ecológica son 40.7 de la zona de El Texcal. El resto del territorio se encuentra urbanizado o es parte de la reserva territorial (23.3% del territorio; 3% de reserva territorial de Cuernavaca). Por supuesto esta determinación se da centralmente sin tomar en cuenta las necesidades del municipio, convirtiéndolo en una ciudad dormitorio.

MARCO JURÍDICO DE PLANEACIÓN

El presente Plan Municipal de Desarrollo, cumple con lo ordenado en las siguientes legislaciones vigentes en el Estado Libre y Soberano de Morelos, que a la letra dicen:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

TÍTULO SEXTO BIS

DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CAPÍTULO I

PRINCIPIOS GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ARTÍCULO 116.- La Ley de División Territorial Municipal fijará los límites de cada Municipio, así como las poblaciones que tendrán la calidad de cabeceras municipales en las que residirán los Ayuntamientos. La misma ley señalará los requisitos para la creación de las subdivisiones territoriales de los propios Municipios, que se denominarán secciones municipales dentro de la zona urbana y Ayudantías Municipales en los poblados foráneos.

Los Ayuntamientos en los términos de las leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

I.- Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo municipal;

II.- …

[…]

ARTCULO *119.- La administración pública se guiará por los siguientes principios:

I.- El derecho de asociación se reconoce para proteger y mejorar las condiciones económicas de obreros, campesinos y empleados, ejerciendo el Estado la defensa contra todos los actos de individuos o de asociaciones que menoscaben ese derecho;

II.- Derogada

III.- Los planes y los programas de la Administración Pública, tendrán su origen en un sistema de planeación democrática del desarrollo estatal que, mediante la consulta popular a los diferentes sectores que integran la sociedad civil, recogerá las auténticas aspiraciones y demandas populares que contribuyan a realizar el proyecto social contenido en esta Constitución. La Ley facultará al Ejecutivo para establecer los procedimientos de participación y consulta popular y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo; así mismo determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Gobernador del Estado celebre convenios de coordinación con el Gobierno Federal y otras entidades federativas, e induzca y concierte con los particulares las acciones tendientes a su elaboración y control.

En el sistema de planeación democrática, el Congreso del Estado tendrá la intervención que señale la Ley.

LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN

CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer:

I.- Las normas y principios básicos conforme a los cuales se planeará el desarrollo de la entidad y se encauzarán las actividades de la Administración Pública Estatal y Municipal;

II.- Los órganos responsables del proceso de planeación;

III.- Las bases para que el Ejecutivo Estatal coordine sus actividades de planeación con los Municipios, conforme a la Legislación aplicable;

ARTÍCULO 5.- Es atribución de los Ayuntamientos conducir la Planeación del Desarrollo de los Municipios, con la participación democrática de los grupos sociales de conformidad igualmente, con lo dispuesto en la Ley.

ARTÍCULO 7.- Los Presidentes Municipales remitirán en su caso, los Planes Municipales de Desarrollo y Programas Operativos Anuales al Congreso del Estado, para su examen y opinión.

ARTÍCULO 14.- La planeación Estatal del desarrollo se llevará a cabo por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y los Municipios, en los términos de esta Ley, mediante el Sistema Estatal de Planeación Democrática, en congruencia con el Sistema Nacional de Planeación Democrática. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y los Municipios, formarán parte del Sistema a través de las unidades administrativas que tengan asignadas las funciones de planeación dentro de las propias dependencias.

ARTICULO *16.- La Secretaría de Programación y Finanzas, con el apoyo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, integradas en el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Morelos, tendrá las siguientes atribuciones:

I.- […]

IV.- Asesorar y coordinar la Planeación Municipal, con la participación que corresponda a los Gobiernos Municipales y las Dependencias del Ejecutivo Estatal;

ARTICULO 21.- Dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones y éstas se tomen en cuenta para la elaboración, actualización y ejecución del Plan Estatal, de los Planes Municipales y de los programas a que se refiere esta Ley. VINCULACION.- Remite al Plan Estatal de Desarrollo y a los Planes Municipales de Desarrollo.

ARTÍCULO 22.- Las organizaciones representativas de los obreros, campesinos y grupos populares; las instituciones académicas, profesionales y de investigación; los organismos empresariales; y otras agrupaciones sociales, participarán como órganos de consulta permanente en los aspectos de la planeación democrática relacionados con su actividad, a través de los foros de consulta popular, que al efecto se convoquen. Podrán participar en los mismos foros los Diputados del Congreso Local. Para el efecto y conforme a la Legislación aplicable, en el sistema deberán preverse la organización y funcionamiento, las formalidades, periodicidad y términos a que deberá sujetarse la participación y consulta para la Planeación Estatal del Desarrollo

CAPÍTULO CUARTO PLANES Y PROGRAMAS

ARTÍCULO 24.- Los Planes Municipales de Desarrollo que en su caso se elaboren deberán aprobarse y publicarse, en un plazo de 4 meses contados a partir de la toma de posesión del Ayuntamiento, y su vigencia no excederá del período constitucional que le corresponda, aunque podrá tener igualmente consideraciones y proyecciones de más largo plazo.

ARTÍCULO 26.- Los Planes Municipales de Desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio, contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos así como los responsables de su ejecución, establecerán los lineamientos de política de carácter global, sectorial y de servicios municipales.

ARTÍCULO 28.- El Plan Estatal y los Planes Municipales de Desarrollo indicarán los Programas Sectoriales, Municipales, sub.-regionales y especiales que deban ser elaborados conforme a este capítulo. Estos programas deberán ser congruentes con el Plan Nacional, el Plan Estatal y los Planes Municipales, y su vigencia no excederá del período institucional de la gestión gubernamental en que se apruebe, aunque sus previsiones y proyecciones se refieran a un plazo mayor.

ARTÍCULO 37.- Los Planes Municipales y los programas que de ellos se desprendan serán publicados en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO 38.- Los planes y los programas serán revisados con la periocidad que determinen las disposiciones reglamentarias, los resultados de las revisiones y, en su caso, las adecuaciones consecuentes al Plan Estatal y a los Programas que de él se deriven, previa su aprobación por parte del Titular del Ejecutivo se publicarán, igualmente, en el Periódico Oficial del Estado. Los resultados de las revisiones, y en su caso las adecuaciones consecuentes a los Planes Municipales y a los programas que de ellos se deriven, se publicarán en los municipios y en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO 43.- Una vez aprobado por el Ayuntamiento, el Plan Municipal y los programas que éste establezca, serán obligatorios para toda la Administración Municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones legales que resulten aplicables, la obligatoriedad de los Planes Municipales, y de los Programas que surjan del mismo se extenderá a las Entidades Para-municipales.

ARTÍCULO 44.- La ejecución de los Planes Municipales y de los Programas aprobados podrá concertarse, conforme a esta Ley, con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares.

ARTÍCULO 45.- Mediante el ejercicio de las atribuciones que les confiere la Ley, los Ayuntamientos inducirán las acciones de los grupos sociales interesados a fin de propiciar la consecución de los objetivos y prioridades de los Planes y de los Programas.

ARTÍCULO 46.- La coordinación de la Ejecución del Plan Nacional, del Plan Estatal y de los Planes Municipales, y de los Programas que de ellos se deriven, deberá proponerse por el Ejecutivo Estatal a los Gobiernos Federal y Municipal, a través de Convenios de Desarrollo

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS

TÍTULO TERCERO

DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS AYUNTAMIENTOS

CAPÍTULO I

DE LOS AYUNTAMIENTOS

Artículo 38.- Los Ayuntamientos tienen a su cargo el gobierno de sus respectivos Municipios, por lo cual facultados para:

[…]

XXX. Revisar y en su caso aprobar el Plan Municipal de Desarrollo, los programas (sic) del mismo emanen y las modificaciones que a uno u otros se hagan, de conformidad con los planes de desarrollo nacional y estatal y de los programas y subprogramas que de ellos deriven.

[…]

LVII. Preservar la cultura, derechos lingüísticos y tradiciones de los pueblos indígenas, su protección legal y tomar en cuenta su opinión para la formulación de los Planes Municipales de Desarrollo y en los asuntos y acuerdos municipales que les afecten;

CAPÍTULO II

DE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES

ARTÍCULO 41.- El Presidente Municipal es el representante político, jurídico y administrativo del Ayuntamiento, deberá residir en la cabecera municipal durante el lapso de su período constitucional y como órgano ejecutor de las determinaciones del Ayuntamiento, tiene las siguientes facultades y obligaciones:

[…]

XXIII. Conducir los trabajos para la formulación del Plan de Desarrollo del Municipio y los programas que del mismo deriven, de acuerdo con las Leyes respectivas y una vez elaborados, someterlos a la aprobación del Ayuntamiento;

XXIV. Ordenar la ejecución del plan y programas a que se hace referencia en la fracción anterior;

CAPÍTULO V

DE LA PLANEACIÓN MUNICIPAL.

ARTÍCULO 49.- Los Ayuntamientos, para impulsar el desarrollo dentro de su ámbito territorial, formularán sus Planes Municipales de Desarrollo, así como sus programas de desarrollo urbano y demás programas relativos, mismos que se realizarán tomando en cuenta la perspectiva de género.

Artículo 50.- Los Planes Municipales de Desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio, de conformidad con los criterios y metodología contenidos en la Ley Estatal de Planeación.

[…]

ARTÍCULO 51.- Los Planes de Desarrollo Municipal, en Municipios que cuenten con población indígena, deberán contener programas y acciones tendientes al crecimiento y bienestar de los pueblos indígenas, respetando su cultura, usos, costumbres, tradiciones y sus formas de producción y comercio con estricto apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Así mismo, los Planes de Desarrollo Municipal, en municipios que cuenten con población de emigrantes, deberán contener programas y acciones tendientes al fortalecimiento económico, en las formas de producción y comercio, generando el crecimiento y bienestar de la población, tendiente a disminuir el flujo migratorio.

[…]

Artículo 53.- Los Planes Municipales, los programas que de ellos se desprendan y las adecuaciones consecuentes a los mismos, que sean aprobados por los Ayuntamientos, serán publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Morelos y se difundirán a nivel municipal, por publicaciones en gacetas o periódicos locales.

Los Planes de Desarrollo Municipal podrán ser modificados o suspendidos cuando cambien drásticamente, a juicio del Ayuntamiento, las condiciones de carácter económico, social, político o demográfico en que se elaboraron. En este caso deberá seguirse el mismo procedimiento que se utilizó para su elaboración y aprobación.

Artículo 54.- Los Planes Municipales y los programas que estos establezcan, una vez aprobados por el Ayuntamiento, serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones legales que resulten aplicables. La obligatoriedad de los Planes Municipales y de los programas que emanen de los mismos se extenderá a las entidades municipales.

Artículo 56.- Los Municipios, en los términos de las Leyes aplicables, podrán celebrar convenios únicos de desarrollo con el Ejecutivo del Estado, que comprendan todos los aspectos de carácter económico y social para el desarrollo integral de sus comunidades, incluyendo las comunidades y pueblos indígenas.

ARTÍCULO 57.- Los planes y programas municipales de desarrollo tendrán su origen en un sistema de planeación democrática, mediante la consulta popular a los diferentes sectores sociales del Municipio, debiendo sujetarse a lo dispuesto por la Ley Estatal de Planeación.

ARTÍCULO 58.- En cada uno de los treinta y tres Municipios que conforman el Estado, funcionará un Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal que, coordinado por el Comité de Planeación.

Para el Desarrollo del Estado de Morelos, será un organismo auxiliar del Municipio que tendrá por objeto formular, actualizar, instrumentar y evaluar el Plan Municipal. Para los efectos de esta Ley, al referirse al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, se podrán emplear las siglas COPLADEMUN, y en las referencias al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Morelos, se podrán utilizar las siglas COPLADE-MORELOS.

ARTÍCULO 59.- Para su funcionamiento, los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal o COPLADEMUN, se basarán en la Ley Estatal de Planeación y demás disposiciones de orden general aplicables.

El Presidente Municipal Constitucional de Jiutepec, Morelos, presenta el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE JIUTEPEC, MORELOS, 2016-2018, en cumplimiento a lo estipulado en los ordenamientos legales antes citados, para que sea remitido a Sesión de Cabildo para su aprobación, al Congreso del Estado para su examen y opinión, y sea publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”. El presente instrumento de planeación, se presenta a la sociedad de Jiutepec, Morelos, cumpliendo los compromisos realizados con la ciudadanía y con todos y cada uno de los ciudadanos que participaron en él, y a quienes continúan creyendo que nuestro Municipio es próspero y competitivo.

MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Ser un gobierno, responsable, transparente, moderno, incluyente, apegado a la legalidad, con perspectiva de desarrollo e integración de la sociedad donde se gobierne con trasparencia y honestidad, cercano a la sociedad e impulsor de servicios públicos de calidad para el desarrollo económico y social generando un mayor bienestar social y de atención a los sectores más vulnerables, mejorando la calidad de vida de todos los habitantes.

VISIÓN

Un Jiutepec con mayor seguridad, mejores condiciones sociales y económicas, con menores niveles de pobreza y rezago educativo, con mejor nivel y calidad de vida para sus habitantes, que asume el liderazgo económico del Estado, actuando siempre con apego a la legalidad.

PROCESO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN

La elaboración y presentación del Plan Municipal de Desarrollo constituye un tema de suma importancia para nuestro municipio, ya que permite trascender la mirada de corto plazo y otorgarle dirección a la tarea del gobierno, para enfrentar la problemática y los retos con un sentido estratégico, tal como lo plantea la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

El presente gobierno municipal se caracterizara por darle prioridad a la familia como eje rector del actuar gubernamental para construir en los ámbitos: económico, social y de seguridad pública, atendiendo en primera instancia al desarrollo urbano, con miras al impacto en el desarrollo metropolitano.

1. La importancia del Plan Municipal de Desarrollo.

El Plan Municipal de Desarrollo es el documento rector donde se define en base a la Planeación Democrática, el diagnóstico de la situación económica y social, las acciones, las decisiones y las prioridades del desarrollo integral del Municipio, así como los objetivos y las estrategias para alcanzar éstos. Bajo este tenor, es necesario partir de una naturaleza abierta y con un amplio margen para la intervención gubernamental y de la sociedad. En el mismo sentido, los problemas sociales son de carácter multidimensional y tienen como causas diferentes aspectos; asimismo, los actores involucrados son diversos y con distintas perspectivas e intereses. Lo anterior hace necesario y pertinente establecer un enfoque integral, en diálogo con los diferentes actores sociales, económicos y políticos para propiciar soluciones compartidas, asumiendo que puede haber factores externos que dificulten las acciones. No debe perderse de vista que este documento se fundamenta en la planeación prospectiva.

La contribución de la planeación a la tarea gubernamental se ubica en tres dimensiones. Una de ellas tiene que ver con la prospectiva o capacidad para construir escenarios futuros e identificar alternativas de decisión, lo que requiere de una adecuada mediación entre pasado, presente y futuro; el pasado para recuperar aquello que se ha venido haciendo bien, el presente como el ámbito de la acción y el futuro como la anticipación de aquello que queremos. No se trata solo de anticipar el futuro, sino de construirlo desde el presente y con nuestras acciones cotidianas. También es necesaria la mediación entre conocimiento y acción para que el conocimiento y los avances científicos y tecnológicos, constituyan una plataforma desde la cual podamos planificar y construir ordenadamente.

Otra dimensión importante de la planeación tiene que ver con la coordinación que requiere la tarea gubernamental; primero entre el gobierno y los distintos actores sociales, económicos y políticos, en este sentido, el diálogo y la construcción de consensos y acuerdos es relevante. Segundo, entre las distintas instancias gubernamentales, tanto en sentido vertical (nivel jerárquico) como en sentido horizontal (Dependencias y Organismos). De esta forma, se fortalece el carácter de totalidad e integralidad a la tarea gubernamental, promoviendo una cultura organizacional que nos permita llegar al escenario deseado.

Finalmente, la planeación también debe considerar a la evaluación como una tarea sustantiva en dos niveles; para darle seguimiento a la implementación y ejecución con el propósito de retroalimentar el proceso, corrigiendo y mejorando aquello que sea necesario, sin perder de vista el rumbo trazado y al final de cada periodo, para valorar los resultados alcanzados, tanto en términos cuantitativos como cualitativos, teniendo como referencia, los objetivos y metas planteados.

En este sentido, el Plan Municipal de Desarrollo constituirá para la presente Administración, el hilo conductor y principio ordenador de todas y cada una de las acciones que se realicen por las diversas Secretarías y Dependencias del Ayuntamiento. Asimismo, permitirá identificar prioridades estratégicas que orienten el uso y asignación de los recursos y otorgue coherencia global.

2. Estrategias para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo.

La Metodología participativa es la base para la elaboración de este Plan Municipal de Desarrollo, cuyo principio fundamental es la construcción colectiva de una visión a partir de la participación de diferentes actores sociales, así como la incorporación de diversas concepciones y propuestas en diferentes etapas del proceso:

- Campaña Político-Electoral. En la que se construyó y se propuso una plataforma resultado del acuerdo entre diferentes agrupaciones políticas, sometida a la voluntad popular mediante el voto ciudadano en las elecciones. En esta fase, se realizaron Foros de Consulta ciudadana los cuales permitieron recabar las demandas y propuesta de solución que plantearon diversos grupos de la sociedad civil, sector privado y ciudadanos en general.
- Periodo de Transición. En el que se empezaron a formular ejes y líneas estratégicas, incorporando las propuestas políticas de los diferentes contendientes que participaron en las elecciones por la Presidencia Municipal de Jiutepec, como un reconocimiento a la pluralidad política de nuestro municipio, signo de las sociedades modernas. Asimismo, se consideraron las principales demandas y prioridades de la planeación de las tres últimas administraciones municipales, las demandas ciudadanas expresadas en los Diálogos Ciudadanos así como las iniciativas de la sociedad civil organizada. Todas ellas fueron incorporadas en una matriz que sirvió para iniciar el proceso de planeación, ubicando puntos de convergencia y áreas de atención prioritaria.
- Preguntas Orientadoras. Contribuyeron a sustentar metodológicamente el proceso de elaboración del Plan Municipal de Desarrollo: ¿Dónde estamos?, ¿A dónde queremos llegar?, ¿Cómo podemos llegar?, ¿Cómo mejorar lo que está en marcha?.
- Consulta Ciudadana. A partir de la toma de posesión del nuevo gobierno, se iniciará un periodo de consulta popular a través de diversos mecanismos que están contemplados en la Ley Orgánica Municipal; en este sentido, se realizaron diversas consultas a través del Consejo de Planeación Municipal (COPLADEMUN), órgano de representación ciudadana para la planeación municipal, se llevarán a cabo Foros de Consulta Ciudadana, así como la aplicación de encuestas para validar las demandas ciudadanas expresadas en el periodo de campaña y en los foros celebrados en el periodo de transición.
- Talleres con Dependencias y Organismos. Se realizarán talleres con los titulares de Dependencias y Organismos a partir de la metodología del Marco Lógico (análisis de involucrados, análisis de problemas y alternativas, matriz de planificación) en donde se identificarán problemas, actores sociales, objetivos y líneas estratégicas; lo anterior permitirá conocer la visión que cada secretario asume en el ámbito de su competencia, coadyuvando a la construcción de una visión compartida entre los actores responsables de cada eje.
- Construcción de una Visión Compartida con Regidores; se llevará a cabo la presentación de una propuesta de ejes rectores con integrantes del Cabildo Municipal, donde se recuperarán los comentarios y sugerencias vertidas por los Regidores, lo que permitirá dar forma definitiva a los ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo.

La premisa básica del Plan tiene que ver con la satisfacción de las demandas y expectativas de los ciudadanos, por medio de la innovación continua y el trabajo en equipo; la innovación continua entendida como una trasformación cultural que promueve la corresponsabilidad social, así como la creatividad y el hacer bien las cosas, como base de la competitividad en un mundo globalizado y el trabajo en equipo, basado en la comunicación, el diálogo y el liderazgo.

EJES RECTORES

1. Eje Rector. Jiutepec con Seguridad, Justicia, Protección y Paz:

Una de las demandas principales de la sociedad es vivir seguro y tranquilo, ninguna entidad puede lograr su desarrollo pleno si no se garantiza la seguridad de las familias y la paz social, por lo que será prioridad de este gobierno el fortalecimiento de las políticas de Seguridad Pública, entendiendo la seguridad como una obligación no sólo del gobierno sino también de la ciudadanía y de las asociaciones civiles, de los sectores industrial, educativo y en general de una sociedad participativa y organizada, respetando en todo momento el marco legal y garantizando el respeto a los Derechos Humanos para que los habitantes vivan en un ambiente de tranquilidad, seguridad y protección.

2. Eje Rector. Jiutepec con Desarrollo Social Integral:

El Desarrollo Social deberá en todo momento ser visto como el motor del desarrollo personal y familiar, se contempla mejorar la calidad de vida de todos los habitantes, fortalecer a los sectores más vulnerables, proporcionar mejor asistencia social en los ámbitos de educación, salud, alimentación, vivienda, deporte y cultura. La prioridad es trabajar de cerca con la comunidad, para fortalecer el ambiente social y familiar para así disminuir los problemas sociales que actualmente enfrentamos, como la desintegración familiar, violencia y adicciones. Nuestra premisa es ser un gobierno incluyente.

3. Eje Rector. Jiutepec con Desarrollo en Obras Públicas y Servicios Públicos:

Será prioridad para esta administración cubrir las necesidades básicas de la población en materia de obra y servicios públicos municipales, mejorando así el bienestar y las condiciones de vida de la sociedad.

Lo anterior se realizará al tener las bases de los Foros de Consulta Ciudadana y las demandas de la ciudadanía, para conocer las principales obras a realizarse, así como los servicios públicos primordiales que requiere la población.

4. Eje Rector. Jiutepec con Desarrollo Sustentable:

El Gobierno Municipal tiene como prioridad fortalecer el desarrollo sustentable; buscaremos una mayor inversión en las actividades agropecuarias, comerciales y turísticas.

Con una mayor inversión en el campo se contribuirá al crecimiento y fortalecimiento del sector agropecuario. De igual forma, se trabajará con respeto al medio ambiente para el aprovechamiento, conservación y restauración de los recursos naturales con que cuenta el Municipio. El crecimiento también se deberá a las actividades industriales, comerciales y turísticas, por ende se buscarán los mecanismos para continuar contribuyendo en la economía, cuidando siempre la interacción respetuosa con nuestro entorno enarbolando las políticas ambientales que garanticen el futuro de nuestras familias.

5. Eje Rector. Jiutepec Moderno y Transparente en la Administración Pública y en las Finanzas Públicas:

En este Eje, se modernizará la Administración Pública Municipal, mediante la transparencia y el fortalecimiento de las finanzas públicas. Se logrará teniendo mejores sistemas de recaudación, un estricto control de ingresos y egresos implementando mecanismos contables, jurídicos y administrativos confiables.

Se fortalecerá la Administración Pública Municipal con mecanismos que ayuden a mejorar los servicios, ofreciendo calidad, eficiencia y honestidad; para ello reforzaremos los mecanismos de transparencia creando incluso la contraloría social como un instrumento para dar confianza y seguridad a los ciudadanos en el ejercicio de los recursos públicos.

Quiero, junto con las familias de Jiutepec, construir confianza social para el beneficio y la trascendencia de nuestro municipio.

ALINEACIÓN FEDERAL Y ESTATAL DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

El Plan Municipal de Desarrollo coordina los esfuerzos de los diversos ámbitos del gobierno a través de la alineación con las directrices contenidas en los Planes de Desarrollo Nacional y Estatal con los instrumentos del Sistema Nacional de Planeación Democrática y con el Sistema Estatal de Planeación para el Desarrollo, como se muestra a continuación:

EJES TRANSVERSALES

En la consecución de las metas de desarrollo del municipio de Jiutepec, además de los cinco ejes rectores, la presente Administración pondrá especial énfasis en cuatro Estrategias Transversales. Las cuales serán un elemento fundamental en el que reflejará los aspectos torales y éticos para la gestión municipal, garantizando un desarrollo integral de todos los ciudadanos Jiutepequenses.

- Derechos Humanos.

Considera que las políticas públicas deben ser incluyentes, Por ello, las acciones que este gobierno amigo emprenda estarán íntimamente ligadas al respeto y garantía de los Derechos Humanos, pues únicamente mediante el respeto irrestricto de éstos se podrá mejorar la situación crítica que enfrenta nuestro municipio, se reconocerán los derechos Humanos de los sectores excluidos siendo una obligación constitucional que debe ser llevada a cabo y empoderando a todas las personas, sin distinción, haciendo valer sus garantías y a defender su integridad física y moral.

- Sustentabilidad.

Se basa en atender las necesidades de la generación presente sin poner en riesgo la capacidad, en términos de recursos y oportunidades, de las generaciones futuras, principalmente en sus dimensiones social, económica y ambiental. Para ello, se implementarán políticas que tiendan al equilibrio de las diversas esferas de la actividad humana como la industrial, comercial, tecnológica y científica, entre otras, para alcanzar el bienestar social y el desarrollo económico, respetando el medio ambiente.

- Equidad de género.

Es un Principio conforme al cual el hombre y la mujer acceden con justicia e igualdad al uso, control y beneficios de los bienes y servicios de la sociedad, incluyéndose aquellos socialmente valorados, oportunidades y recompensas, con la finalidad de lograr la participación equitativa de las mujeres en la toma de decisiones, el trato digno, las oportunidades y los beneficios del desarrollo, en todos los ámbitos de la vida política, económica, social, cultural y familiar.

- Gobernanza.

Comprende la búsqueda y puesta en marcha de mecanismos e instrumentos para establecer una relación horizontal entre los actores públicos, privados y sociales, tendiente a mejorar la toma de decisiones, la gestión y el desarrollo del municipio mediante la integración, cooperación y articulación de la capacidad de acción. Este enfoque replantea las relaciones entre el gobierno municipal y la sociedad desde la interdependencia y la coordinación de esfuerzos, a fin de lograr objetivos definidos colectivamente, como: equidad, participación, pluralismo, transparencia, responsabilidad y Estado de Derecho.

VALORES DEL GOBIERNO MUNICIPAL

1. Legalidad: Como servidores públicos, nuestro compromiso es trabajar con estricto apego a las leyes, respetando los derechos fundamentales de todas las personas, sin distinción alguna.

2. Transparencia: Será el marco de actuación de nuestro gobierno municipal en el que la rendición de cuentas será bandera y el acceso a la información una garantía.

3. Honestidad: Nuestro Gobierno Municipal se integra con servidores públicos honorables, que se desempeñen con calidad ética y profesionalismo en su cargo público.

4. Solidaridad: En nuestro Municipio, sociedad y gobierno trabajaremos en conjunto y estrecha colaboración, para lograr un bienestar común.

5. Equidad: Los hombres y mujeres tenemos los mismos derechos, nuestra misión es trabajar juntos, respetando la equidad de género.

6. Trabajo en equipo: En todos los sectores de la sociedad se necesita tener un equipo de trabajo consolidado, en este Gobierno Municipal, todos trabajamos en equipo para dar mejores resultados para el cumplimiento de las necesidades de la población.

EJES RECTORES

EJE 1. JIUTEPEC CON SEGURIDAD, JUSTICIA, PROTECCIÓN Y PAZ

Introducción

En la actualidad, una de las demandas principales de la sociedad es vivir seguros en su persona y patrimonio, por lo que se mejorarán las Políticas Públicas de Seguridad para que se garantice la paz social y el orden público del Municipio. Se buscará disminuir la inseguridad en todo el Municipio, mediante el fortalecimiento de la Seguridad Pública con mecanismos de capacitaciones al personal de Seguridad Pública, con la finalidad de garantizar el respeto a los ciudadanos y no transgredir los derechos fundamentales de todo individuo. Toda actuación debe ser con estricto apego a lo que establecen las leyes. En el Municipio de Jiutepec, el índice delictivo es de un nivel medio. Por ello, se requiere trabajar más en el sector educativo y social, en Programas de Prevención del Delito, de prevención de accidentes, de consumo de bebidas alcohólicas, entre otros, que ayuden a abatir por completo los problemas de inseguridad en la población.

Diagnóstico

1.1.- Seguridad Pública: Actualmente, a nivel nacional, estatal y municipal, la confianza y credibilidad hacia los cuerpos y Sistemas de Seguridad se encuentran en franco deterioro, debido a múltiples causas, entre las cuales sobresalen:

- La falta de transparencia y rendición de cuentas de los sistemas de seguridad pública.
- Falta de capacitación.
- La reconocida e identificada corrupción y falta de eficiencia que históricamente han existido en las instituciones de impartición de justicia.
- La difusión de actos delictivos de toda índole, a través de los medios de comunicación, generando un estado de franca indefensión para la sociedad.

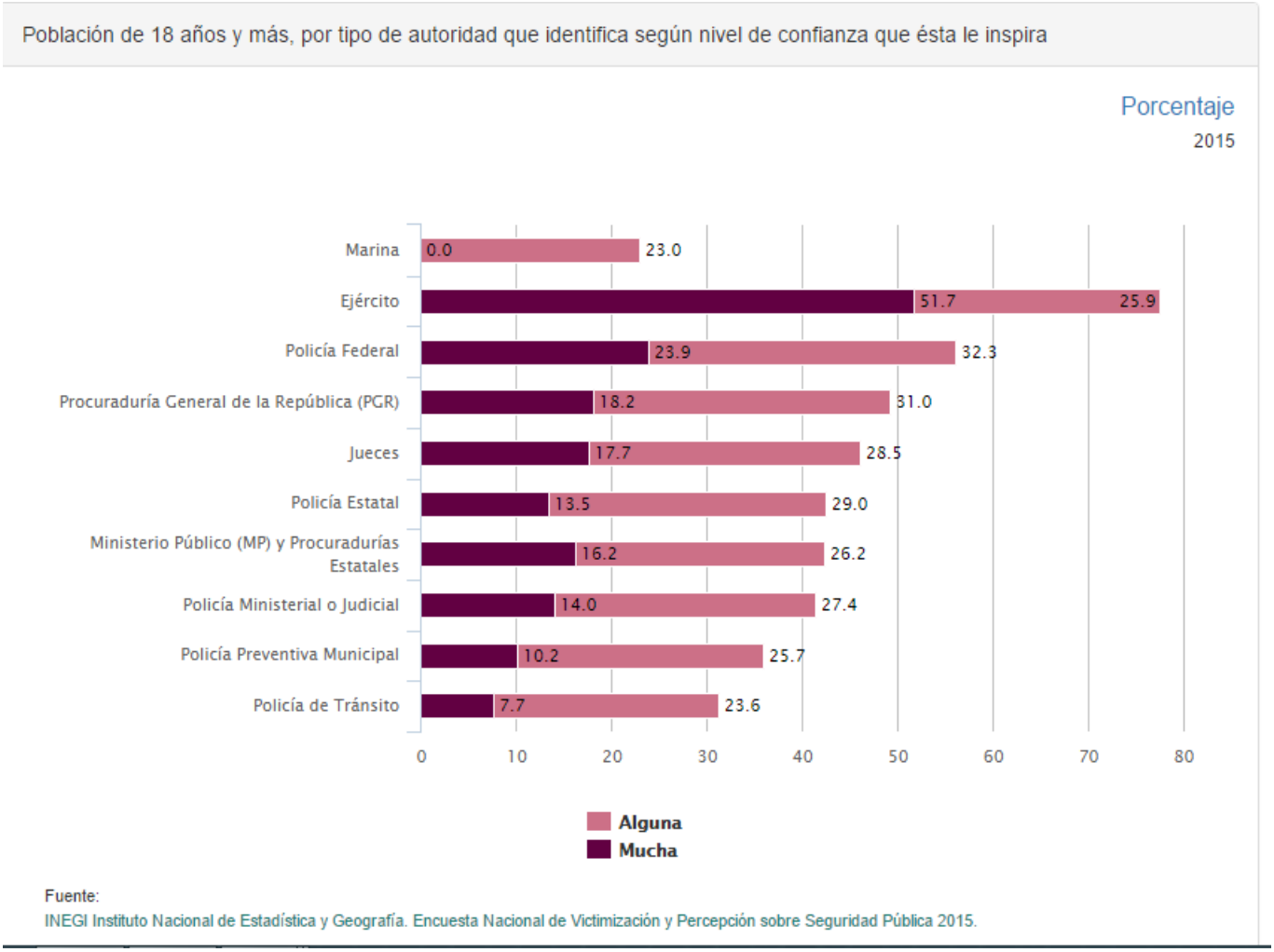

Aunado a lo anterior, se contemplan como las principales razones que dan origen a la mayoría de los delitos, las siguientes:

- La falta de oportunidades de empleo;
- La educación familiar;
- La fragmentación social;
- El resentimiento social;
- La corrupción;
- La desintegración familiar;
- Falta de comunicación y atención a los grupos vulnerables, y
- La pérdida de valores, entre otros.

De esta forma, el actual gobierno concibe a la seguridad pública y la protección civil como elementos ineludibles para mejorar el bienestar social y el crecimiento económico del municipio,

Construyendo un escenario real para mejorar sustancialmente las condiciones tanto de gobernanza, como de gobernabilidad, hacia un pleno desarrollo humano de las familias de nuestro municipio.

El lograr estas condiciones de seguridad, genera a la población un estado de confianza, orden y paz, a partir de la prevalencia de su integridad física y la preservación de su patrimonio individual, así como de la posibilidad de habitar un lugar público, con la tranquilidad de poderse desarrollar en un entorno caracterizado por la cohesión social.

A partir de lo anterior, se contempla generar un escenario con igualdad de oportunidades, protección y apoyo para todos; sobre todo de convivencia y desarrollo individual, en especial para las familias como unidad básica de la sociedad y los grupos vulnerables representados por:

- La infancia
- Las mujeres
- La juventud
- La población con discapacidad
- La población de adultos mayores
- Los grupos de indígenas
- Grupos de inmigrantes

Así, se busca desarrollar una cultura de seguridad y protección comunitaria que desemboque en la conformación y consolidación de un sistema de “Comunidad Segura”, basado en el desarrollo de una cultura de corresponsabilidad, donde la población contribuya con la denuncia y el respeto a la legalidad y, por su parte, el Ayuntamiento recupere y fortalezca la confianza ante sus instituciones y representantes en este sector. Sin embargo, se considera de suma importancia realizar acciones de coordinación con otros sectores del municipio como son: Desarrollo Social, Cultura, Desarrollo Urbano y Metropolitano, Economía, Deporte; así como instituciones de educación, iniciativa privada y grupos organizados de la sociedad civil.

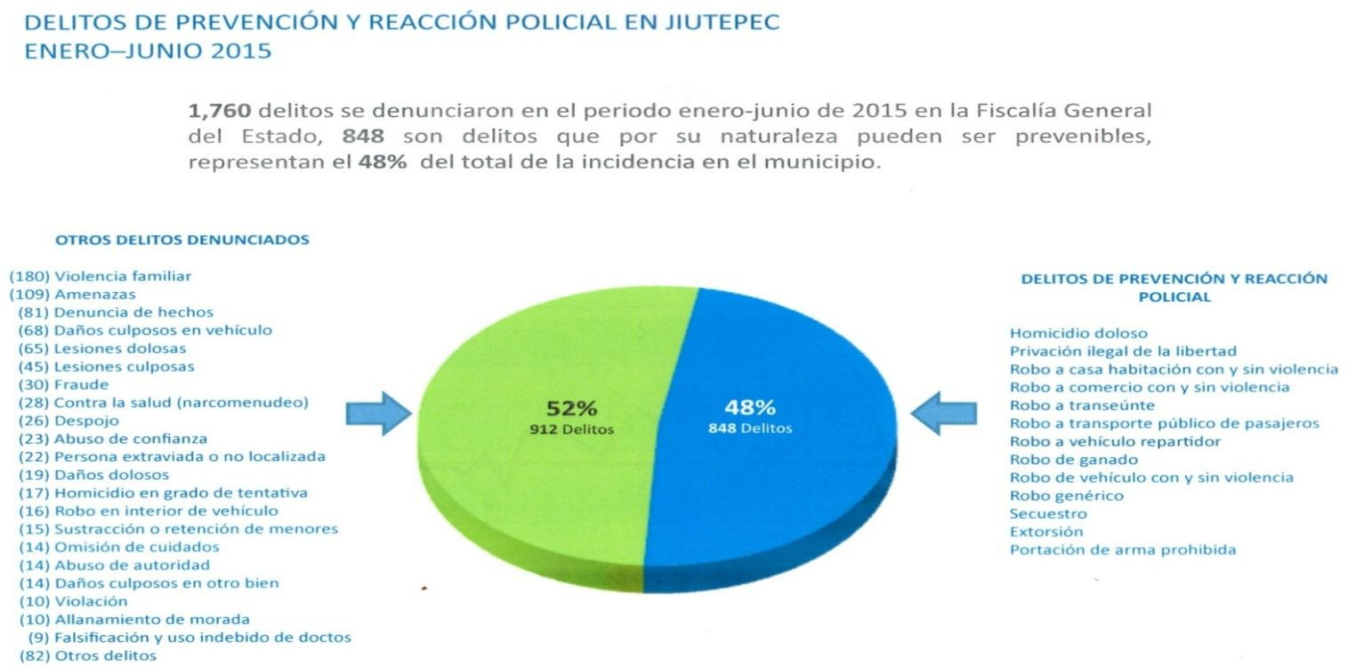

Fuente: Fiscalía General del Estado de Morelos.

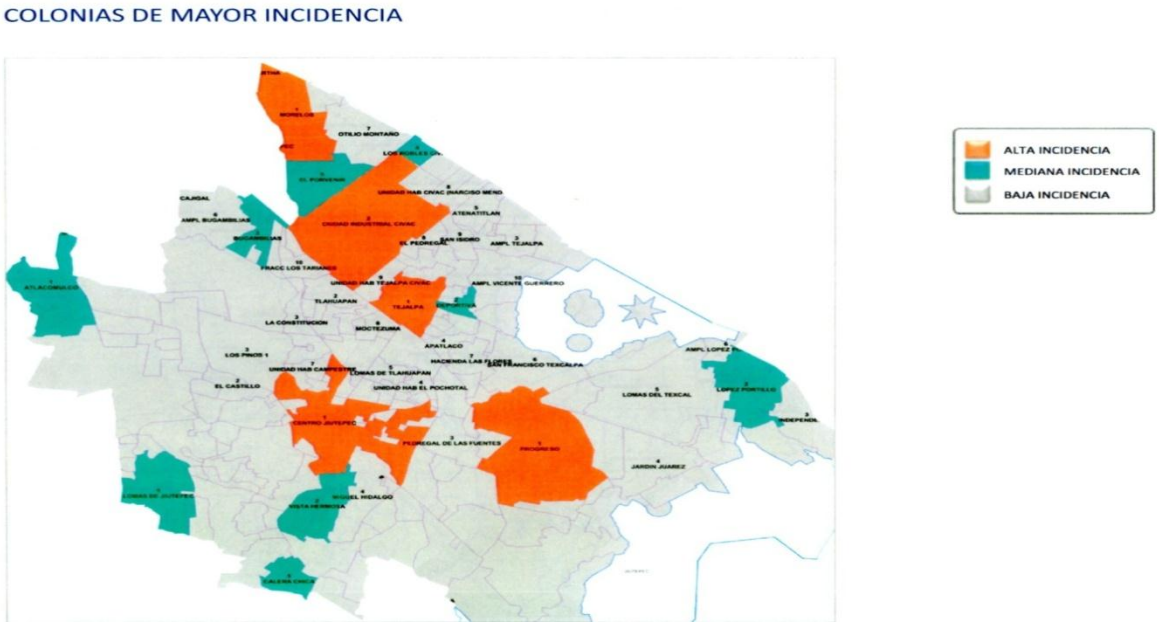

1.2.- Seguridad vial y control de tránsito

En lo relativo al sistema vial y el control de tránsito del municipio, se considera que éste se intensifica en función de la morfología de la estructura urbana, los usos del suelo que la conforman, su intensidad de construcción y su traza vial, enfatizada con la presencia de elementos de equipamiento y servicios, tanto públicos como privados, como son: zonas y centros comerciales, instituciones de educación, edificios de administración pública, espacios deportivos y recreativos y zonas habitacionales.

En los sitios antes descritos y considerando la ausencia de un programa de movilidad urbana, la falta de capacidad de la infraestructura vial aunado a una infraestructura de tránsito limitada y basada en semáforos mal sincronizados, así como soluciones viales incipientes representadas por distribuidores viales, señalización y nomenclatura en gran parte inexistente, motiva numerosos conflictos viales y, por consecuencia, un aumento en la responsabilidad de seguridad vial del municipio.

Es importante considerar que nos encontramos ante la presencia de un sistema de transporte público poco controlado y concentrado en el área metropolitana, que presenta una falta de capacitación y de educación cívica. Otro factor que repercute en la ineficiencia del sistema vial del Municipio, es la carencia de superficies de rodamiento adecuadas, ya que se cuenta también con algunas superficies de calles de terracería en las zonas periféricas del municipio. Por último, la falta de una cultura cívica de conducción urbana, ha contribuido a los numerosos conflictos y accidentes viales del Municipio teniendo como resultante la pérdida de vidas y heridas de gravedad con secuelas permanentes.

Los datos arrojados por el INEGI en su página oficial, sobre seguridad vial.

Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito municipal.

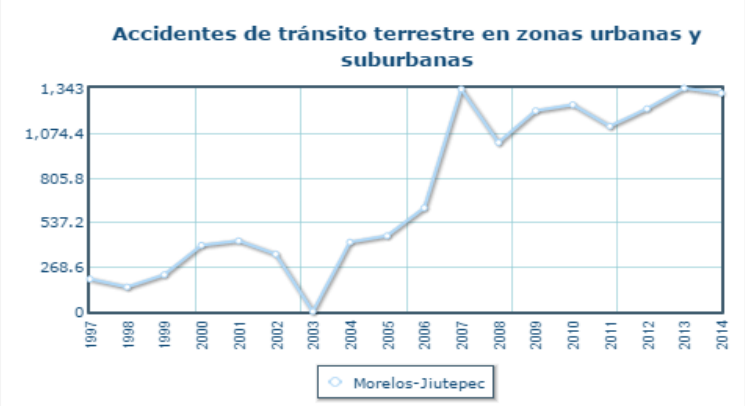

Accidentes de tránsito terrestre en zonas urbanas y suburbanas, 2014
1,313

INEGI 2010

1.3.- Prevención del Delito y Educación Vial

La prevención del delito es una materia importante dentro de todos los municipios derivado de que es la responsable de concientizar a la ciudadanía en general a implementar sus medidas de autoprotección, es decir, que debe de actuar antes de que suceda el ilícito, además de reiterarle la importancia y necesidad de mantener una adecuada comunicación y relación directa con los cuerpos policiacos, a través de Programas de Escuela y Comunidad Segura, esto con la finalidad de recuperar la confianza que la misma tiene sobre los cuerpos policiacos, elevando la efectividad de los mismos.

Motivo por el cual es vital implementar estrategias en conjunto, ciudadanía y gobierno para generar una proximidad social y recuperar esa desconfianza hacia las autoridades encargadas de la Seguridad Pública.

Población de 18 años y más, por tipo de autoridad que identifica según nivel de

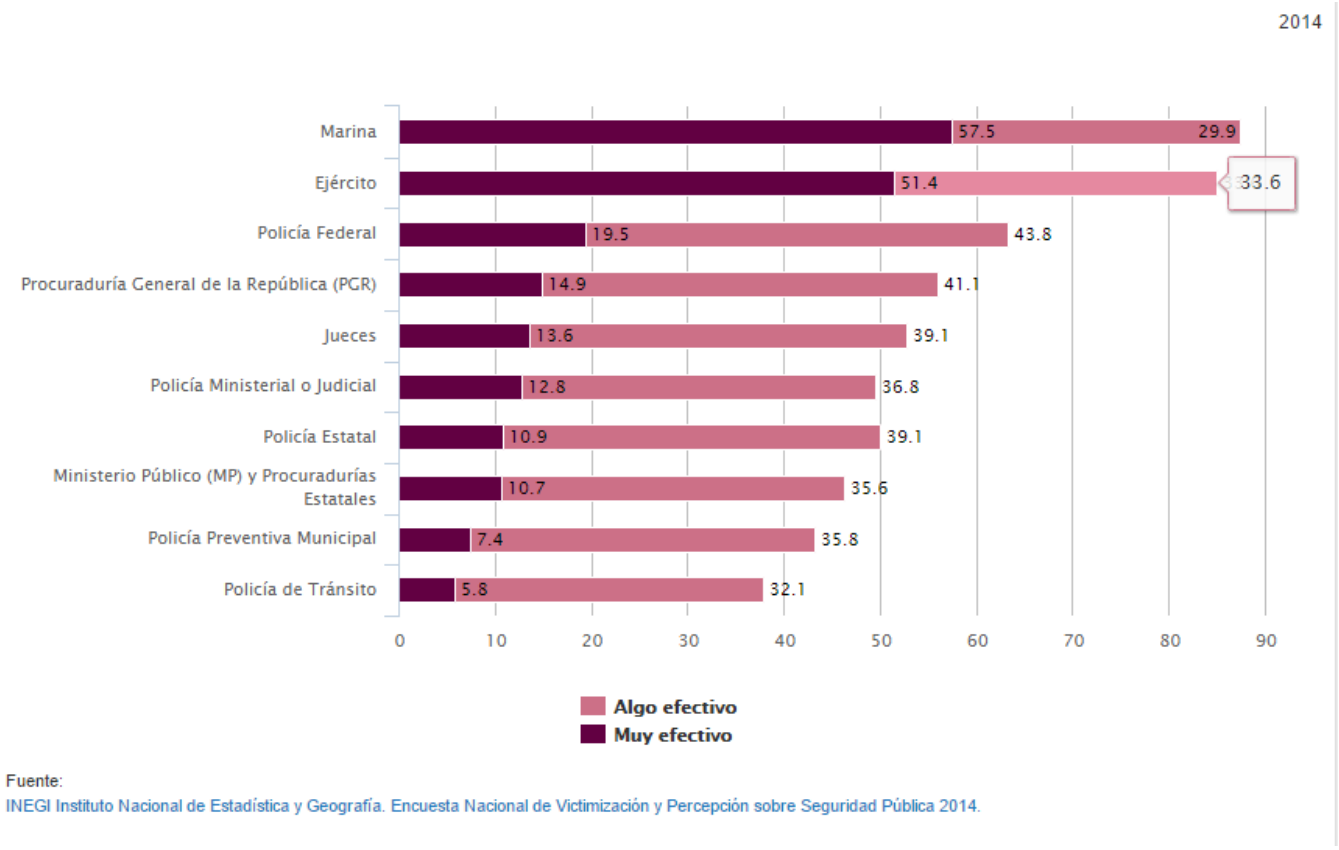

Así mismo, según datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública en 2011, la incidencia delictiva del municipio en delitos cometidos por cada mil habitantes es del 11.92 por lo cual este gobierno municipal se dará a la tarea de reducir este indicador, a 10.0 por medio de las líneas de acción que se encuentran al final del diagnóstico municipal.

En lo que respecta a la seguridad vial resulta fundamental promover el aprendizaje y cumplimiento de las Normas y Reglamento de Tránsito a los alumnos de escuelas primarias, secundarias, preparatorias y de estudios superiores, asimismo coordinarse con los padres de familia para la creación de brigadas de apoyo para el servicio de vialidad a las horas de entrada y salida de sus hijos de las instituciones educativas.

1.4.- Protección civil

El Municipio de Jiutepec presenta importantes riesgos de origen natural y/o humano que exponen a la población, su patrimonio material y su entorno.

Lo anterior se ve reflejado a partir de la presencia de asentamientos en zonas de alto riesgo, las laderas de numerosas barrancas, líneas de conducción de energía eléctrica de alta tensión, la presencia de ductos de PEMEX en zonas habitacionales y espacios públicos, entre otros; así como la exposición a fenómenos geológicos, hidrometeorológicos, riesgos químicos, ambientales y derivados de diversas actividades humanas.

Lo anterior deja ver la ausencia de registros de zonas con la determinación de sus niveles de riesgo y exposición al mismo, además de la falta de programas de prevención y de capacidad de respuesta humana, tecnológica, financiera y técnica ante los riesgos presentes y desastres que se puedan presentar.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1.1.- SEGURIDAD PÚBLICA

Ante este escenario, es prioritario para el municipio participar en el esquema estatal de Mando Único, con las consideraciones de establecer este sistema de seguridad basando en ejes rectores:

1.1.1.- Centro de Seguridad municipal eficiente y confiable con la dirección compartida entre el Comisionado del Mando Único y la Administración Municipal.

1.1.2.- Sectorización de la Seguridad Pública Municipal; es decir, reactivar los módulos de seguridad pública ubicados en los centros de población más importantes del municipio, esto con el fin de que la respuesta a la ciudadanía sea rápida y efectiva.

1.1.3.- Trabajar bajo el esquema del policía de proximidad; es decir, una policía cercana a la gente, que genere confianza e identidad con los ciudadanos, mediante estrategias operativas, eficientes como por ejemplo el implementar puntos de firma, la creación de Comités de Vigilancia Vecinal (COMVIVE), para generar esa proximidad social que tanto demanda la sociedad.

1.1.4.- Establecer la variante de auxiliares de seguridad, preparando a ciudadanos para realizar tareas de apoyo y vigilancia ciudadana pero coordinados con el Mando Único.

1.1.5.- Establecer de manera clara que los actos de violaciones administrativas serán sancionados por el municipio y los delitos de alto impacto serán responsabilidad tal y como lo establece la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado y del Mando Único.

1.1.6.- Incrementar el número de patrullas que cuenten con herramientas tecnológicas necesarias para brindar un servicio eficaz.

1.1.7.- Impulsar el desarrollo profesional mediante la continuación de estudios medio superior y profesionales, así como el equipamiento de los cuerpos de seguridad.

1.1.8.- Establecer el Programa de Mejora a las Condiciones Laborales de los Policías.

1.1.9.- Fortalecer y difundir el reconocimiento de la corporación y sociedad a los elementos policiacos destacados por su eficiencia y servicio.

1.1.10.- Alinear los presupuestos con esquemas de compensación en función del nivel de preparación, tipo de policía, rango o escalafón al que pertenece.

1.1.11.- Fortalecer los sistemas de coordinación con la Fiscalía General del Estado de Morelos para el intercambio de información.

1.1.12.- Aplicar pruebas de control de confianza, supervisión y monitoreo para detectar oportunamente casos de corrupción.

1.1.13.- Realizar acciones dirigidas a fomentar en la sociedad la cultura de la denuncia, Impulsar el desarrollo profesional mediante la continuación de estudios medio superior y profesionales, así como el equipamiento de los cuerpos de seguridad, garantizando a la ciudadanía que no existirán posibles represalias.

1.1.14.- Capacitar al personal de mando único con las herramientas de lengua de señas para su adecuada comunicación y atención a las personas con discapacidad auditiva, generando un método de comunicación en caso de denuncia al no poder escuchar ni hablar.

1.1.15.- Implementar la instalación de videocámaras en puntos estratégicos del municipio.

1.1.16.- Atención legal correspondiente a las personas de la Diversidad Sexual.

1.2.- SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRÁNSITO

1.2.1.- La Dirección de Tránsito será responsabilidad de la Administración Municipal, los trabajos y operativos se realizarán siempre en coordinación con el Mando Único respetando la autonomía municipal.

1.2.2.- Implementar auxiliares viales, capacitando a ciudadanos y acreditándolos debidamente ante las instancias correspondientes para que coadyuven en las labores de tránsito municipal, así como en la vigilancia de las instituciones educativas de ámbito público garantizando así el cuidado de nuestros infantes y de los jóvenes de nuestro municipio, proporcionando el equipo y material correspondiente.

1.2.3.- Reformar y actualizar el Reglamento y los Manuales de Tránsito adecuándolos a las condiciones actuales del municipio y a las disposiciones legales aplicables.

1.2.4.- Instrumentar programas permanentes de educación vial para niños, niñas y adolescentes en escuelas.

1.2.5.- Difusión de campañas de prevención de accidentes viales, promoviendo el derecho de preferencia del peatón, la aplicación de las medidas de seguridad automovilística, el programa 1 x 1 mejor vialidad y el apego a los Reglamentos de Tránsito.

1.2.6.- Implementar Programa de Mejoramiento para los cruceros más peligrosos del Municipio, mediante la instalación de vibradores de carril en cada crucero y lugares necesarios.

1.2.7.- Definir medidas para la movilidad peatonal, con especificaciones de ingeniería de tránsito (señalizaciones) que propicien incrementar la seguridad de los peatones.

1.2.8.- Implementar la revisión y ajuste a la sincronización de los semáforos para mejorar la fluidez de las vialidades.

1.2.9.- Promover, en coordinación con el Gobierno del Estado, la regulación de paradas y reordenamiento de rutas mediante la implementación de un carril de circulación preferencial para las mismas.

1.2.10.- Continuar el Programa de Alcoholímetro, mediante la intervención coordinada de dependencias municipales tales como: Sindicatura, Contraloría, Gobernación, Asuntos Internos, Comunicación Social, Prevención del Delito y Educación Vial y Servicios de Salud promoviendo la participación de organismos de la sociedad civil y de la Comisión de Derechos Humanos de Morelos.

1.2.11.- efectuaremos la campaña abróchate a la vida para reducir el índice tanto de mortandad como de adquirir una discapacidad.

1.2.12.- Se capacitará a los elementos de seguridad vial para poder dar un trato digno a la persona con discapacidad al pasar un semáforo o calle, o ascenso y descenso de cualquier transporte público como de su vehículo al visualizar las placas de discapacidad se tendrá una atención más inmediata (como capacitarlos con legua de señas).

1.2.13.- Implementaremos la campaña respeta mi espacio fomentando el respeto de los lugares para personas con discapacidad como rampas, accesos y lugares de estacionamiento.

1.3.- PROTECCIÓN CIVIL

1.3.1.- Aplicar Programas, relativos a la prevención y señalización de incidencia en puntos de alto, medio y bajo riesgo.

1.3.2.- Implementar Programas para la prevención de adicciones dirigido a adolescentes.

1.3.3.- Promover la cultura de la seguridad preventiva.

1.3.4.- Identificar espacios públicos y privados, propicios para la delincuencia buscando alternativas de solución en corresponsabilidad con la sociedad e informando a la autoridad competente.

1.3.5.- Crear un Sistema de Información para la Seguridad Pública y Protección Civil.

1.3.6.- Promover el respeto a las normas y Leyes vigentes.

1.3.7.- Desarrollar en todas las escuelas primarias y secundarias, con carácter de obligatorio, programas de capacitación en materia de protección civil tal y como lo establece la Ley Estatal en la materia.

1.3.8.- Contar con programas actualizados de protección civil en centros comerciales, estadios, escuelas, casas, cines, teatros, auditorios, centros nocturnos, entre otros, además de la supervisión de que los mismos cumplan con las medidas de seguridad correspondientes.

1.3.9.- Impulsar el Programa de Brigadistas Voluntarios, consistente en la participación ciudadana en la prevención y atención a contingencias, dependiendo del riesgo de la zona donde este se localiza.

1.3.10.- Impulsar la participación de ciudadanos que representan a Organizaciones de la Sociedad Civil, de protección al medio ambiente y equilibrio ecológico en el Consejo Estatal de Protección Civil, con facultad de vigilancia de las actividades que les compete.

1.3.11.- Elaborar y Promover el Programa de Contingencia de Desastres, con el fin de educar a la población en su uso.

1.3.12.- Comenzar el proceso de digitalización y plataforma en Internet, de los puntos más vulnerables del Municipio enfocado a los fenómenos geológicos, hidrometeorológicos, químico-tecnológicos, sanitario-epidemiológicos y socio-organizativos respectivamente a la zona donde habiten y/o se desarrollen.

1.3.13.- Convocar al Instituto de Protección Civil del Estado de Morelos a través de la práctica de sus alumnos por egresar, para que capaciten y realicen simulacros a pequeños establecimientos y otras instituciones educativas.

1.3.14.- Diseñar, elaborar e instrumentar planes y estudios que permitan identificar y analizar los riesgos potenciales de fenómenos naturales o antropogénicos, para fortalecer las capacidades de preparación y de respuesta institucional y ciudadana ante emergencias y desastres a través de programas establecidos en el plan de trabajo.

1.3.15.- Convocar y coordinar, con pleno respeto a su autonomía, la participación de los Municipios y sus instancias dependientes en la definición y ejecución de las acciones que se convengan realizar en materia de protección civil.

1.3.16.- Convocar y fomentar la participación comprometida y responsable de las dependencias, organismos e instituciones de los diversos sectores sociales en la ejecución de las acciones de protección civil. (CRUZ ROJA, ERUM, CRUM, PROCIVAC, ETC.)

1.3.17.- Implementar alarmas visuales en caso de desastres naturales para las personas con discapacidad auditiva en centros comerciales estadios escuelas cines teatro auditorios edificios públicos privados para salva guardar la seguridad de dicho sector.

EJE 2. JIUTEPEC CON DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

Introducción

El objetivo básico del desarrollo social integral, es ampliar las oportunidades para la realización plena de las personas, para que puedan vivir una vida saludable, creativa y con medios adecuados que propicien su inserción digna y adecuada en el entorno social.

Según estimaciones del CONEVAL en base al Censo de Población y Vivienda realizado en el 2010, Jiutepec cuenta con una estimación de población total de 229,557 personas, de las cuales el 36.8% se encuentran en situación de pobreza. En consecuencia, un fin primordial del gobierno municipal será impulsar un desarrollo humano y social que facilite a las personas acceder a los bienes y servicios públicos, culturales y éticos necesarios para gozar de una vida plena, así como asistir a quienes se encuentran en situación de riesgo y vulnerabilidad, de manera tal que puedan superar las condiciones de desventaja y alcanzar una inclusión social efectiva. Los esfuerzos por proveer los servicios, por resolver los problemas y por mitigar las necesidades tienen sentido sólo si sirven a las personas y a las comunidades, siempre dando prioridad a las familias, a los menores y jóvenes, a los adultos mayores, con un enfoque de género e impulsando la participación social corresponsable.

El combate a la pobreza y la marginación es un eje fundamental en esta administración y procuraremos que trasciende el ámbito de lo social para incluir también al humano, económico y político. No basta con atender el rezago y las carencias en el nivel y calidad de vida, ya que según datos del CONEVAL Jiutepec cuenta con una población total de 229,557 personas de las cuales el 20% (46,000 personas) se encuentran en situación de pobreza extrema y que serán por consecuencia los primeros polígonos que buscará erradicar este gobierno, fijándose como meta la reducción de este indicador al 19%, siendo que si en paralelo no se construyen mecanismos que faciliten la generación de ingresos y mejoren las oportunidades de la población, no se podrá descender este indicador de tanta relevancia para el municipio. Por ello es un eje que cruza, de manera transversal la acción de gobierno, que no depende de una instancia única ni se realiza de manera aislada. En este sentido, el combate a la pobreza y la marginación es una tarea de todos, un compromiso de gobierno y un ámbito de participación de los sectores social y privado. El municipio cuenta con datos relativamente favorables en relación con la pobreza y el rezago social, pero aun así deben ser analizados con mucho cuidado pues aluden a un 40% de la población con cierto nivel de vulnerabilidad, ya sea por ingresos o por carencias sociales. Según el análisis del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), con base en los datos censales de 2010. Por ello, es tarea y compromiso de este gobierno municipal promover y fortalecer la subsidiaridad, la solidaridad, la corresponsabilidad y la participación ciudadana, valores sociales fundamentales para alcanzar la cohesión y el fortalecimiento del tejido social, así como bajar los indicadores antes descritos a un 40% armonizado así, con justicia los diversos intereses personales y sociales, donde el progreso de unos no sea obstáculo para el desarrollo de otros.

Hoy, en el campo del desarrollo y bienestar social, enfrentamos viejos retos y nuevos desafíos. Adicciones en edades más tempranas, alcoholismo, muertes por accidentes relacionados con alcohol y drogas, violencia intrafamiliar, infancia en situación de calle, maltrato a menores, mujeres o adultos mayores, son sólo algunos de los nuevos retos que habremos de enfrentar. En este sentido, el desarrollo integral de la familia y la atención de grupos vulnerables adquieren una prioridad estratégica, pues de no atenderlos veremos su multiplicación progresiva.

Ante este complejo panorama, la respuesta debe ser una acción de gobierno comprometida, con gran imaginación y capacidad de diseñar nuevos mecanismos que atiendan esta problemática. Por ello, reconocemos que habrá de hacerse una gestión extraordinaria ante los sistemas de salud y educación para que avancemos juntos con mayor firmeza no sólo para garantizar la cobertura de dichos servicios, sino para ampliar su capacidad ante las oportunidades y retos que vive la entidad, potenciando su calidad, eficacia y calidez.

En algunas comunidades de Jiutepec, la desigualdad en el acceso a la infraestructura social básica se refleja en altos impactos en la salud y la calidad de vida. Ya que según datos arrojados por el CONEVAL, reflejan que 11.9% de la población Jiutepequense padece alguna carencia por acceso a los servicios básicos de vivienda, por lo tanto, el gobierno amigo de Jiutepec pretende reducir este indicador al 10.5% garantizando a la ciudadanía jiutepequense mejores condiciones de vivienda.

Sin sistemas de agua potable y saneamiento de aguas residuales, sin el manejo adecuado de los desechos, la salud seguirá siendo una meta por alcanzar. Sin proyectos productivos individuales, familiares y/o comunitarios atados a una cadena productiva o a las actividades productivas preponderantes que permitan la generación de ingresos, la migración, la delincuencia menor, las adicciones y la fragmentación familiar no podrán combatirse de manera efectiva.

La distribución espacial de la población ha propiciado un gran desequilibrio, concentrando un alto porcentaje de equipamiento, infraestructura y servicios en las grandes aglomeraciones urbanas del municipio, generando con esto insatisfacción social. El fenómeno de concentración – dispersión reduce la posibilidad de implementar una red de distribución equitativa del presupuesto, tomando en cuenta que las inversiones se promueven y concentran en las comunidades con mayor población, dando como resultado un desarrollo desequilibrado.

Jiutepec debe ser más competitivo; aprovechar cabalmente las ventanas de oportunidad de que dispone, esforzarse por alcanzar una mayor integración acorde a los nuevos esquemas económicos de desarrollo y es evidente también que sin un capital humano y social sólido y preparado, no será posible alcanzar dicha meta.

Con las condiciones antes expuestas, esta administración asumirá la participación ciudadana como política municipal, bajo la premisa de gobernar junto con los ciudadanos, con las familias. Pues es entre todos que habremos de construir un gobierno sensible y subsidiario y una sociedad solidaria y corresponsable.

En resumen, para este gobierno será prioritario que el municipio de Jiutepec cuente con personas, familias y comunidades integradas y en armonía, con calidad de vida y con acceso a la infraestructura social básica, servicios públicos eficientes así como a los medios que promueven el desarrollo de las personas y sus comunidades.

El gobierno municipal impulsará el desarrollo humano y social de manera integral a través del conjunto pleno de la capacidad de sus instituciones y no de programas aislados que han mostrado sus limitaciones y defectos.

DIAGNÓSTICO

Pobreza municipal CONEVAL.

De acuerdo con la Ley General de Desarrollo Social, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) deberá medir la pobreza para los municipios del país con una periodicidad de cinco años. El cálculo de la pobreza para este nivel de desagregación se realiza con base en la información del Censo de Población y Vivienda 2010 y la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos 2012, ambas publicadas por el INEGI. Arrojando que de la población total de Jiutepec, el 4.3% padece Pobreza extrema, el 32.5% padece pobreza moderada, el 31.0% se encuentra en situación de vulnerabilidad por carencia social, el 8.7% se encuentra en situación de vulnerabilidad por ingreso, el 15.1% en Carencia por rezago educativo el 33.6% se encuentra en Carencia por acceso a la salud, el 52.5% padece Carencia por acceso a la seguridad social, el 9.5% en Carencia por calidad y espacios de la vivienda, el 11.9% en Carencia por servicios básicos en la vivienda, el 20.8% por carencia de acceso a la alimentación y tan solo el 23.4% de la población Jiutepequense se encuentra en una situación de no vulnerabilidad. Siendo estos indicadores el motor de las acciones que emprenderá el gobierno municipal en coordinación con la federación y el Estado para reducir los niveles y porcentajes de pobreza arriba enunciados.

La Ley General de Desarrollo Social señala que, entre sus atribuciones, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social deberá establecer los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza, garantizando la transparencia, objetividad y rigor técnico en dicha actividad. Asimismo los estudios del CONEVAL deberán realizarse cada dos años a nivel estatal y cada cinco a nivel municipal.

De igual forma, el Decreto por el que se regula el CONEVAL establece su actuación, en su caso, como órgano de consulta y asesoría en materia de evaluación de programas sociales y medición de pobreza con las autoridades estatales y municipales, y su facultad de concretar acuerdos y convenios con ellas.

Con base en lo anterior y con la finalidad de contar con información que retroalimente la toma de decisiones de política pública, el CONEVAL ha desarrollado estudios de pobreza, rezago social y evaluación con una desagregación nacional, estatal, municipal y por localidad. Además, ha colaborado con los gobiernos de las entidades federativas para apoyar la institucionalización del monitoreo y la evaluación de la política y los programas estatales de desarrollo social, con lo cual se han logrado avances importantes en el uso de estas herramientas para mejorar las políticas públicas.

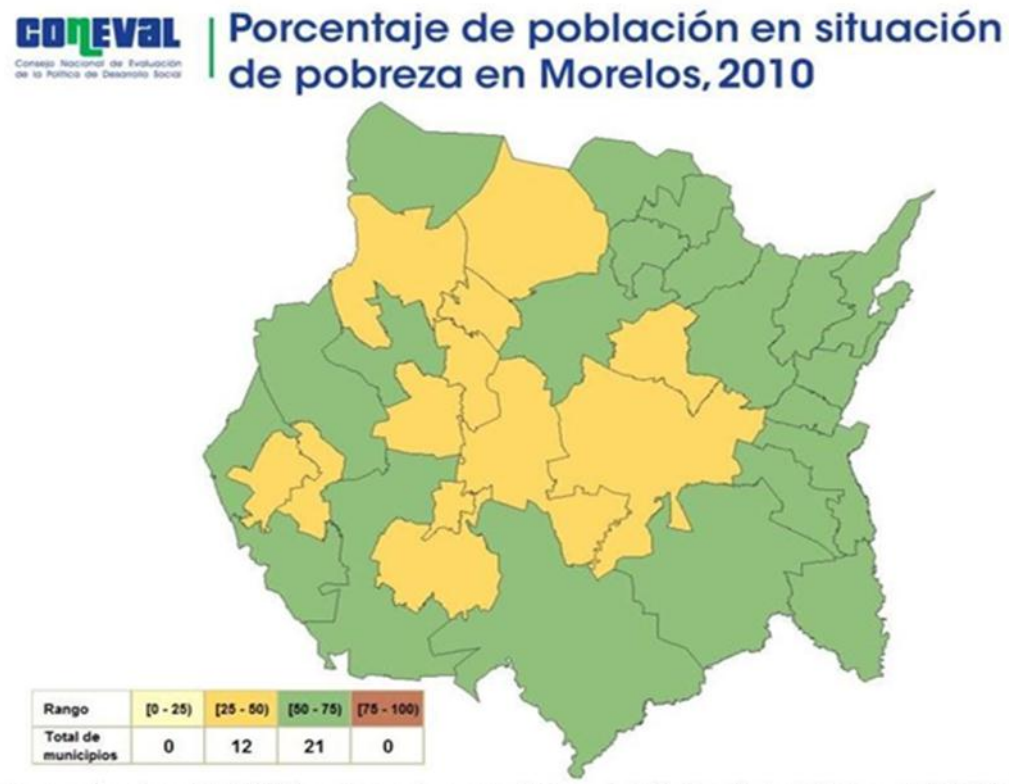

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010 y en el MCS-ENIGH 2010

Intervención pública. Para este documento se entiende como cualquier tipo de acción llevada a cabo por la administración pública caracterizada por ser un conjunto de bienes y servicios articulados entre si y vinculados al logro de un objetivo, ya sea un proyecto, programa, estrategia y política pública.

Línea de bienestar. Es la suma de los costos de la canasta alimentaria y no alimentaria, permite identificar a la población que no cuenta con los recursos suficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades básicas, aún si hiciera uso de todo su ingreso.

Línea de bienestar mínimo. Equivale al costo de la canasta alimentaria, permite identificar a la población que, aun al hacer uso de todo su ingreso en la compra de alimentos, no puede adquirir lo indispensable para tener una nutrición adecuada.

Pobreza. Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

Pobreza extrema. Una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias, de seis posibles, dentro del Índice de Privación Social y que, además, se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo. Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana.

Pobreza moderada. Es aquella persona que siendo pobre, no es pobre extrema. La incidencia de pobreza moderada se obtiene al calcular la diferencia entre la incidencia de la población en pobreza menos la de la población en pobreza extrema.

Vulnerables por carencias sociales. Aquella población que presenta una o más carencias sociales, pero cuyo ingreso es superior a la línea de bienestar.

Vulnerables por Ingresos. Aquella población que no presenta carencias sociales pero cuyo ingreso es inferior o igual a la línea de bienestar.

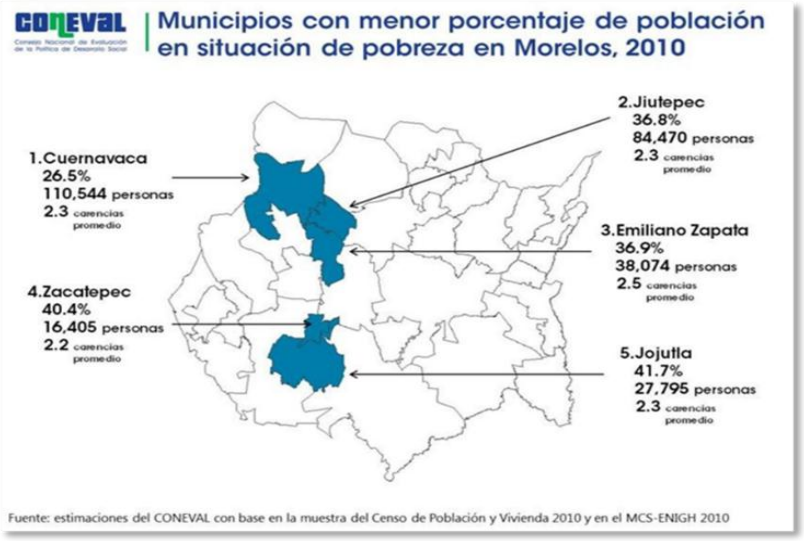

Los municipios con menor porcentaje de población en pobreza fueron Cuernavaca (26.5), Jiutepec (36.8), Emiliano Zapata (36.9), Zacatepec (40.4) y Jojutla (41.7).

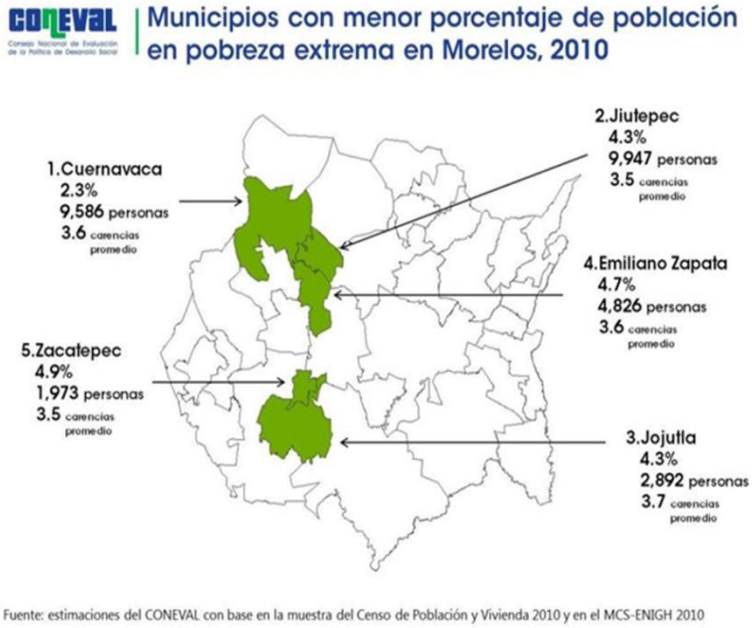

Como se mencionó anteriormente, la población en situación de pobreza extrema es aquella que tiene un ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo y tiene al menos tres carencias sociales. En agosto de 2010, momento en el que el CONEVAL realizó la medición de la pobreza, el valor de la línea de bienestar mínimo era de 684 pesos para zonas rurales y 978 pesos para zonas urbanas. De acuerdo con lo anterior, se consideraba en pobreza extrema a la persona que tuviera un ingreso mensual inferior a dichos valores según el lugar en el que vivía y que además tuviera al menos tres carencias sociales.

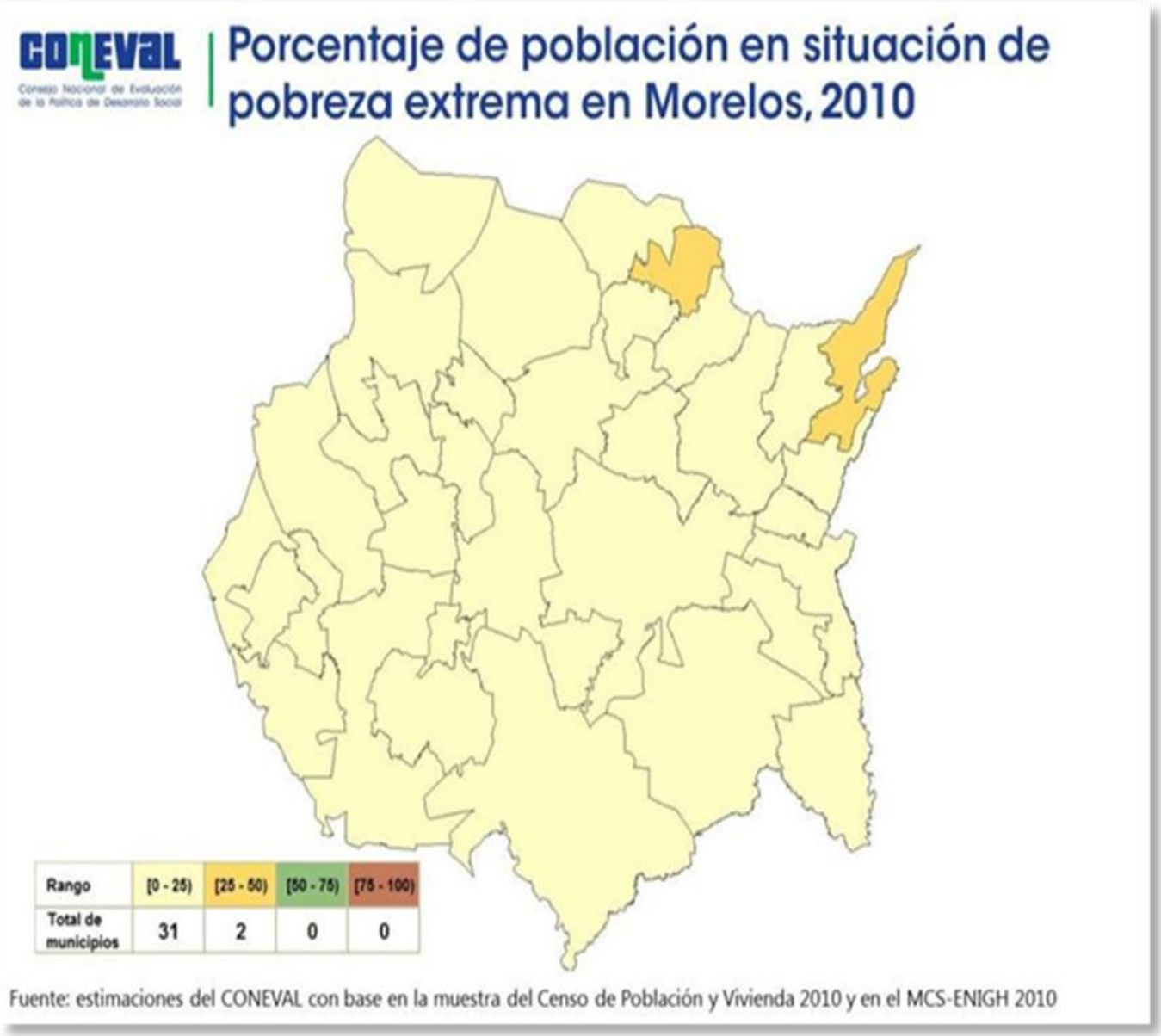

Por otra parte, los municipios con menor porcentaje de población en pobreza extrema fueron Cuernavaca (2.3), Jiutepec (4.3), Jojutla (4.3), Emiliano Zapata (4.7) y Zacatepec (4.9).

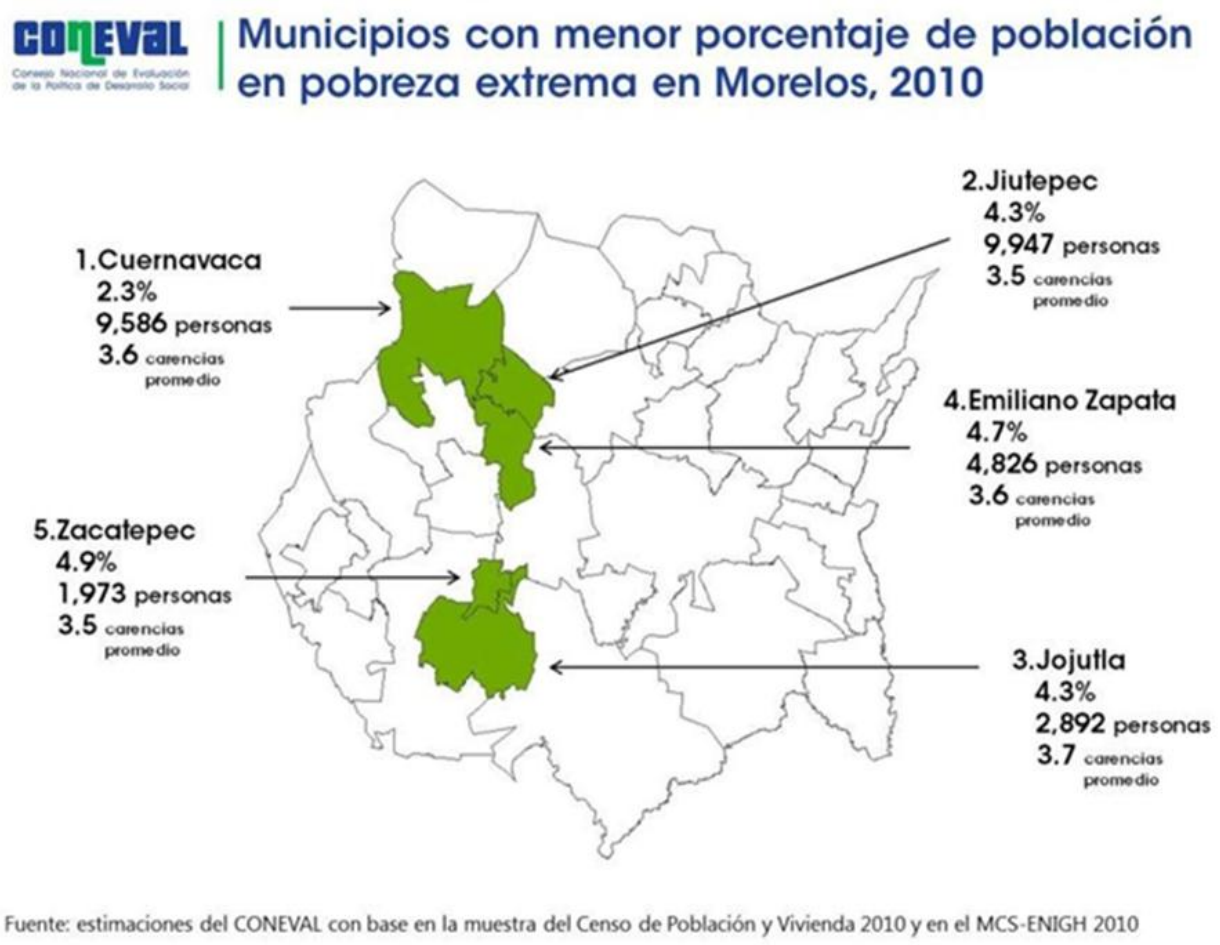

Medición de la pobreza

Al unir los enfoques de derechos sociales (carencias sociales) y de bienestar económico (ingreso), es posible identificar a la población en pobreza de acuerdo con la siguiente gráfica.

El eje vertical representa el bienestar económico y el eje horizontal los derechos sociales.

De acuerdo con esto, el CONEVAL estableció las siguientes definiciones:

 Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando presenta al menos una carencia social y no tiene un ingreso suficiente para satisfacer sus necesidades (su ingreso es inferior al valor de la línea de bienestar).

 Una persona se encuentra en pobreza extrema cuando presenta 3 o más carencias sociales y no tiene un ingreso suficiente para adquirir una canasta alimentaria (su ingreso es inferior al valor de la línea de bienestar mínimo).

 Una persona es vulnerable por carencias sociales si presenta una o más carencias sociales pero tiene un ingreso superior a la línea de bienestar.

 Una persona es vulnerable por ingresos si no presenta carencias sociales pero que su ingreso es inferior o igual a la línea de bienestar.

 Una persona no es pobre y no vulnerable si su ingreso es superior a la línea de bienestar y no tiene carencias sociales.

Indicador de Ingreso

El indicador de ingreso considera para su construcción los siguientes criterios:

 Considerar aquellos flujos monetarios y no monetarios que no pongan en riesgo o disminuyan los acervos de los hogares.

 Tomar en cuenta la frecuencia de las transferencias y eliminar aquellas que no sean recurrentes.

 No incluir como parte del ingreso la estimación del alquiler o renta imputada.

 Considerar las economías de escala y las escalas de equivalencia dentro de los hogares.

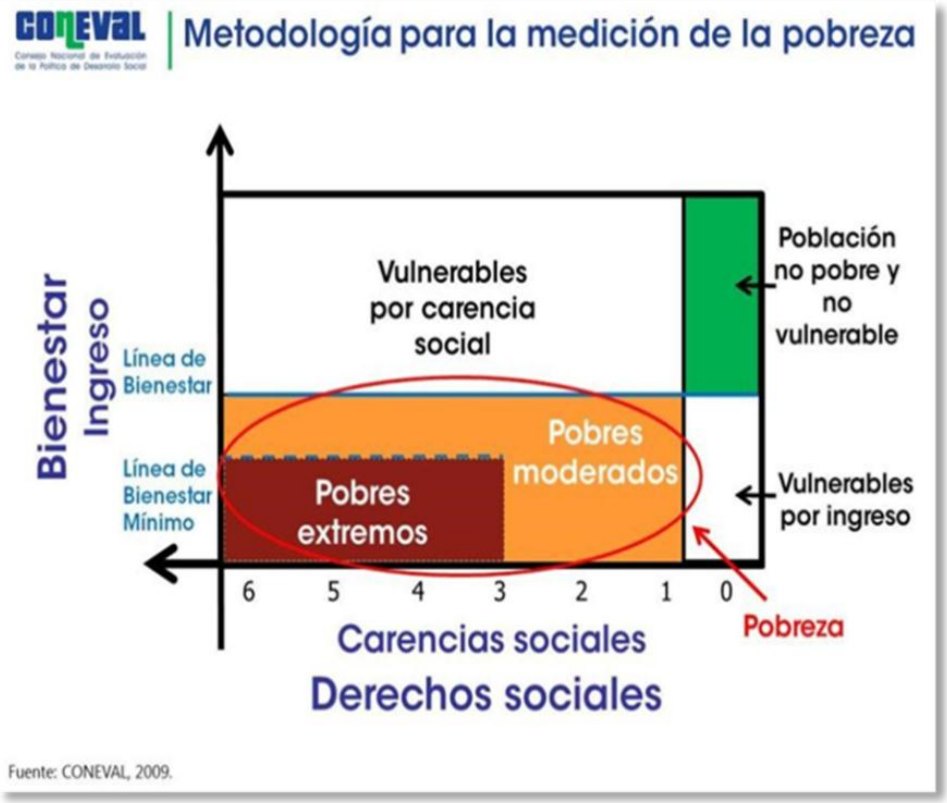

El Gobierno Municipal busca el progreso social, la ciudadanía necesita mejorar sus condiciones de vida. Así mismo, queremos disminuir la desigualdad entre hombres y mujeres para que ambos tengan las mismas oportunidades en el ámbito social, familiar y profesional. La sociedad requiere un modelo de vida fortalecido con mejores servicios en salud, alimentación, educación, cultura y recreación, para contribuir a la disminución de la pobreza, la desnutrición, la desigualdad, la deserción educativa y la desintegración familiar. El objetivo principal del presente eje rector, es mejorar la calidad de vida en nuestro Municipio brindándoles mejores servicios de salud, educación, alimentación y recreación, atendiendo a todos los sectores vulnerables, con la finalidad de contribuir a tener un mejor bienestar social que optimice la calidad de vida de la sociedad.

En materia de educación se buscarán los mecanismos para tener mejor infraestructura educativa, gestionando ante el Gobierno del Estado, el Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos (IEBEM) y el Instituto Estatal de Infraestructura Educativa (INEIEM), para mejorar las instalaciones de los Planteles Educativos e incrementar tanto el grado de escolaridad como el nivel educativo en el Municipio.

En materia de salud, nuestro Municipio sólo cuenta con Centros de Salud; actualmente el servicio que prestan estas Instituciones de Salud Pública es insuficiente con relación a la demanda de la población.

En materia de asistencia social, se gestionarán y aplicarán Programas Sociales para el fortalecimiento de las familias logrando disminuir la violencia familiar y demás problemas que afectan a la población, teniendo como finalidad atender con calidad, eficiencia y humanismo las demandas principales de la población vulnerable como son la salud, la desnutrición infantil, la discriminación de las personas con discapacidad, los adultos mayores y madres solteras; lo anterior se logrará disminuir con la implementación de Programas dirigidos a los sectores vulnerables, se incrementarán los espacios públicos para fortalecer el deporte, la recreación y la cultura en la sociedad. Por lo que se gestionarán los Programas Sociales de índole Federal, Estatal y Municipal que contribuyan al bienestar social.

Diagnóstico
2.1.- EDUCACIÓN Y CULTURA

El rezago educativo es otro factor que se transforma en un parteaguas para el desarrollo y competencia de la ciudadanía; nos hemos percatado que parte de la población carece de un nivel de estudios que le permita desarrollarse; tan solo en educación inicial contamos con 551 alumnos, 145 maestros y 36 escuelas las cuales se busca asciendan dentro del periodo de esta Administración Municipal, beneficiando por lo menos a 500 alumnos. Así mismo, se han ubicado un gran número de escuelas con una necesidad clara en materia de obra educativa, infraestructura, equipamiento y mantenimiento dentro de todo el municipio, por lo que se pretende atender el mayor número posible de escuelas con rezago educativo, zona de marginación y las que representen un alto riesgo para la población escolar cuya mejora propicie una escuela digna e incluyente.

Debido a las condiciones socio-demográficas actuales en el Municipio, se puede observar que más de la tercera parte de la población se encuentra en educación básica, media superior y superior, lo que representa una oportunidad para el futuro, pero al mismo tiempo establece una dependencia de la población inserta en el mercado laboral. El mayor porcentaje de población se encuentra estudiando nivel primaria, y debe considerarse el rezago educativo en estos niveles particularmente en las mujeres.

Las universidades, institutos y centros de investigación se convierten en aliados importantes para formar profesionistas competitivos y preparados para responder a los retos que se presentan en la actualidad, pero también en la generación de conocimiento, desarrollo e innovación tecnológica así como la vinculación con el sector productivo para mejorar las condiciones del mercado laboral de Jiutepec.

Además, es importante analizar las áreas de estudio en las que se están concentrando los estudiantes para ubicar de qué manera contribuirán a mejorar las condiciones de la población, ya que más de la mitad de los estudiantes se concentran en educación, humanidades, ciencias sociales y administrativas, cuando el mercado laboral demanda cada vez más disciplinas técnicas.

Por último, es importante identificar el nivel de escolaridad de la población para ubicar los rezagos en educación básica.

Según datos arrojados por INEGI en 2010, el número promedio de grados escolares aprobados por la población de 15 años y más es de 9.6 por los cual el gobierno emprenderá acciones que eleven el grado de escolaridad de los jóvenes Jiutepequenses a un promedio de 10 años. Impactando a su vez en el rezago educativo el cual se padecen 8,310 personas del municipio.

El municipio de Jiutepec es uno de los más atractivos para los inmigrantes de los estados vecinos y esto lo convierte en uno de los más complejos para atender las diferentes demandas sociales y desde luego no permite disminuir el rezago educativo, entendiendo como tal a quienes no saben leer y escribir o bien no han concluido algunos de los niveles básicos.

CAPÍTULO IX DE LA ASISTENCIA SOCIAL

Artículo *73 ter.- Los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia llevarán en conjunto con los responsables municipales en materia educativa y los Ayudantes municipales, las siguientes acciones:

I.- Elaborará una base de datos confiable al inicio de cada ciclo escolar en todos los centros de población del municipio a que se refiere el artículo 13 de esta Ley; tanto rurales como urbanas, a efecto de estar en posibilidades de localizar y cuantificar a las niñas y los niños menores de quince años que no estén cursando la educación básica. Una vez obtenida dicha base de datos los Ayuntamientos en conjunto con la autoridad educativa estatal, buscarán los mecanismos y acciones, que permitan a esas niñas y niños acceder sin demora a la educación básica.

II.- Implementarán en conjunto con los registros civiles municipales, acciones y programas para registrar a aquellas niñas y niños que por falta de acta de nacimiento no han podido ingresar a la escuela.

Así como también cuantificar con qué tipo de seguridad social cuentan niños y niñas menores de quince años.

Los datos arrojados por el INEGI en su página oficial, sobre educación y cultura:

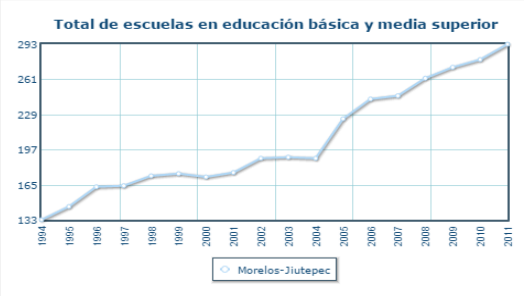

Total de escuelas en educación básica y media superior, 2011 293

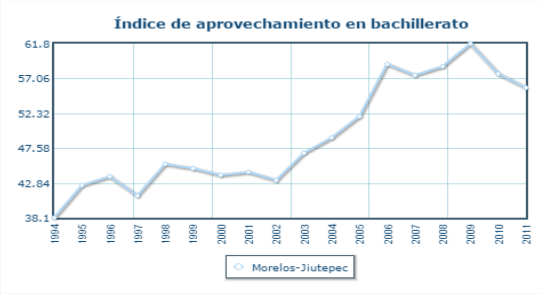

Índice de aprovechamiento en bachillerato, 2011 55.8

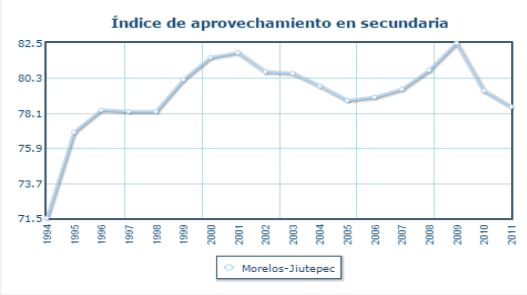

Índice de aprovechamiento en secundaria, 2011 78.5

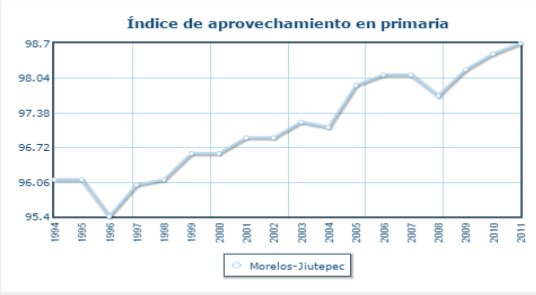

Índice de aprovechamiento en primaria, 2011 98.7

Población de 5 y más años con primaria (Número de personas), 2010 51,132

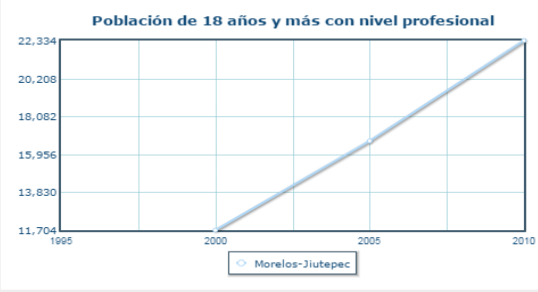

Población de 18 años y más con nivel profesional (Número de personas), 2010 22,334

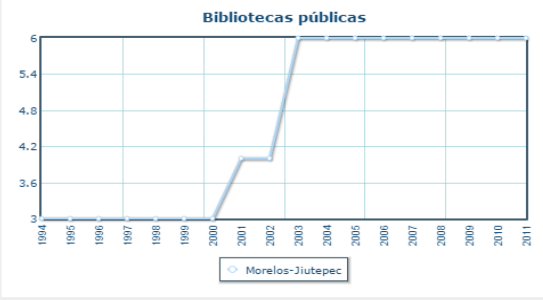

Bibliotecas públicas, 2011 6

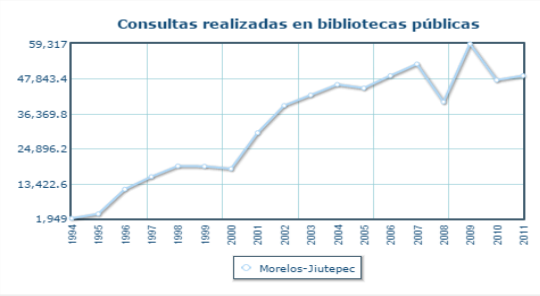

Consultas realizadas en bibliotecas públicas, 2011 48,844

En lo referente a la cultura, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 4° que toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como al ejercicio de sus derechos culturales.

Asimismo, la Cultura en su sentido más amplio y de acuerdo con la UNESCO, puede considerarse como el conjunto de rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o a un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valores y las creencias.

Bajo este tenor El “Gobierno Amigo” de Jiutepec, focalizará su política cultural hacia la contribución, valoración y resguardo del patrimonio cultural tanto material como inmaterial del Municipio, además de aportar al fomento del turismo cultural, respetando la diversidad y conservación que guarda el Patrimonio Municipal.

Esta política cultural concibe el municipio que se desea ver, sensible y preocupado de sus raíces, su historia y el futuro posible de construir. Al valorar sus tradiciones e identidad, visualizamos un municipio que dará pasos significativos en el reconocimiento y respeto de su patrimonio material e inmaterial, percibiendo sus singularidades y desarrollando una visión pluralista e incluyente, capaz de tener en cuenta las transformaciones que nuestra época experimenta constantemente.

2.2.- SALUD:

El Gobierno Municipal se preocupa por el bienestar social y la salud de la población más vulnerable del Municipio, ya que según datos arrojados por la Secretaría de Salud en 2010, 7 de cada diez personas no se encontraban afiliadas a algún servicio de seguridad social por lo que implementaremos acciones, para mejorar todos los servicios de salud y empadronar a aquellas personas en condiciones de vulnerabilidad a programas sociales como el Seguro Popular. Es alarmante saber que México es el País número uno a Nivel Mundial con Obesidad, por lo que al estudiar esta situación, en materia de asistencia social, se ayudará a la población a disminuir este problema de salud pública. Al crecerla población, el servicio de salud aumenta, por lo que en esta materia, se gestionará ante el Gobierno Federal y Estatal, la construcción y equipamiento de un hospital regional y nuevos centros de salud, a fin de brindar mejores servicios.

La responsabilidad de la Presente Administración Municipal es trabajar con las instancias de salud municipal, en coordinación con la Secretaría de Salud del Estado y los Centros de Salud del Municipio, así como fortalecer los servicios en esta materia y el bienestar social para la población. Los datos arrojados por el INEGI en su página oficial, sobre salud.

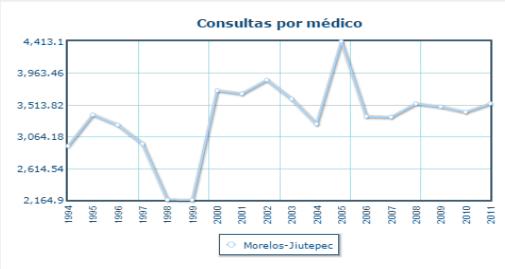

Consultas por médico, 2011 3,531.4

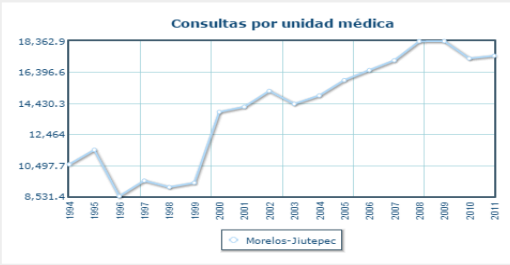

Consultas por unidad médica, 2011 17,436.1

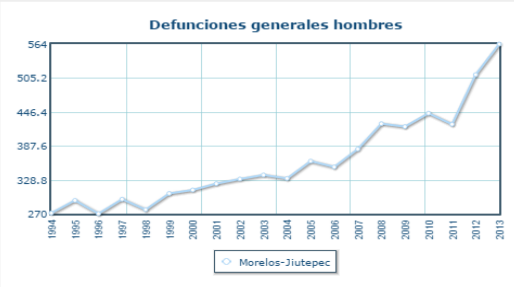

Defunciones generales hombres, 2013 564

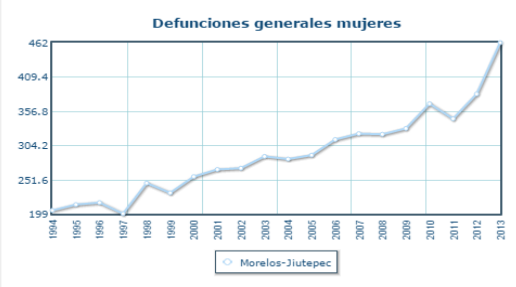

Defunciones generales mujeres, 2013 462

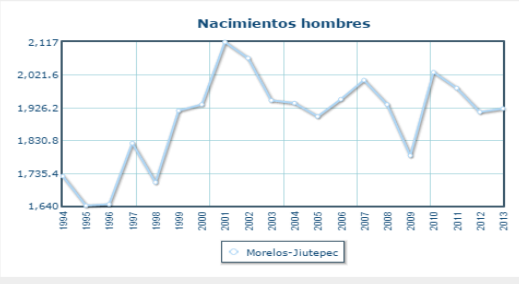

Nacimientos hombres, 2013 1,923

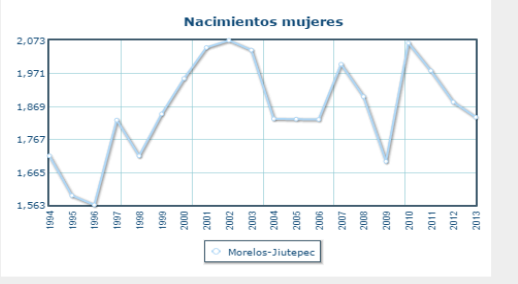

Nacimientos mujeres, 2013 1,835

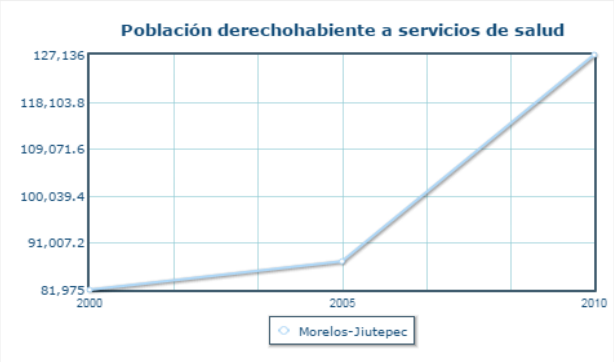

Población derechohabiente a servicios de salud (Número de personas), 2010 127,136

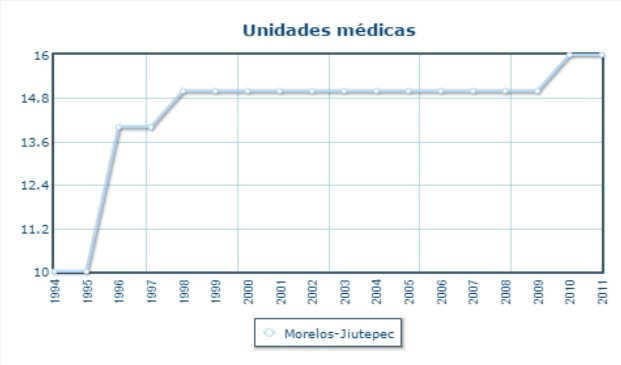

Unidades médicas, 2011 16

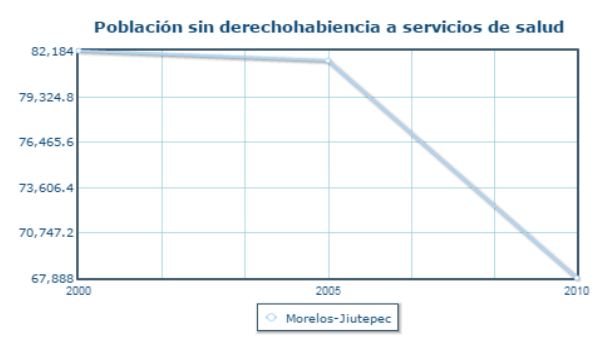

Población sin derechohabiencia a servicios de salud (Número de personas), 2010 67,888

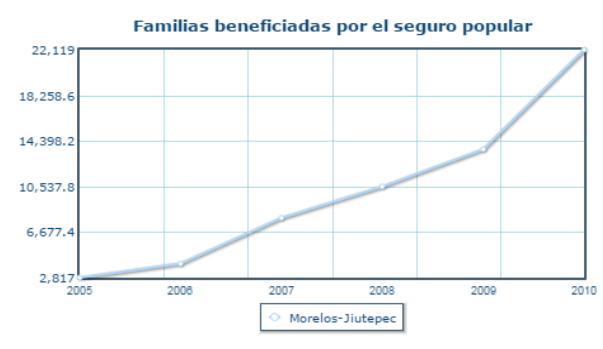

Familias beneficiadas por el seguro popular, 2010 22,119

Se entenderá por servicios de salud, todas aquellas acciones que se realicen con el fin de proteger, promover y restaurar la salud de la persona y de la colectividad.

Los servicios de salud se clasifican en tres tipos que son:

I.- De atención médica;

II.- De salud pública; y

III.- De asistencia social.

- Para los efectos del derecho a la promoción y protección de la salud, se consideran servicios básicos los siguientes:

I.- La educación para la salud, la promoción del saneamiento básico y el mejoramiento de las condiciones sanitarias ambientales;

II.- La prevención y el control de las enfermedades transmisibles de atención prioritaria, de las no transmisibles más frecuentes y de los accidentes;

III.- La atención médica integral, que comprende la atención médica integrada de carácter preventivo, acciones curativas y de rehabilitación, así como los cuidados paliativos indispensables para enfermos con padecimientos crónico-degenerativos o en etapa terminal. Para efectos del párrafo anterior, la atención médica integrada de carácter preventivo consiste en realizar todas las acciones de prevención y promoción para la protección de la salud, de acuerdo con la edad, sexo y los determinantes físicos y psíquicos de las personas.

IV.- La atención a la salud de la niñez;

V.- La salud reproductiva;

VI.- La atención a la salud del adulto y del adulto mayor;

VII.- La salud mental;

VIII.- La prevención y el control de las enfermedades buco dentales;

IX.- La dotación total de un cuadro básico de los servicios de salud, conforme a los niveles de atención médica;

X.- La promoción del mejoramiento de la nutrición, sobrepeso y obesidad;

XI.- La asistencia social a los grupos más vulnerables, incluyendo a los pertenecientes a comunidades indígenas;

XII. La atención materno-infantil, así como el programa de nutrición materno-infantil, en las comunidades indígenas del municipio;

XIII.- La atención a las personas receptoras de violencia familiar, de violencia contra las mujeres y de abandono;

XIV.- Las demás que establezcan la ley de salud y otras disposiciones legales aplicables.

Vigilará que al prestar servicios de salud en el municipio se ajusten al Cuadro Básico de Insumos para el Primer Nivel de Atención Médica:

- Los profesionales que podrán prescribir medicamentos son:

I.- Médicos;

II.- Homeópatas;

III.- Cirujanos Dentistas;

IV.- Médicos Veterinarios en el área de su competencia.

Se entiende por atención médica, el conjunto de servicios que se proporcionan al individuo con el fin de proteger, promover y restablecer su salud.

Las actividades de atención médica son:

I.- Preventivas, que incluyen las de promoción general y las de protección específica;

II.- Curativas, que tienen como fin efectuar un diagnóstico temprano y proporcionar tratamiento oportuno, y

III.- De habilitación y rehabilitación, que incluyen acciones tendientes a corregir la discapacidad física y mental.

Los servicios de salud, atendiendo a los prestadores de los mismos, se clasifican en:

I.- Servicios públicos a la población en general

II.- Servicios a derechohabientes del municipio.

Las cuotas de recuperación que en su caso se recauden por la prestación de servicios de salud, se ajustarán a lo que disponga el tabulador del municipio.

Para la determinación de las cuotas de recuperación se tomará en cuenta el costo de los servicios y las condiciones socioeconómicas del usuario.

Las cuotas de recuperación se fundarán en principios de solidaridad social y guardarán relación con los ingresos de los usuarios, debiéndose eximir del cobro a quien carezca de recursos para cubrirlas, o radique en las zonas de escaso desarrollo económico y social

Los municipios podrán convenir con las Instituciones Federales de seguridad social, la prestación de servicios de salud para sus trabajadores.

En el caso de las poblaciones o comunidades indígenas las autoridades sanitarias brindarán la asesoría y orientación en español y en la lengua o lenguas de uso en la región o comunidad.

La comunidad podrá participar corresponsablemente en los servicios de salud de los sectores públicos, social y privado, a través de las siguientes acciones:

I.- Promoción de hábitos de conducta que contribuyan a proteger la salud o a solucionar problemas de salud e intervención en programas de promoción y mejoramiento de la salud y de prevención de enfermedades y accidentes;

II.- Colaboración en la prevención o tratamiento de problemas ambientales vinculados a la salud;

III.- Incorporación, como auxiliares voluntarios, en la realización de tareas simples de atención médica y asistencia social, y participación en determinadas actividades de operación de los servicios de salud, bajo la dirección y control de las autoridades correspondientes;

IV.- Notificación de la existencia de personas que requieran de servicios de salud, cuando éstas se encuentren impedidas para solicitar auxilio por sí mismas;

V.- Formulación de sugerencias para mejorar los servicios de salud;

VI.- Información a las autoridades sanitarias acerca de efectos secundarios y reacciones adversas por el uso de medicamentos y otros insumos para la salud o por el uso, desvío o disposición final de sustancias tóxicas o peligrosas y sus desechos;

VII.- Información a las autoridades competentes, de las irregularidades o deficiencias que se adviertan en la prestación de los servicios de salud, y

VIII.- Otras actividades que coadyuven a la protección de la salud.

Se constituirán comités de salud que podrán ser integrados por núcleos de población urbana, rural o indígena, los cuales tendrán como objetivo la participación en el mejoramiento y vigilancia de los servicios de salud en sus localidades y promover mejores condiciones ambientales que favorezcan la salud de la población, así como la organización de la comunidad para obtener su colaboración en la construcción de obras e infraestructuras básica y social y mantenimiento de unidades.

La acción popular podrá ejercitarse por cualquier persona, bastando para darle curso, el señalamiento de los datos que permitan localizar la causa del riesgo.

El Consejo Municipal de Salud, es el Órgano de Consulta y Propuesta, cuyo objeto es fungir como una instancia permanente de coordinación del sector público y social para promover y apoyar las acciones en materia de salud en beneficio de la sociedad Jiutepequense.

El Consejo Municipal de Salud se integrará por:

I.- El Presidente Municipal, quien lo presidirá por sí o por el integrante que se designe para tal efecto;

II.- La persona Titular de la Dirección Municipal de salud;

III.-Un representante de la Comisión de Bienestar Social del Cabildo, y

IV.- La persona Titular de la Dirección del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia del municipio.

Para el caso de que sea necesario, asistirá la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del municipio.

2.3.- SECTORES VULNERABLES

Planear y coordinar acciones y/o recursos con instituciones federales, estatales y municipales, y con organizaciones sociales y privadas para la superación de los rezagos así como la promoción del desarrollo integral, garantizando el respeto de los derechos humanos y sociales a cada uno de los sectores.

Preservando la cultura, derechos lingüísticos y tradiciones de los pueblos indígenas, su protección legal y tomar en cuenta su opinión para la formulación de los Planes Municipales de Desarrollo y en los asuntos y acuerdos municipales que les afecten;

2.4.- ADULTOS MAYORES

Una de las preocupaciones del actual Gobierno Municipal son los adultos mayores, nuestro propósito es brindarles una mejor calidad de vida, darles cuidados y atención creando la Dirección del Adulto Mayor. Por parte de la Dirección de los Adultos Mayores se implementarán corresponsablemente programas y acciones que ayuden a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores, con la participación e integración activa en la sociedad y en coordinación con las instancias municipales. Este sector vulnerable, requiere tener un sano esparcimiento recreativo, psicológico y social, por lo que se atenderán a cada uno de los adultos mayores, impartiendo talleres de manualidades y recreativos, con la finalidad de brindarles un ambiente sano y feliz y contribuir para que nuestros adultos mayores disfruten de mejor calidad de vida.

Los datos arrojados por el INEGI en su página oficial, sobre adultos mayores

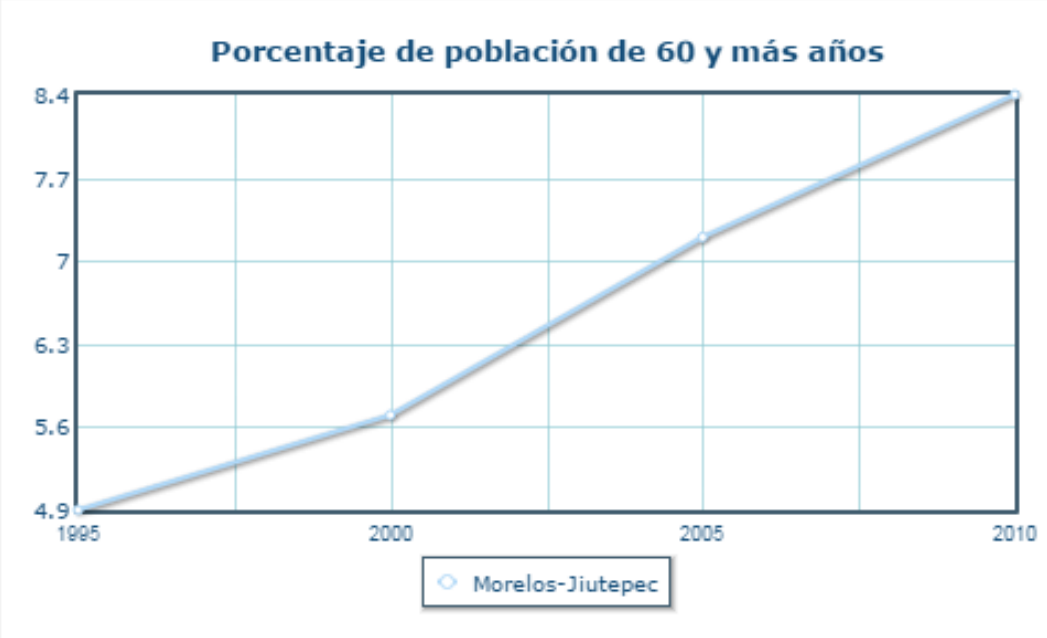

Porcentaje de población de 60 y más años, 2010 8.4

2.5.- PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Las personas con discapacidad, forman un sector vulnerable. Es compromiso de este Gobierno Municipal dar atención para disminuir la problemática propia que conllevan las distintas discapacidades. Con la creación de la Dirección de Personas con Discapacidad, se pretende eliminar toda forma de discriminación y lograr la inclusión social, con el propósito de mejorar la calidad de vida para las personas con discapacidad y sus familias.

La falta de oportunidades para estudiar y trabajar aumenta la pobreza, es por ello que se promoverá la educación incluyente para erradicar las barreras que impidan estudiar a niños, niñas y jóvenes con discapacidad. Así también buscaremos capacitación en diferentes oficios y propondremos convenios con empresas para la inclusión laboral profesional para personas con discapacidad.

También se impulsará el deporte adaptado: formaremos equipos de niños, niñas y jóvenes para las distintas disciplinas deportivas, lo que contribuirá a su salud.

De igual manera, con mucha dedicación, promoveremos la creación de políticas públicas en materia de salud, para una mejor atención y prevención para personas con discapacidad; así también para garantizar una movilidad con acceso universal y servicio público de transporte público digno y útil para este sector.

Con la creación y funcionamiento de esta Dirección, se reafirma el compromiso social con los grupos vulnerables.

2.6.- DEPORTES Y RECREACIÓN

La importancia de los espacios para deporte y recreación es que ayudan a promover actividades que mejoran las condiciones de la población desde el punto de vista físico y emocional e incluyente.

Sin embargo, por la situación de la población del Municipio resultan insuficientes, además de que debe rehabilitarse gran parte de la infraestructura existente ya que por la percepción de inseguridad que se tiene del espacio público no son aprovechados al máximo, teniendo la necesidad que el titular de Prevención del Delito y Educación Vial, se coordine con estos grupos y emprender acciones en conjunto con el responsable de seguridad pública.

Es importante recuperar la confianza de la población en su espacio público para promover la convivencia, ya que no solo tiene un impacto positivo en la salud física sino también en la psicológica.

2.7.- DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

Formular programas de organización y participación social, que permitan una mayor cooperación entre autoridades y habitantes del Municipio, orientando el desarrollo hacia la satisfacción de las necesidades básicas de las personas, con el objeto de reducir la pobreza.

Los datos arrojados por el INEGI en su página oficial, sobre adultos mayores

Familias beneficiarias por el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, 2010 3,015

Monto de los recursos ejercidos por el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades (Miles de pesos), 2010 31,304

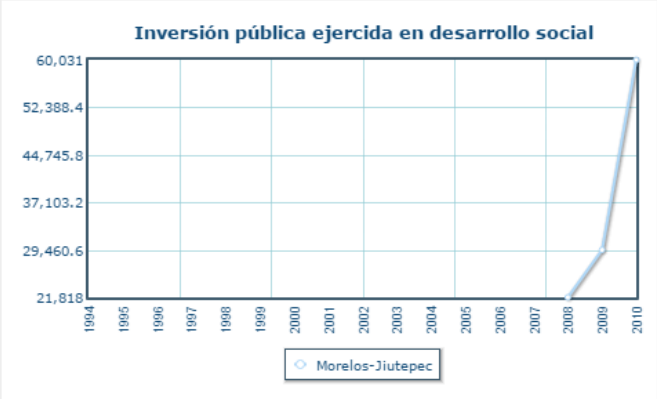

Inversión pública ejercida en desarrollo social (Miles de pesos), 2010 60,031

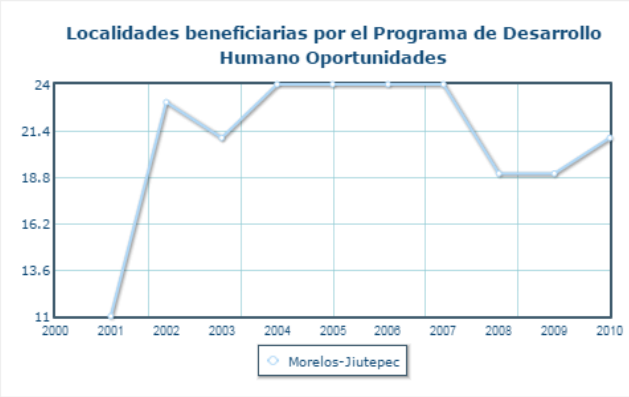

Localidades beneficiarias por el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, 2010 21

PRIORIDADES

Desarrollo de la persona con perspectiva de familia y de comunidad.

Considerando a la familia como la unidad básica de la sociedad, es importante fortalecer el desarrollo integral de la persona a través de diversos programas y/o proyectos que contribuyan a mejorar la calidad de vida tanto de aquellas personas con capacidades diferentes como de la sociedad en general con la finalidad de lograr comunidades con equidad social.

Calidad de vida con más y mejor salud.

La salud como parte del desarrollo social deberá contar con una organización eficiente, instalaciones dignas y equipadas que permita el acceso a los servicios, con una mayor cobertura de atención de calidad y con calidez humana, contribuyendo así a fomentar una nueva cultura de atención a la salud.

Educación de calidad, cultura y deporte

La educación es el instrumento más poderoso para lograr la igualdad, superar el subdesarrollo, fomentar la equidad de género y lograr la realización personal, es fundamental dentro de las políticas estatales y nacionales de desarrollo y es responsabilidad de toda la sociedad implementar programas y proyectos educativos que puedan fortalecer la dignidad de las personas y brindarles las herramientas necesarias para que se desempeñen con éxito a lo largo de la vida.

Las tendencias actuales requieren de una educación centrada en el alumno, en donde la práctica docente se enfoque al desarrollo de habilidades y competencias físicas, intelectuales y socio-afectivas que le permita enfrentar asertivamente situaciones educativas, necesidades escolares, requerimientos sociales y fortalecimiento de la identidad local y nacional.

Para ello, el trabajo conjunto de todos los miembros del colectivo escolar se dirige al desarrollo de habilidades de autoaprendizaje, fomento a la lectura, uso y aprovechamiento del tiempo libre, el deporte y la cultura.

También se impulsarán políticas públicas que permitan una mayor inclusión de los jóvenes en el desarrollo económico y productivo del municipio y del estado, para lo cual será importante la participación de todos a efecto de garantizar estos espacios de crecimiento para este sector de la población.

Contar con instrumentos de ordenamiento territorial actuales que involucren todos los ámbitos de desarrollo tanto sociales, económicos y naturales, permitirá plantear las políticas y estrategias sobre las cuales esta administración construirá un Estado que aproveche al máximo la potencialidad de cada una de sus regiones, así como de cada uno de sus municipios.

OBJETIVO

Líneas de acción

- Coadyuvar con el Estado, la Federación y las Instituciones de educación para lograr la pertinencia y la calidad de la educación así como el desarrollo de infraestructura y nuevas tecnologías.
- Coadyuvar con el Estado y la Federación a consolidar las oportunidades de formación, capacitación, actualización y profesionalización docente.
- Coadyuvar con el Estado y la Federación para alcanzar la cobertura educativa de acuerdo a la demanda real, los perfiles demográficos y la vocación productiva del municipio.
- Fortalecer la participación ciudadana para una toma de decisiones corresponsable y una mayor vinculación entre las familias y las escuelas.
- Vincular la educación media superior y superior con las demandas del entorno municipal Estatal, Nacional y Global para facilitar la inserción laboral.
- Impulsar programas de vinculación con el sector productivo, las instituciones de educación superior y los centros de investigación asentados en el municipio para el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- Impulsar el deporte, la recreación y la cultura como elementos de desarrollo humano y social.
- Crearemos el programa Maratón del Conocimiento que se implementará en el nivel de educación básica (primaria, secundaria y preparatoria) para identificar y potenciar los talentos del municipio.
- Crearemos el programa Cabildo por un Día en los niveles de primaria y secundaria para crear conciencia y sentido de corresponsabilidad.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

2.1.- EDUCACIÓN Y CULTURA

2.1.1.- Dar mantenimiento y reactivar Centros de Desarrollo Comunitario, para atender a la población ubicada en zonas de atención prioritaria.

2.1.2.- Impartir Información en valores a los alumnos de primaria, secundaria y bachillerato, a través de Talleres Escolares que atiendan el bullying, la sexualidad a temprana edad y el suicidio en pre-adolecentes, adolescentes y jóvenes.

2.1.3.- Impulsar acciones que coadyuven a que todos los niños y las niñas reciban educación básica gratuita, digna y de calidad, así como para que se reconozca y garantice el descanso, el juego y la participación en la vida cultural y artística.

2.1.4.- Brindar el servicio de Desayunos escolares.

2.1.5.- Promover medidas especiales de protección que aborden los derechos de los niños y las niñas de ser protegidos de los efectos de la explotación, el abuso, la negligencia, la tortura y los conflictos sociales.

2.1.6.- Implementar el Programa de Formación Juvenil, que impulse el desarrollo del potencial de los jóvenes, en vinculación con los sectores productivos y académicos, para enfrentar los retos del desempleo y promover el emprendimiento.

2.1.7.- Continuar y fortalecer el Programa Escuela Digna e incluir el programa escuela incluyente para personas con discapacidad para mejorar la infraestructura de los servicios escolares con espacios dignos, seguros y saludables.

2.1.8.- Fomentar en el Municipio programas educativos basados en una formación de valores humanos, ambientales, de salud y una cultura del ahorro.

2.1.9.- Generar nuevas alternativas educativas, ampliando la influencia de la escuela y de la sociedad en temas sociales, humanos, económicos, ambientales y de salud.

2.1.10.- Promover la adecuación de espacios para niños con algún tipo de discapacidad motriz, generando la cultura de lengua de señas a los docentes, así como la escritura de braille en los libros.

2.1.11.- Realizar campañas de concientización contra la discriminación.

2.1.12.- Generar mecanismos que promuevan la libertad de creación artística y cultural, así como la protección de las diversas formas de expresión y comunicación.

2.1.13.- Fortalecer los programas establecidos por el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) e implementarlo en personas con discapacidad para su nivelación académica a fin de erradicar el analfabetismo y la conclusión de sus estudios de nivel primaria y secundaria de todas las personas que tengan como mínimo quince años de edad en el Municipio.

2.1.14.- Coadyuvar con el programa de la preparatoria abierta para que nuestros jóvenes puedan concluir su nivel medio superior y así tener la oportunidad de continuar sus estudios profesionales.

2.1.15.- Apoyar el programa escuelas de calidad que permitirá obtener un recurso de forma tripartita federación, estado y municipio, que beneficiara a los centros educativos de acuerdo a los proyectos que cumplan con los requisitos de este programa.

2.1.16.- Destinar recursos para uniformes escolares de nivel primaria y secundaria, que ayudaran a la economía de las familias Jiutepequenses.

2.1.17.- Proporcionar paquetes de útiles escolares al inicio de cada ciclo escolar para alumnos de nivel primaria y secundaria.

2.1.18.- Implementar un programa de beca económica para el mejor estudiante de cada uno de los grados de nivel primaria y de 1° y 2° de secundaria, los cuales no cuentan con el apoyo de la beca salario.

2.1.19.- Desarrollar un programa de mantenimiento y mejoramiento de los diferentes centros educativos de educación pública.

2.1.20.- Equipamiento e implementación de talleres de artes y oficios en puntos estratégicos del municipio para jóvenes que no cuenten con empleo y una carrera técnica o profesional.

2.1.21.- Realizar concursos artísticos para descubrir e impulsar a los talentos en este rubro que existen en el municipio.

2.1.22.- Reconocimiento a los maestros del municipio el quince de mayo.

2.1.23.- Implementar un programa de reconocimiento al mejor maestro de cada grado de nivel básico, ya sea de forma económica o bien otorgándole como premio un viaje a algún país de Latinoamérica para conocer sus ofertas educativas.

2.1.24.- Desarrollar un programa de regularización de estudiantes de nivel básico en las diferentes bibliotecas municipales.

2.1.25.- Desarrollar cursos de verano con actividades lúdicas en las bibliotecas municipales.

2.1.26.- Convocar a los grupos artísticos que existen en los diferentes centros educativos a realizar presentaciones en el zócalo de Jiutepec y de las delegaciones en fines de semana con el fin de promover la cultura.

2.1.27.- Realizar concursos de ajedrez y de juegos tradicionales de forma semestral.

2.1.28.- Llevar a cabo concursos de ofrendas para celebrar el día de los fieles difuntos en el zócalo de las principales comunidades del municipio.

2.1.29.- Celebración del desfile y concurso de carros alegóricos el dieciséis de septiembre.

2.1.30.- Organización del desfile cívico-deportivo del veinte de noviembre con la participación de las diferentes escuelas y ligas deportivas.

2.1.31.- Celebrar convenios con Instituciones Educativas privadas del Estado de Nivel Medio Superior y Superior para obtener descuentos en inscripciones y colegiaturas.

2.1.32.- Establecer compromiso con los Industriales del municipio para que apadrinen un Centro Educativo de Nivel Básico, contribuyendo de esta manera en el mantenimiento digno de las escuelas.

2.1.33.- Generar una inclusión de las personas con discapacidad en la cultura buscaremos la implementación de una orquesta con dicho sector un equipo de danza sobre silla de ruedas eventos con canciones interpretadas en lengua de señas así como teatro de personas con discapacidad.

2.1.34.- Generar mecanismos educativos y de concientización que promuevan el respeto por los monumentos históricos del municipio, así como la protección de las diversas tradiciones que forman parte de la cultura de Jiutepec.

OBJETIVO

Garantizar el acceso universal a servicios de salud, con calidad, calidez y corresponsabilidad social.

Líneas de acción

- Ampliar la cobertura en la prestación de los servicios básicos en salud.
- Consolidar el Sistema de Protección Social en Salud.
- Fortalecer el Sistema Estatal de Salud, promoviendo la coordinación de programas, acciones y estrategias conjuntas.
- Reorganizar los servicios estatales de salud con un enfoque de eficiencia, profesionalismo y calidez.
- Impulsar una participación ciudadana corresponsable para la promoción de estilos de vida saludables.
- Crearemos la Línea Amiga así como la Central de Ayuda para brindar orientación y atención psicológica y emocional.

2.2.- SALUD

2.2.1.- Mejorar las condiciones de asistencia médica e implementar la lengua de señas mexicana para que tenga una comunicación con las personas con discapacidad auditiva y desarrollar folletos en braille, prevención de enfermedades, nutrición y cuidados especiales, así como la atención sanitaria, de higiene y saneamiento ambiental, que permitan avanzar en el cumplimiento del derecho a la salud básica y bienestar.

2.2.2.- Promover un Sistema de Cobertura de Salud, que articule servicios prestados por la Secretaría de Salud y las distintas alternativas de seguridad social, como el Seguro Popular y los seguros privados, para beneficiar a grupos vulnerables y en situación de riesgo.

2.2.3.- Establecer a través del DIF y la Dirección de Salud Municipal, consultorios de atención de primer nivel a los trabajadores del Ayuntamiento y atención a la población en general, estableciendo a la par los módulos de atención y asesoría ciudadana en temas legales y de gestión integral.

2.2.4.- Promoveremos la construcción de un Hospital Regional ubicado en el Municipio, con la finalidad de atender las necesidades de salud de la población.

2.2.5.- Buscaremos la construcción de cuando menos dos centros de salud centinela para dar respuesta eficaz y oportuna a las necesidades de atención médica en el Municipio.

2.2.6.- Fortalecer el Programa de Prevención de enfermedades virales y epidemiológicas.

2.2.7.- Promover actividades físico-deportivas para prevenir el desarrollo de enfermedades crónico-degenerativas y a su vez utilizándolo como método de rehabilitación para las personas con discapacidad.

2.2.8.- Promover formación y capacitación permanente al personal responsable de los servicios de salud en el municipio.

2.2.9.- Implementar acciones que permitan la difusión entre los servidores públicos sobre los beneficios que representa ser un Municipio Saludable.

2.2.10.- Utilizaremos el transporte del DIF para poder ampliar los intereses de rehabilitarse en los distintos centros u hospitales de rehabilitación.

OBJETIVO

Abatir los rezagos en materia de servicios e infraestructura social básica así como mejorar la calidad de los mismos.

Líneas de acción

- Ampliar la cobertura y disponibilidad de agua potable, electricidad, saneamiento, caminos y comunicaciones.
- Establecer sistemas de calidad para la operación de los servicios y el mantenimiento de la infraestructura básica.
- Promover la construcción y mejoramiento de vivienda social, en los ámbitos urbano y rural.
- Fortalecer la coordinación con los diferentes órdenes de gobierno, la sociedad civil y la iniciativa privada en la provisión de servicios e infraestructura social.
- Realizar un diagnóstico de necesidades de infraestructura social básica en colonias no elegibles por los programas federales.

OBJETIVO

Mejorar y ampliar los sistemas y redes de asistencia social para los grupos vulnerables y en riesgo.

Líneas de acción

- Mejorar los programas de atención a los grupos vulnerables y en riesgo, con un enfoque corresponsable y subsidiario.
- Desarrollar mecanismos de promoción, apoyo y coordinación con las organizaciones sociales y privadas que brindan asistencia social.
- Apoyar al Sistema de Protección Civil para atender a la población en situaciones de emergencia y desastre.
- Consolidar el sistema de asistencia nutricional para la infancia, las mujeres en gestación y lactancia, así como para los adultos mayores.
- Realizar un diagnóstico de necesidades de asistencia en colonias no elegibles por los programas federales.
- Desarrollo de un Programa de Estadística Social para la optimización de los beneficios sociales.

2.3.- SECTORES VULNERABLES

2.3.1.- Fortalecimiento de los programas sociales tales como Beca Salario, Madres Jefas de Familia, Madres Solteras, programas federales de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y programas estatales de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESO).

2.4.- ADULTOS MAYORES

2.4.1.- Establecer la Dirección de Adultos Mayores.

2.4.2.- Implementar programas dirigidos a los adultos mayores relacionados con el desarrollo de actividades que los mantengan sanos y activos.

2.4.3.- Promover el acceso de adultos mayores en actividades turísticas y culturales.

2.4.3.1 Clases de danzón y bailes regionales, entre otros.

2.4.3.2 Promover recorridos a destinos turísticos locales y en su caso nacionales, (playas, balnearios, museos, etc.)

2.4.3.3 Lectura asistida, cuenta cuentos (narrativa teatral de libros.)

2.4.3.4 Clases de teatro con montaje de obras.

2.4.3.5 Juegos de mesa y torneos de ajedrez.

2.4.3.6 Diversas manualidades que conserven y favorezcan la cultura del Municipio.

2.4.3.7 Talleres artísticos y culturales.

2.4.3.8 Concursos artísticos y culturales.

2.4.4.- Promover opciones de productividad y autoempleo para adultos mayores.

2.4.4.1 Elaboración de trajes y disfraces para la presentación de obras de teatro y bailables regionales, elaboración de escenografía.

2.4.4.2 Elaboración de productos principalmente artesanías y establecer el tianguis de los adultos mayores.

2.4.5.- Coadyuvar en la creación de Estancias de día para los Adultos Mayores, en donde tengan acceso a los programas dirigidos hacia ellos.

2.4.6.- Crear un Albergue Municipal

2.4.7.- Apoyo de defunción. Creación de un velatorio Municipal.

2.4.8.- Apoyo jurídico.

2.4.9.- Conformar voluntariado con la participación de las distintas ayudantías.

2.4.10. Gestionar aparatos funcionales

2.5.- PERSONAS CON DISCAPACIDAD

2.5.1.- Establecer la Dirección de la Dirección de Personas con Discapacidad.

2.5.2.- Promover entre las personas con discapacidad y sus familias, acciones relacionadas con la capacitación, desarrollo de habilidades e integración a la vida social, económica, productiva y cultural del Municipio.

2.5.3.- Implementar en las escuelas públicas o privadas desde nivel básico hasta nivel superior, el programa escuela incluyente para que puedan bridar oportunidad de estudio a dicho sector capacitando a los docentes con la sensibilización de lengua de señas y sistema braille con una infraestructura accesible.

2.5.4.- Generar un Padrón de Personas con Discapacidad para atender sus necesidades y demandas

2.5.5.- Generar Talleres de oficios para personas con discapacidad que les otorgue la posibilidad de la Integración Social

2.5.6.- Promocionar campañas que fomenten el deporte para personas con discapacidad

2.5.7.- Establecer convenios o proyectos relacionados con el transporte público que cubra las necesidades de personas con discapacidad.

2.5.8.- Favorecer infraestructura municipal que permita el acceso a las instalaciones de las diferentes dependencias.

2.5.9.- Establecer convenios con empresas para generar empleos o proyectos que permitan la integración laboral

2.5.10.- Incorporar socialmente a las personas con discapacidad.

2.5.11.- Favorecer la comunicación permanente de personas con discapacidad a través de medios masivos, como la radio, televisión local y redes sociales.

2.5.12.- Impulsar los proyectos productivos dirigidos a personas con discapacidad.

2.5.13.- Celebrar convenios de Coordinación con Las Organizaciones de la Sociedad Civil organizada para potenciar Recursos Materiales y Humanos.

OBJETIVO

Combatir eficazmente la pobreza y la marginación en las comunidades que presenten rezagos.

Líneas de acción

- Construir sinergias entre los distintos Programas Federales, Estatales, Municipales y de la sociedad civil dirigidos a los grupos y comunidades en situación de pobreza y marginación.
- Impulsar esquemas de financiamiento, asistencia técnica, capacitación, comercialización, formalización y asociacionismo adecuados para los productores y prestadores de servicios que presentan mayor situación de desventaja.
- Promover proyectos productivos, con una visión de integralidad, en las comunidades que presentan mayor desventaja e impulsar el autoempleo.
- Dar prioridad a las comunidades que aún presentan índices de rezago en los programas de construcción, ampliación y mejoramiento de la infraestructura social básica.

Objetivo

Promover la participación ciudadana organizada, corresponsable y efectiva para el desarrollo integral de las personas, las familias y de las comunidades.

Líneas de acción

- Designar un área de evaluación y seguimiento de las acciones y programas.
- Consolidar los programas de integración y fortalecimiento de la familia para fomentar los valores, el respeto a las personas y la convivencia social.
- Establecer una política transversal en la acción del gobierno para el fortalecimiento de la familia y de las comunidades.
- Promover el enfoque de género y el respeto a la diversidad étnica, sexual y cultural en la acción de gobierno y en la convivencia social.
- Consolidar los consejos de participación ciudadana e impulsar acciones educativas alternas para generar una cultura de solidaridad, corresponsabilidad y conciencia cívica.

2.6.- DEPORTE

2.6.1.- Equipar gimnasios multifuncionales al aire libre que permitan aumentar el número de espacios para la práctica del ejercicio, mejorar la salud de los habitantes, ayudar a la difusión de dichos gimnasios para poder hacer la rehabilitación de las personas con discapacidad en dichos gimnasios, prevenir la obesidad y combatir el sedentarismo, así como propiciar la integración social y la convivencia.

2.6.2.- Promoveremos la construcción de cuando menos tres unidades deportivas para beneficio de los ciudadanos.

2.6.3.- Formación de ligas escolares infantiles y juveniles en los diferentes deportes, dando como premios uniformes al primer y segundo lugar.

2.6.4.- Establecer una carrera atlética escolar por categorías en cada uno de los ciclos escolares, becando económicamente al primer lugar de cada una de ellas.

2.6.5.- Desarrollar un programa de activación física dominical en cada una de las principales comunidades del municipio que cuenten con espacio adecuado.

2.6.6.- Tendremos un deporte incluyente para en estos espacios para que las personas con discapacidad lleven a cabo las actividades generando una campaña de fomento al deporte y el municipio sea uno de los pioneros en el deporte adaptado como también una potencia en nuestro estado , adaptando los espacios ya existentes e incluyéndolos en los nuevos espacios con las instancias adecuadas para cualquier uso como tartán en las pistas de carrera mantenimiento en canchas de basquetbol para un mejor desplace y disposición de equipo como entrenadores para el perfecto desarrollo de cualquier deporte.

2.6.7.- Diseñar y dirigir el programa municipal del deporte que considere la planeación y ejecución de acciones que fortalezcan la iniciación, estímulo para el desarrollo y práctica deportiva.

2.6.8.- Fomentar la salud física, mental y social de la población de Jiutepec.

2.6.9.- Promover fundamentalmente la aportación del deporte y las actividades relacionadas con la cultura física, como factores de mejoramiento, recuperación de la salud y prevención de enfermedades.

2.6.10.- Proponer la celebración de convenios con las empresas instaladas en el municipio e incluirlos en las actividades físicas y deportivas.

2.6.11.- Crear programas de actividad física con la participación de agentes sociales (entrenadores, guías, padres de familia). Fortalecer los vínculos familiares y la ocupación del tiempo libre.

2.6.12.- Incrementar el número de becas a deportistas.

2.6.13.- Formular, proponer y ejecutar la política del deporte y cultura física acorde a la problemática e infraestructura del Municipio.

2.6.14.- Conformar las asociaciones municipales deportivas y comisiones necesarias para el logro de sus fines.

2.6.15.- Organizar Campeonatos Municipales.

2.6.16.- Crear programas de apoyo para la adquisición de equipos adecuados a deportistas.

2.6.17.- Generar programas de capacitación y actualización para los servidores públicos encargados de la cultura física y deporte.

2.6.18.- Generar y crear espacios para la práctica deportiva y recreativa con fines terapéuticos y de salud que propicien una mejor calidad de vida a la familia y al Municipio.

2.6.19.- Gestionar la construcción de gimnasios multidisciplinarios para deportes de combate.

2.6.20.- Concertar la construcción de instalaciones deportivas especialmente destinadas al deporte adaptado.

2.6.21.- Efectuar todos los programas y acciones necesarias para impulsar, fomentar y desarrollar en el Municipio el deporte y todas las actividades relacionadas.

2.6.22.- Proponer programas específicos con enfoque de género, que fomenten la participación deportiva de mujeres y niñas.

2.6.23.- Fomentar la práctica de las actividades de la cultura física en el Municipio en todos los grupos y sectores de la población.

2.6.24.- Elaborar, proponer y desarrollar programas especiales para la promoción y fomento de la cultura física, así como el deporte, en sus diversas disciplinas y modalidades.

2.6.25.- Aprovechar las instalaciones deportivas del sector educativo.

2.6.26.- Fomentar los vínculos con las instituciones y agrupaciones dedicadas al quehacer deportivo y de cultura física, con el fin de promover y fomentar estas actividades en todos sus niveles.

2.6.27.- Acordar con el sistema educativo el incremento de las sesiones de educación física en los diferentes niveles.

2.6.28.- Propiciar el incremento en el rendimiento escolar y la productividad laboral mediante la práctica del deporte y las diversas manifestaciones físicas relacionadas con la materia.

2.6.29.- Elevar la calidad del deporte escolar y su competitividad a través de la organización de macro eventos.

2.6.30.- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia, las que señalen las disposiciones legales aplicables y las asignadas directamente por el Director del Deporte.

2.6.31.- Difundir el deporte en donde participen personas con capacidades diferentes

2.6.32.- Orientar al mayor número de personas con capacidades diferentes para que se integren a la sociedad a través del deporte.

2.6.33.- Elaborar, proponer y desarrollar programas especiales para la promoción y fomento de la cultura física, así como el deporte, en sus diversas disciplinas y modalidades.

2.6.34.- Detectar, canalizar y dar seguimiento a prospectos deportivos.

2.6.35.- Gestionar becas para deportistas de alto rendimiento con alguna discapacidad.

2.6.36.- Reconocer el desempeño a deportistas, entrenadores y promotores.

2.6.37.- Gestionar los requerimientos de materiales, infraestructura y equipos especiales.

2.6.38.- Diseñar, aplicar y dar seguimiento a la metodología del entrenamiento requerido para este grupo.

2.6.39.- Organizar eventos deportivos en todas las disciplinas deportivas existentes en el Municipio.

2.6.40.- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia, las que señalen las disposiciones legales aplicables y las asignadas directamente por el Director del Deporte.

2.7.- DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

2.7.1.- Fortalecer el Programa Rescate de Espacios Públicos.

2.7.2.- Continuar con el Programa Hábitat orientado a mejorar la infraestructura básica como drenaje y alcantarillado, en apoyo al rescate de espacios públicos, visto éste como un proyecto prioritario para crear comunidades seguras.

2.7.3.- Fortalecer el programa de comedores comunitarios.

2.7.4.- Realizar ferias móviles que promuevan acciones incluyentes, culturales, educativas, de salud, nutrición, valores y medio ambiente.

2.7.5.- fortalecer un programa de enrampamiento en el municipio.

EJE 3. JIUTEPEC CON DESARROLLO EN OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Introducción

En los últimos años, el municipio de Jiutepec ha tenido un importante crecimiento y al tener mayor población genera mayores necesidades para la sociedad, en materia de Obra Pública y Servicios Públicos, por lo que se pretende generar mayor inversión en Obra Pública y Servicios Públicos, que contribuyan a cubrir las necesidades prioritarias de la sociedad y garantizar una mejor calidad de vida. El Municipio tiene varias carencias, una de ellas es la obra pública, por lo que se gestionará ante los Gobiernos Federal y Estatal mayor inversión para aplicarla en obra pública, con la finalidad de contar con mayor infraestructura. Así mismo, se brindará una eficiente y adecuada solución, a las diferentes demandas de los ciudadanos, con la finalidad de dar cobertura a mejores Servicios Públicos para la población.

CAPÍTULO II OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

Artículo 55.- Los Ayuntamientos podrán convenir con el Ejecutivo del Estado la coordinación que se requiera a efecto de que ambos niveles de Gobierno participen en la planeación estatal de desarrollo y coadyuven, en la esfera de sus respectivas jurisdicciones en la medida de lo posible, a la consecución de los objetivos de la planeación general, para que los Planes Nacional y Estatal y los Municipales tengan congruencia entre sí y los programas operativos de los diferentes ámbitos de gobierno guarden la debida coordinación.

Diagnóstico

3.1.- OBRAS PÚBLICAS

Tanto el Municipio de Jiutepec como los municipios que conforman su Zona Metropolitana, han padecido en los últimos años un crecimiento desordenado de su suelo urbano, generado por razones de toda índole como: limitaciones técnicas y legales de sus instrumentos de planeación urbana, ausencia de instrumentos de gestión, control y evaluación urbanos, carencia de un Reglamento de Desarrollo Urbano, falta de coordinación metropolitana en materia de asentamientos humanos y la proliferación de asentamientos irregulares generados por grupos de población que no son sujetos a créditos de vivienda públicos y privados.

Las consecuencias del desordenado crecimiento del suelo urbano y en las condiciones de vida de sus habitantes, se han manifestado de muchas maneras: Disminución de la superficie de suelo de alto valor ecológico y vocación agrícola, mayores recorridos y tiempos de traslado de la población, con la consecuente afectación al ambiente por gases contaminantes producto de la combustión de un uso prolongado de vehículos automotores, nuevas zonas habitacionales con carencias o dotación irregular de servicios (agua, luz, drenaje, transporte), nuevas zonas habitacionales con ausencia de elementos de equipamiento urbano básico para el desarrollo humano de sus habitantes (hospitales, escuelas, instalaciones culturales, deportivas, recreativas), falta de control ante la especulación del costo del suelo de terrenos de uso urbano, ejidal y de alto valor ambiental, deforestación rural y urbana y disminución de áreas verdes por habitante.

Con esto se demuestra de Jiutepec se encuentra en constante crecimiento y con el paso de los años la población también aumenta, lo que genera mayor demanda de infraestructura de Obras Públicas. La población año con año, se ve en la necesidad de tener mejores y mayores obras públicas, que optimicen las vías de comunicación en el Municipio. Es por ello que se tiene que modernizar la Obra Pública. La ciudadanía exige la modernización, construcción, rehabilitación y equipamiento de carreteras, calles y caminos, edificios públicos y espacios públicos, así como mejorar la imagen urbana del Municipio. Una de las prioridades del Gobierno Municipal es enfocarse en la modernización, rehabilitación y construcción de Obra Pública, en materia de Salud, Educación, Espacios y Edificios Públicos, Seguridad Pública e Imagen Urbana.

3.2.- SERVICIOS PÚBLICOS

Al ir creciendo la población, se incrementan las necesidades de la misma, la ciudadanía requiere de más y mejores Servicios Públicos, que garanticen mejores condiciones de vida para la sociedad. Se promoverá la participación de la ciudadanía en todas las acciones que implemente el Gobierno Municipal, para proveer mayor cobertura y mejores Servicios Públicos. Parte fundamental del desarrollo social, es la prestación de los servicios que se otorgan a la ciudadanía, derivado de sus aportaciones y convertidos en obras y acciones que se reflejan en el bienestar social. El Gobierno Municipal implementará la administración, organización y funcionamiento de los Servicios Públicos municipales como son: alumbrado público, suministro de agua potable, recolección de residuos sólidos y el saneamiento de parques, jardines y panteones. El Municipio no cuenta con todos los Servicios Públicos necesarios pero se trabajará constantemente con los niveles de Gobierno Estatal y Federal, a fin de gestionar obras y recursos para mejorar los Servicios Públicos Municipales.

3.3.- AGUA

Hace falta mucho por hacer en materia de agua, se requiere de mayor infraestructura y mayor inversión para implementar plantas tratadoras de aguas residuales, ya que según datos de CONAGUA el tratado de agua residual del municipio es del 26.25% por lo cual se espera incrementar el tratamiento de agua en un 30% para el saneamiento de estas.

Los problemas identificados son: limitada capacidad de almacenamiento, existencia de toma clandestina, fugas de agua en la red, agua con problemas de dureza y servicio discontinuo en gran parte de la ciudad. La sobre explotación de las corrientes y cuerpos de agua ha provocado escasez y modificaciones en la calidad de este vital líquido, aumentado la presencia de sales minerales y partículas suspendidas que propician la utilización de aguas termales como posible solución.

Los datos arrojados por el INEGI en su página oficial, sobre agua potable municipal.

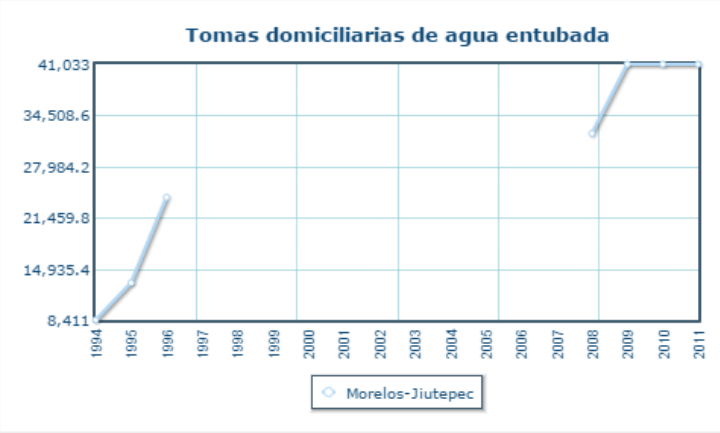

Tomas domiciliarias de agua entubada, 2011 41,033

3.4.- ALUMBRADO PÚBLICO

Una de las necesidades de la población, es tener un mejor Servicio de Alumbrado Público que garantice la seguridad y protección de los habitantes, por lo que se implementarán acciones, de la rehabilitación de luminarias de todo el Municipio, para tener un alumbrado público moderno y eficiente. Así mismo, se realizarán con la Comisión Federal de Electricidad proyectos de Rehabilitación y cambios de luminarias ahorradoras de luz, para disminuir el gasto de alumbrado público.

Las principales carencias de alumbrado público se tienen en vías primarias, espacios públicos, colonias populares y asentamientos irregulares en la periferia, lo que trae consigo el aumento de la inseguridad.

Los datos arrojados por el INEGI en su página oficial, alumbrado municipal.

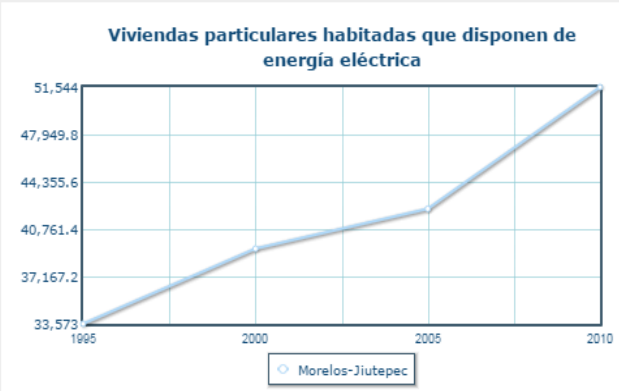

Viviendas particulares habitadas que disponen de energía eléctrica, 2010 51,544

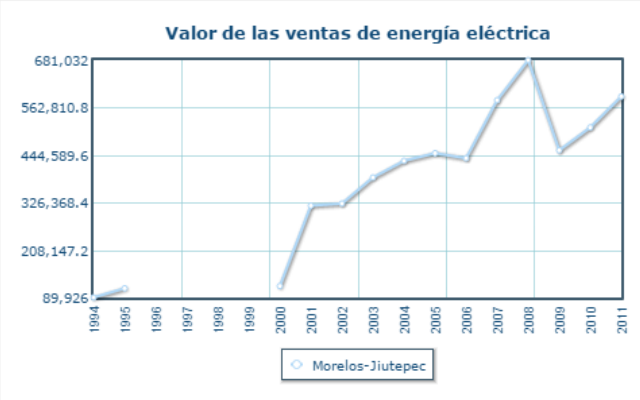

Valor de las ventas de energía eléctrica (Miles de pesos), 2011 590,585

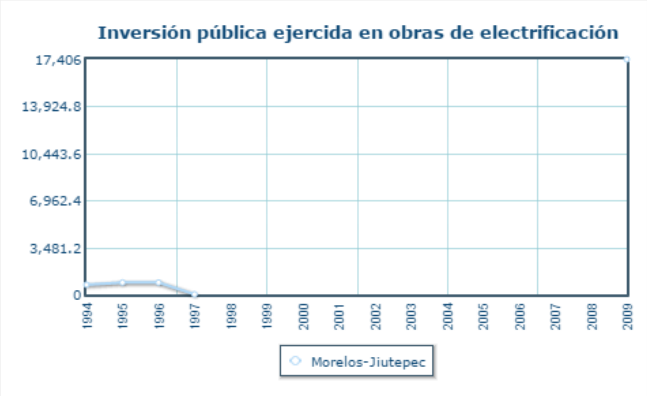

Inversión pública ejercida en obras de electrificación (Miles de pesos), 2009 17,406

3.5.- RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

Con el crecimiento de la población, se genera mayor cantidad de residuos sólidos; en el Municipio no tenemos la cultura de separación de residuos sólidos en orgánicos e inorgánicos y al no contar con un tiradero establecido, provoca que barrancas y diversos lugares se conviertan en tiraderos clandestinos, convirtiendo los lugares en focos de infección para la población; por lo que se implementarán Programas de Separación de Residuos Sólidos y programas adecuados para el saneamiento municipal.

3.6.- SANEAMIENTO DE JARDINES, PARQUES Y PANTEONES

En cuanto a la limpia de panteones, jardines y parques, se seguirán los programas y acciones para la mejora de estos lugares públicos, poniendo énfasis en la limpia de panteones, llevando el Programa de Descacharrización implementado por la Secretaría de Salud del Estado de Morelos en coordinación con el Gobierno Municipal, con la finalidad de erradicar el mosco transmisor del dengue y con ello prevenir esta enfermedad entre los habitantes. Para tener una mejor imagen urbana se realizará el mantenimiento de las diferentes áreas verdes de Jiutepec y de los edificios públicos, así como dar mantenimiento de limpia a las diferentes vías de comunicación que dan acceso al Municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

3.1.- OBRAS PÚBLICAS

3.1.1.- Facilitar las gestiones necesarias para la construcción, predial y catastro a través de la creación de una sola secretaría responsable de estas áreas.

3.1.2.- Otorgar licencias de construcción y desarrollo urbano, de forma transparente y en menor tiempo.

3.1.3.- Crear una Ventanilla Única que sea atendida por personal capacitado y evaluado constantemente sobre su actuación.

3.1.4.- Promover la construcción del velatorio municipal, con la finalidad de apoyar a los ciudadanos del municipio.

3.1.5.- Construcción de cuando menos tres unidades deportivas incluyentes.

3.1.6.- Promover y participar en el mantenimiento constante a las fachadas de los inmuebles históricos municipales.

3.1.7.- Implementar el Programa de Pavimentación de Vialidades, Nuevas Calles y Avenidas en el Municipio con accesos para personas con discapacidad tales como rampas, señalamientos, etc.

3.1.8.- Implementar el Programa de Introducción de Concreto Hidráulico en las vialidades de mayor circulación del Municipio, para mejorar su operación y disminuir su mantenimiento.

3.1.9.- Elaborar el diagnóstico sobre el estado de los pavimentos de vialidades del municipio.

3.1.10.- Implementar el Programa de bacheo permanente.

3.1.11.- Implementar el Programa preventivo de mantenimiento de vialidades previo a la temporada de lluvias.

3.1.12.- Implementar el Programa de mejoramiento de banquetas, guarniciones y pasos peatonales, con participación de la población.

3.1.13.- Establecer coordinación con el Gobierno Estatal para la ejecución de obra pública relativa a las obras de pavimentación, construcción de rampas para minusválidos, suelo mejorado, puentes, revestimiento de la carpeta asfáltica y caminos de accesos, como semáforos sonoros para las personas con discapacidad visual motriz y tercera edad.

3.1.14.- Realizar proyectos de obra pública para las entradas a la ciudad y vialidades primarias en concreto hidráulico, a través de un Convenio con el Gobierno del Estado.

3.1.15.- Construcción de espacios públicos recreativos, con gimnasios al aire libre y espacios culturales.

3.2.- SERVICIOS PÚBLICOS

3.2.1.- Establecer módulos de orientación, tramitación y recepción de pagos que utilicen sistemas y tecnologías de la información incluyendo el sistema brille en dicha información y lengua de señas mexicana, que hagan más eficiente la prestación de los servicios públicos.

3.2.2.- Establecer un programa permanente de mejoramiento y eficiencia de los servicios públicos municipales.

3.3.- AGUA

3.3.1.- Establecer coordinación con el Gobierno Estatal para la ejecución de obra pública relativa a los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

3.3.2.- Llevar a cabo Planes de Limpia de barrancas.

3.3.3.- Llevar a cabo actividades relacionadas el rescate de cuerpos de agua, retención de agua de lluvia y recarga de mantos acuíferos.

3.3.4.- Rehabilitación, mantenimiento y/o conservación de fuentes en parques y jardines.

3.3.5.- Rehabilitación de la infraestructura de pozos en el municipio.

3.3.6.- Implementar Programas de sustitución paulatina de pozos que han mermado su eficiencia.

3.3.7.- Hacer más eficiente la administración y funcionamiento del Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Agua de Jiutepec SCAPSJ.

3.3.8.- Establecer el programa de recuperación de cartera vencida a través de estímulos y descuentos a los usuarios.

3.3.9.- Implementar Programas de eficiencia en el saneamiento y tratado de aguas residuales en la planta La Gachupina.

3.3.10.- Establecer Programas permanente de regularización y construcción de drenajes en el municipio.

3.3.11.- Incrementar el acceso al agua potable y reducir de 7,643 personas a 3,000 personas con el vital líquido.

3.4.- ALUMBRADO PÚBLICO

3.4.1.- Implementar un Programa de Reingeniería Tecnológica y Humana del Departamento de Alumbrado Público.

3.4.2.- Promover que Jiutepec sea una Ciudad Iluminada con la incorporación de alumbrado de nueva generación que contribuya al ahorro de energía.

3.4.3.- Implementar un Programa de gestión, mantenimiento preventivo y correctivo sobre toda la red municipal de alumbrado.

3.4.3.- Incrementar el número de luminarias en el municipio incrementando de 71.08% de luminarias por cada 1000 habitantes a 85.8%

3.5.- RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

3.5.1.- Establecer programas de concientización sobre el reciclaje y sus beneficios

3.5.2.- Reorganizar el sistema de Recolección de residuos sólidos municipal a través de la designación de rutas y horarios bien definidos.

3.5.3.- Conformar la asociación de recolectores, a través de los cuales la administración realice la recolección de basura.

3.5.4.- Conformar y establecer el proyecto de destino final de la basura municipal.

3.5.5.- Establecer el programa municipal “no pago por la recolección de basura”.

3.6.- SANEAMIENTO DE JARDINES, PARQUES Y PANTEONES

3.6.1.- Disminuir el tiempo de los procesos que involucran trámites para la expedición de permisos de poda, derribo de árboles y anuncios.

3.6.2.- Implementar el Programa de embellecimiento y mantenimiento de jardines y parques municipales.

3.6.3.- Implementar Programa de Dignificación Integral del Panteón Municipal.

H. AYUNTAMIENTO DE JIUTEPEC 2016-2018

SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, PREDIAL Y CASTASTRO.
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS, EJERCICIO FISCAL 2016

DESCRIPCIÓN	COLONIA
RECURSOS PROPIOS	
CONSTRUCCION DE CISTERNA CAPACIDAD 35.00 M3 Y BIODIGESTOR PARA LA ESCUELA PRIMARIA AURELIO MERINO, LOCALIDAD CALERA CHICA	CALERA CHICA
RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS (FORTALECE 2016)	
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO CALLE MIGUEL HIDALGO 1ERA. ETAPA	COL. JARDÍN JUÁREZ, JIUTEPEC
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE AGUA FRIA PRINCIPAL 1ERA. ETAPA	COL. FRANCISCO VILLA, JIUTEPEC
CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD "CUAUHTÉMOC"	COL. ATLACOMULCO, JIUTEPEC
CONSTRUCCION DE PARQUE RECREATIVO Y GIMNASIO AL AIRE LIBRE EN ARCOS DE JIUTEPEC	PASEO DE LAS FLORES ESQ. GLORIETA BUGAMBILIAS, JIUTEPEC
CONSTRUCCION DE PARQUE RECREATIVO Y GIMNASIO AL AIRE LIBRE EN CALERA CHICA	CALLE V. GUERRERO ESQ. MORELOS, JIUTEPEC
CONSTRUCCION DE PARQUE RECREATIVO Y GIMNASIO AL AIRE LIBRE EN CAMPO MORADO	CALLE NOGAL, JIUTEPEC
CONSTRUCCION DE PARQUE RECREATIVO Y GIMNASIO AL AIRE LIBRE CIVAC	CALLE 50 METROS, ENTRE CALLE 22 Y 35 NORTE, JIUTEPEC
CONSTRUCCION DE PARQUE RECREATIVO Y GIMNASIO AL AIRE LIBRE EN CIVAC 30 NORTE, 5 ESTE	CALLE 30 NORTE ESQ. 5 ESTE, JIUTEPEC
CONSTRUCCION DE PARQUE RECREATIVO Y GIMNASIO AL AIRE LIBRE EL CASTILLO (REAL LOS COLORINES)	TEZONTEPEC INT. COLORINES, JIUTEPEC
CONSTRUCCION DE PARQUE RECREATIVO Y GIMNASIO AL AIRE LIBRE EN HACIENDA DE LAS FLORES	CALLE ORQUIDEAS, PASEO DE LAS FLORES, JIUTEPEC
CONSTRUCCION DE PARQUE RECREATIVO Y GIMNASIO AL AIRE LIBRE FOVISSSTE - IMURI	CALLE REGIDORES , ARECA, JIUTEPEC
CONSTRUCCION DE PARQUE RECREATIVO Y GIMNASIO AL AIRE LIBRE EN INDEPENDENCIA	IGNACIO ALLENDE, CUAUHNAHUAC, JIUTEPEC
CONSTRUCCION DE PARQUE RECREATIVO Y GIMNASIO AL AIRE LIBRE EN JARDÍN JUÁREZ	CALLE BENITO JUÁREZ , PASEO JACARANDAS, JIUTEPEC
CONSTRUCCION DE PARQUE RECREATIVO Y GIMNASIO AL AIRE LIBRE EN LOMAS DE JIUTEPEC	CALLE DR. ALFONSO MILLÁN, POPOCATEPETL, JIUTEPEC

DESCRIPCIÓN	COLONIA
CONSTRUCCION DE PARQUE RECREATIVO Y GIMNASIO AL AIRE LIBRE EN MOCTEZUMA	CALLE NETZAHUALCÓYOTL, JIUTEPEC
CONSTRUCCION DE PARQUE RECREATIVO Y GIMNASIO AL AIRE LIBRE EN OTILIO MONTAÑO	EJE NORTE-SUR , CALLE 6, JIUTEPEC
CONSTRUCCION DE PARQUE RECREATIVO Y GIMNASIO AL AIRE LIBRE EN PEDREGAL DE LAS FUENTES	CALLE CACTUS Y CEIBA, JIUTEPEC
CONSTRUCCION DE PARQUE RECREATIVO Y GIMNASIO AL AIRE LIBRE EN VILLAS DEL DESCANSO	CALLE PINO ESQ. PRIMAVERA, JIUTEPEC
CONSTRUCCION DE PARQUE RECREATIVO Y GIMNASIO AL AIRE LIBRE EN PARRES	OTILIO MONTAÑO ESQ. HEROES DE LA LIBERTAD, JIUTEPEC
CONSTRUCCION DE PARQUE RECREATIVO Y GIMNASIO AL AIRE LIBRE EN U.H. EL POCHOTAL	CALLE DEL BOSQUE S/N, JIUTEPEC
CONSTRUCCION DE PARQUE RECREATIVO Y GIMNASIO AL AIRE LIBRE EN SAN FRANCISCO TEXCALPAN	CALLE PINO Y PIRUL, JIUTEPEC
TECHUMBRE PARA LA CANCHA DE USOS MULTIPLES	LAS PALOMAS CIVAC, JIUTEPEC
PROGRAMA DE BACHEO DE LA RED CARRETERA MUNICIPAL	VARIAS CALLES, JIUTEPEC

RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS (PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL)	
CONSTRUCCIÓN DE AULA DE MEDIOS, CANCHA DE USOS MÚLTIPLES Y SANITARIOS DE LA PRIMARIA JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN	SAN JOSÉ
CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA SECUNDARIA TÉCNICA No. 42 DE LA COL. JUÁREZ	JARDÍN JUÁREZ
ALUMBRADO PÚBLICO	VARIAS COLONIAS

RECURSOS FEDERALES	
UNIDAD DEPORTIVA CAMPO EL KINDER	COL. CENTRO

DESCRIPCIÓN	COLONIA
UNIDAD DEPORTIVA CAMPO LOS PERICOS	COL. TEJALPA
REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA CAMPESTRE	CAMPESTRE

RECURSOS FEDERALES	
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CALLE MORELOS SEGUNDA ETAPA	CALERA CHICA
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CALLE ROSAS SEGUNDA ETAPA	LOS PINOS
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CALLE HIMNO NACIONAL	JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN HIDRAÚLICA, PROLONGACIÓN LUCHADORES	PROGRESO
REHABILITACIÓN DE CDC´S EN EL MUNICIPIO DE JIUTEPEC	VARIAS COLONIAS
TECUMBRE PARA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES	INSURGENTES
TECHUMBRE TIPO INEIEM COL SN FRANCISCO TEXCALPAN, ESC. PRIMARIA JUANA DE ASBAJE	SAN FRANCISCO TEXCALPAN
TECHUMBRE CON LONARIA JARDÍN DE NIÑOS "TEPEHUANES"	U.H. LA ROSA
CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR SANITARIO Y PAVIMENTACIÓN HIDRAULICA CALLE APOLO Y 1RA. ETAPA CALLE JOSE GARCÍA	VISTA HERMOSA

COPLADEMUN (RAMO 33 FAIS / HABITAT)	
CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREATIVO Y GIMNASIO AL AIRE LIBRE	CUAUHTEMOC CARDENAS; CALLE LUCIO CABAÑAS
CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREATIVO Y GIMNASIO AL AIRE LIBRE	EL PARAJE EL TEXCAL; AV. OAXTEPEC ESQ. LOS CANARIOS

DESCRIPCIÓN	COLONIA
CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREATIVO Y GIMNASIO AL AIRE LIBRE	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ; CALLE 20 DE NOVIEMBRE Y 5 DE MAYO
CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREATIVO Y GIMNASIO AL AIRE LIBRE	SAN LUCAS; CALLE REAL DE YAUTEPEC Y JACARANDAS
CONSOLIDACION DE LA UNIDAD DEPORTIVA LA ROSA	UNIDAD HABITACIONAL LA ROSA; PASEO DE LOS TULIPANES S/N
CONSOLIDACIÓN DE TROTAPISTA Y GIMNASIO AL AIRE LIBRE	COL. JIUTEPEC; AV. DE LOS 50 MTS S/N
CONSOLIDACIÓN DE CANCHA DE USOS MULTIPLES EL PORVENIR	COL. EL PORVENIR; CALLE ALTA TENSION S/N
CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO Y PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO (OBRA INTEGRAL)	AGRICOLA 28 DE AGOSTO; CALLE HIDALGO, FRESNO Y ADOLFO LOPEZ MATEOS
CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO Y PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO (OBRA INTEGRAL)	AMPLIACION PONIENTE CALERA CHICA; CALLE: NARANJO Y PRIVADA CAMINO REAL A MINAS
CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO Y PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO (OBRA INTEGRAL)	ATLACOMULCO; CALLE 01 DE DICIEMBRE, 05 DE MAYO Y 09 DE JULIO
CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO Y PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO (OBRA INTEGRAL).	CALERA CHICA; CALLE IGNACIO ALLENDE
CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO.	CERRO DE LA CORONA; CALLE 20 DE NOVIEMBRE
CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO Y PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO (OBRA INTEGRAL)	EL NARANJO; CALLE EUCALIPTO
CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO Y PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO (OBRA INTEGRAL)	EL NARANJO; CALLE MANGO
CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO Y PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO (OBRA INTEGRAL).	EL NARANJO; CALLE OLIVO
CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO	JARDIN JUAREZ; CALLE ALTAMIRANO

DESCRIPCIÓN	COLONIA
PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO	JARDIN JUAREZ; CALLE PINO SUAREZ
CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO	JARDIN JUAREZ; CALLE H. AVITIA
CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO	JARDIN JUAREZ; CALLE LERDO DE TEJADA
CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO Y PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO (OBRA INTEGRAL)	JOSE G. PARRES; PRIV. MIGUEL HIDALGO Y 2a PRIV. MIGUEL HIDALGO
CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ; CALLE FELIPE ANGELES
CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ; CALLE JOSE MARTI
CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ; CALLE SIMON BOLIVAR
PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ; CALLE JOSE MARIA MORELOS
PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ; CALLE MELCHOR OCAMPO
CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO Y PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO (OBRA INTEGRAL)	JOYA DEL AGUA; CALLE EL CAPIRI
CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO Y PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO (OBRA INTEGRAL)	LOMAS DE JIUTEPEC; CALLE JOSE MARIA MORELOS
CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO Y PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO (OBRA INTEGRAL)	LOMAS DE JIUTEPEC; CALLE NIÑOS HEROES
PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO	LOMAS DE JIUTEPEC; CALLE MIGUEL HIDALGO
CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO. (OBRA INTEGRAL)	LOMAS DEL TEXCAL; CALLE 24 DE FEBRERO, PETALO Y JACARANDAS

DESCRIPCIÓN	COLONIA
CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO	LUIS DONALDO COLOSIO; CALLE 21 DE MARZO
CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO	LUIS DONALDO COLOSIO; CALLE SOLIDARIDAD
CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO	MIGUEL HIDALGO; PRIV. JAIME NUNO
CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO	PARAISO TEJALPA; PRIV. 15 DE MARZO
CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO	PARAJE SAN LUCAS; CALLE SAN LUIS
CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO	PINOS; CALLE ELECTRICISTAS
CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO	PROGRESO; CALLE NIÑOS HEROES
PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO	PROGRESO; CALLE DATIL
CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO	SAN JOSE; CALLE VICENTE GUERRERO
CONEXIÓN DE DESCARGAS SANITARIAS A DRENAJE EXISTENTE	UNIDAD HABITACIONAL LA ROSA; MANZANA 06
CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO	UNIDAD HABITACIONAL LA ROSA; MANZANA 06
CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO	UNIDAD HABITACIONAL LA ROSA; MANZANA 10 (CASA 15 A 39)
CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO	VISTA HERMOSA; CALLE ESMERALDA
PROYECTO DE SECTORIZACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	COL. PORVENIR Y COL. MORELOS; PORVENIR Y COL. MORELOS

	COLONIA
PROYECTO DE SECTORIZACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	COL. CLISERIO ALANÍS; CLISERIO ALANÍS
CONSTRUCCIÓN DEL DRENAJE SANITARIO	ATENATITLÁN; CALLE CHABACANO, 5 DE MAYO, ISAÍAS
CONSTRUCCIÓN DEL DRENAJE SANITARIO	VILLAS DEL DESCANSO; CALLE EBANO
CONSTRUCCIÓN DEL DRENAJE SANITARIO, AGUA POTABLE Y PAVIMENTACIÓN	AMPLIACIÓN VICENTE GUERRERO; CALLE SAN ÁNGEL
AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE (CONSTRUCCIÓN DE TANQUE ELEVADO)	COL. BUGAMBILIAS; CALLE JAZMÍN
RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO	COL. CALERA CHICA; CALLE IGNACIO ALLENDE
CAMBIO DE RED DE AGUA POTABLE	COL. CONSTITUCIÓN; SECTORIZACIÓN
2DA. ETAPA DE REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE, INCLUYENDO LA TOMA DOMICILIARIA	COL. CUAUCHULES; CALLE EMILIANO ZAPATA, MÁRTIRES DEL RÍO BLANCO, LEÓN BEJARANO, 10 DE MAYO
INTRODUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE	COL. EMILIANO ZAPATA; CALLE 2DA. DE 10 DE ABRIL
PROYECTO DE CAMBIO DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE	COL. INDEPENDENCIA; CALLE INDEPENDENCIA
AMPLIACIÓN DE REDE DE AGUA POTABLE	COL. JOYA DEL AGUA; CALLE DEL CANAL
RED DE DRENAJE Y RED DE AGUA POTABLE	UNIDAD HABITACIONAL LA ROSA; CALLE MANZANA 06
RED DE DRENAJE Y RED DE AGUA POTABLE	UNIDAD HABITACIONAL LA ROSA; CALLE MANZANA 06
CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO	JOYA DEL AGUA; CALLE PEDRO RODRÍGUEZ
CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO	PROGRESO; CALLE LUACIANO REBOLLEDO
CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO	PROGRESO; CALLE FLORIDA
CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO	COL: PROGRESO; ADRIAN CASTREJON
CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO	CALERA CHICA; CALE 5 DE MAYO Y ACCESO A LOS TABIQUES

DESCRIPCIÓN	COLONIA
CONVENIOS CEAGUA- CONAGUA	
COSNTRUCCIÓN DE COLECTOR SANITARIO CALLE LAZARO CARDENAS E IGNACIO ALLENDE	LA LAJA
CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR SANITARIO CRUCE DE BARRANCA Y BIODIGESTOR EN CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ Y NIÑO ARTILLERO	CLISERIO ALANIS
CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR SANITARIO PROLONGACIÓN LUCHADORES, CRUCE DE BARRANCA Y OBRAS INDUCIDAS	PROGRESO
CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR SANITARIO PROVADA SANTO TOMAS (DOMINGO)	ATLACOMULCO
CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR SANITARIO EN CALLE PASEO DEL CANAL	AMPLIACIÓN BUGAMBILIAS
CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR SANITARIO EN CALLE CHIHUAHUA Y PARAISO	CERRO DE LA CORONA
CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR SANITARIO EN CALLE COLORINES Y HULE	ATENATITLÁN

CONVENIOS SCAPSJ	
CONSSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE BEGONIAS	BEGONIAS
EQUIPAMIENTO DE POZO, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y OBRAS AUXILIARES DEL POZO EL PORVENIR II, DE JIUTEPEC, MORELOS	EL PORVENIR
EQUIPAMIENTO DE POZO, LÍNEA DE CONDUCCIÓN, TANQUE ELEVADO Y OBRAS AUXILIARES DEL POZO FRANCISCO VILLA, DE JIUTEPEC MORELOS	
PRIMERA ETAPA DE LAS ACCIONES PARA USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA EN MOTORES, BOMBAS Y EQUIPOS ELECTRICOS EN TRES POZOS DE AGUA POTABLE DE JIUTEPEC (JOSEFA ORTÍZ DE DOMINGUEZ, RINCONADA LA PALMA Y BUGAMBILIAS)	VARIAS COLONIAS
PUESTA EN MARCHA DEL SEGUNDO MODULO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA GACHUPINA	
MEJORAMINTO DE EFICIENCIA ELECTROMECÁNICA EN FUENTE DE ABASTECIMIENTO PINO (PROYECTO COOPERACIÓN ALEMANA GIZ)	LOS PINOS

DESCRIPCIÓN	COLONIA
PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE LOMA BONITA	LOMA BONITA
CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CERRO DE LA CORONA Y LA JOYA (PROYECTO 12 COLONIAS), PRIMERA ETAPA	CERRO DE LA CORONA
MEJORAMIENTO DE CAUCES SUPERFICIALES 2016	JIUTEPEC
ACCIONES DE MEJORA PARA USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA EN MOTORES, BOMBAS Y EQUIPO ELECTRICO EN EL POZO EXISTENTE EL PORVENIR I	EL PORVENIR
PROYECTO EJECUTIVO DE REHABILITACIÓN, MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA ZONA DE CIVAC	CIVAC
SUSTITUCIÓN DE TANQUE ELEVADO EN LA COLONIA LOMAS DE JIUTEPEC	LOMAS DE JIUTEPEC
REHABILITACIÓN DE TANQUE OTILIO MONTAÑO	OTILIO MONTAÑO
PERFORACIÓN Y AFORO DE TRES POZOS PROFUNDOS PARA AGUA POTABLE EN LA DEMARCACIÓN MUNICIPAL DE JIUTEPEC	VARIAS COLONIAS
PROYECTO EJECUTIVO DE ALCANTARILLADO EN LA COLONIA TLAHUAPAN	TLAHUAPAN
OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ALCANTARILLADO EN LA COLONIA MIGUEL HIDALGO	MIGUEL HIDALGO
MODERNIZACIÓN MEDIANTE ENTUBAMIENTO CON TUBERÍA HIDRÁULICA DE 2 KM DEL KM 0+000 AL KM 2+000 DEL CANAL PRINCIPAL LAS FUENTES	
SEGUNDA ETAPA DE MODERNIZACIÓN DE LA ZONA DE RIEGO DEL EJIDO CLISERIO ALANIS	

EJE 4. JIUTEPEC CON DESARROLLO SUSTENTABLE

Introducción

El actual Gobierno Municipal, tiene como propósito generar un desarrollo económico sustentable. Jiutepec quiere ser reconocido como un Municipio con crecimiento y desarrollo económico, con la participación de los diferentes Sectores Públicos y Privados que generan la economía. En este aspecto, el desarrollo económico se sustenta en el aprovechamiento del sector Industrial, Agropecuario, Comercial y Turístico. En el presente Gobierno Municipal, tenemos la visión de ser el Municipio que genere mejores condiciones de vida para la población, que el crecimiento económico se sustente en los Sectores Industrial, Agropecuario, Comercial y Turístico, mejorando estos sectores con mayor y mejor infraestructura, equipamiento y servicios de calidad. Se apoyará mediante la gestión ante el Gobierno Federal y Estatal, para la micro, pequeña y mediana empresa, del Sector Comercial, Agropecuario, Turístico e Industrial, implementando acciones y mecanismos para todos los sectores y actores que contribuyen en la economía. En materia de Desarrollo Sustentable, el propósito es la Protección, Preservación y Conservación del Medio Ambiente, sin dejar de tomar en cuenta sus otros componentes social y económico; se tienen contemplados varias acciones para cuidar y proteger nuestros recursos naturales como es el saneamiento forestal que ayuda y beneficia al medio ambiente y a la sociedad.

Diagnóstico

4.1.- DESARROLLO ECONÓMICO

El proceso de globalización de la economía mundial y la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte entre nuestro país, Estados Unidos y Canadá, ha tenido como consecuencia que las economías regionales y municipales —y las ciudades ahora llamadas zonas metropolitanas— enfrenten entornos mucho más competitivos, y que la competencia por atraer inversiones, comercio y mano de obra calificada sea más aguda. No es suficiente contar con recursos naturales y mano de obra abundante para ser competitivo, pues cada vez tienen mayor peso en la economía internacional, nacional y regional una serie de condiciones integrales que tienen que ver con la productividad, calidad del producto, mano de obra calificada, redes de comercialización, servicios eficientes de y para el transporte, y servicios profesionales y técnicos de alto nivel. Es decir, ventajas comparativas y competitivas.

En la actualidad, se reconoce la importancia del Estado para impulsar políticas de desarrollo a partir de su territorio. En ese sentido, el papel de los gobiernos es fundamental para apoyar la dotación de infraestructura y servicios eficientes de calidad, de manera que apoyen a las empresas en su permanencia en los mercados globales, ofreciendo mejores condiciones para los sectores en que se especializan así como desarrollar y favorecer las inversiones de nuevos sectores; sobretodo diseñar medidas que conduzcan a una mejora en el bienestar de la población y en su calidad de vida, que también se considera como un factor de la competitividad de las ciudades.

Así, las ciudades compiten ofertando un entorno propicio para el desarrollo de las distintas actividades económicas.

DESARROLLO ECONÓMICO

La base de un crecimiento sustentable con visión integral de largo plazo deviene de hacer compatible el crecimiento económico con el cuidado ambiental, el desarrollo de la productividad, la competitividad, la equidad y el desarrollo social, que se expresa en una creciente capacidad de la economía local para crear riqueza que redunde en bienestar para sus residentes. Por lo tanto, el desarrollo económico significa reducir el desempleo pero particularmente crear mejores empleos, construir oportunidades efectivas y aprovechar cabalmente las ventajas competitivas de la entidad, de la región y del propio municipio donde habitamos.

De particular importancia resulta la inversión en activos intangibles relacionados con el conocimiento, el aprendizaje y las actitudes y aptitudes emprendedoras; es decir, el desarrollo del capital humano. Asimismo, resulta prioritaria la inversión en el acceso a redes de información, el intercambio formal e informal de experiencias y el apoyo a la investigación y el desarrollo de tecnologías. Todo esto bajo un esquema de agrupamientos (clusters) industriales basados en la construcción de redes entre actores locales relevantes (gobierno, sistema educativo, centros de investigación y sector empresarial), orientada hacia el desarrollo de cadenas productivas y el escalamiento de cadenas de valor.

Poco se avanzará si en esta tarea no se cuida y recupera el medio ambiente, si no se avanza en un desarrollo regional diferenciado y equitativo; que identifique e impulse las diferentes vocaciones productivas. La incorporación tecnológica de sí es un valor altamente estratégico, pero debemos sumarle otras capacidades que amplíen las oportunidades en las zonas menos favorecidas, que mejoren y profesionalicen servicios, que impulsen la desconcentración productiva.

Uno de los retos medulares consiste en aumentar los recursos con los que cuenta una región y elevar la productividad de los mismos. Para tal efecto, son determinantes las inversiones en la empresa, tales como mejoras organizacionales, capacitación laboral y la adopción de esquemas de calidad total. No obstante, también son fundamentales las inversiones fuera del ámbito privado, donde el gobierno tiene una importante responsabilidad de conservar y generar infraestructura y servicios públicos para el desarrollo de las diversas vocaciones productivas con que cuenta el municipio, sumado esto a un entorno político y social estable, un ambiente de negocios favorable proclive a simplificaciones administrativas que privilegien la producción sin descuidar el ordenamiento y los controles que garanticen su sustentabilidad económica y social.

En este contexto y por su alta capacidad para generar empleos bien remunerados, para propiciar el desarrollo regional en beneficio de las comunidades receptoras, y por su importante contribución socioeconómica, el turismo se define como una actividad estratégica y deben ser considerables los esfuerzos orientados a ese sector. De igual manera, el fomento de la micro, pequeña y mediana empresa en los sectores agropecuario, industrial, comercial y de servicios.

La implantación de modelos de inversión mixta, en donde la capacidad del gobierno, el sector social y la iniciativa privada se apoyen y complementen mutuamente, no sólo es una necesidad sino un imperativo fundamental para promover el desarrollo económico de Jiutepec.

Son diversas y complejas las tareas a emprender, entre ellas la construcción de cadenas productivas y de valor, los sistemas estratégicos de información, tanto en tecnologías como en el manejo de los mercados y la búsqueda de nuevas oportunidades, impulsadas intersectorialmente y con el apoyo de fondos específicos que promuevan la competitividad, el empleo y la apertura de nuevas fuentes de trabajo.

La productividad, la competitividad, el empleo y el bienestar no son objetivos separados, son componentes centrales de la sustentabilidad económica y social, sin descuidar el medio ambiente y anticipándose de manera efectiva a los retos que hoy impone una economía globalizada, de especialización profunda y altamente segmentada.

Contexto

El desarrollo económico no solo se materializa en el ingreso o en el poder adquisitivo; es una variable cuantitativa y cualitativa.

Para saber cuál es el grado de desarrollo del municipio hay, que observar variables como el nivel educativo de la población, la esperanza de vida, el desarrollo del sistema judicial y penal, los índices de corrupción, el ingreso de las familias, la infraestructura que contamos (carreteras, aeropuertos, centros vacacionales, calles, metro) estado de derecho, el respeto entre género, nivel de confianza social, ambiente institucional etc. Todas estas características nos indican que tan desarrollado esta un país, un estado o un municipio y es imprescindible construir indicadores que nos permitan monitorear, periódicamente, la efectividad de las políticas públicas, estrategias y acciones gubernamentales orientadas al desarrollo económico.

EVALUACIÓN DEL GRADO DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO EN JIUTEPEC

Este nivel expresa cualitativamente las características sociales y económicas del municipio, mientras que el potencial de desarrollo se define como las condiciones socioeconómicas interpretadas como ventajas comparativas.

Focaliza la atención sobre las diferencias y similitudes territoriales en el desarrollo socioeconómico entre los municipios que integran una entidad federativa. En este sentido, el desarrollo socioeconómico se desprende de una tipología que indica cinco niveles cualitativos de diferenciación y sus atributos cuantitativos.

La determinación del nivel socioeconómico del municipio se desprende del análisis de diferentes variables, entre las que se encuentran las siguientes:

Concentración per cápita de la economía (CCE).

Grado de ocupación de la población (GOP).

Grado de calificación de la población (GCP).

Concentración poblacional del poder adquisitivo (CPPA).

Grado de accesibilidad a carretera pavimentada (GACP).

Grado de urbanización (GU) en el que nuestro municipio observa 84.77%.

Índice de marginación (IM) Muestra el grado de carencias de la población asociadas a las dimensiones de analfabetismo, empleo, servicios públicos y materiales de construcción relacionados a la vivienda y en el que Jiutepec se encuentra en la clasificación “muy bajo”.

Tasa bruta de actividad económica (TBAE). Indica la importancia que la población que trabaja tiene en comparación con la población total del municipio. La TBAE de la entidad es de 35.42 % y Jiutepec es el segundo municipio, después de Cuernavaca, que se encuentra por arriba de la media estatal contando 37.76%.

Coeficiente de dependencia económica (CDE). Relaciona la población económicamente activa ocupada con aquella que no cuenta con un empleo, midiendo el grado de dependencia o carga que en promedio tiene que soportar cada persona que cuenta con una remuneración salarial. Los resultados de este indicador MUESTRAN QUE EN Morelos 2.82 personas dependen de cada persona que dispone de un empleo. En este caso, Jiutepec se encuentra en una situación más favorable presentando 2.48 como coeficiente.

Concentración per cápita de la economía (CCE). Refleja la distribución de la riqueza generada entre los habitantes del municipio y Jiutepec se ubica en un rango catalogado “muy alto” debido a la alta actividad manufacturera y comercial.

Grado de ocupación de la población (GOP). Mide la dinámica de la economía en forma indirecta y se asume que mientras mayor sea este indicador, mayor es el nivel de desarrollo económico del municipio. Jiutepec ocupa el grado más alto de ocupación en el estado de Morelos.

Grado de calificación de la población (GCP). Corresponde a la perspectiva humanizada de la economía y mide la preparación de la población para participar en forma activa y calificada en las acciones que se instrumenten para elevar el nivel de desarrollo económico. Jiutepec es el municipio que presenta mayor GCP en el estado.

El valor de los indicadores anteriores, ubican al municipio de Jiutepec en el nivel de desarrollo económico más alto en el estado de Morelos.

Es importante no perder de vista que, lo que le permite al municipio ubicarse en el nivel más alto es la infraestructura productiva instalada del sector secundario, a diferencia de Cuernavaca cuya actividad económica se concentra en el sector terciario.

Aspectos relevantes

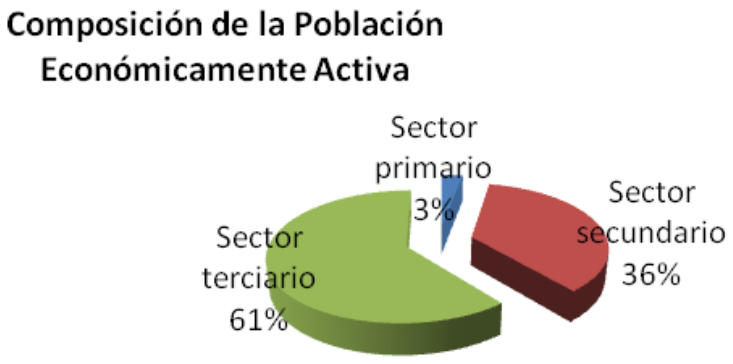

1.- La Población Económicamente Activa (PEA), asciende a 95 mil personas y por rango de edad indica que existe una cierta predominancia del sexo masculino en la actividad productiva. No obstante, se observa también que la mujer se incorpora, cada vez más, en todas las actividades del ámbito laboral. Desafortunadamente, la integración femenina al trabajo aún padece las consecuencias de la discriminación y la desigualdad.

PEA EN JIUTEPEC
GRÁFICA SEGÚN RANGO DE EDAD Y SEXO

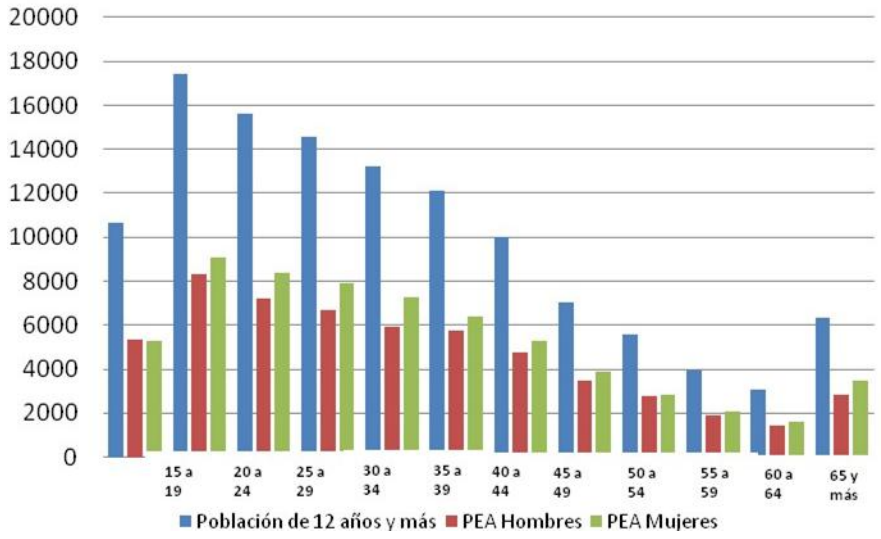

La acelerada conurbación con la capital del estado de Morelos ha producido en Jiutepec que la distribución de la población no sea equilibrada, de acuerdo con las vocaciones territoriales. Por el contrario, existe una mayor concentración de habitantes en la Cabecera Municipal que en el resto de las localidades.

DISTRIBUCIÓN DE LA PEA POR SEXO

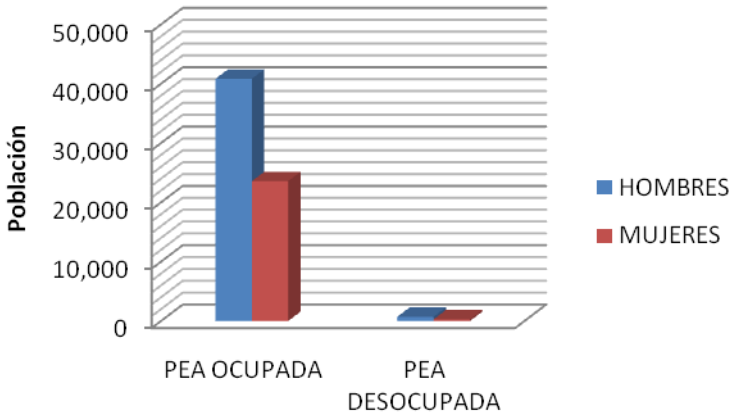

Por otra parte, se ha observado que la tasa de ocupación del sector informal se ha mantenido en niveles altos, incluso, con proyección hacia el crecimiento, superiores al 25% de la población ocupada.

Un indicador que refleja el bajo nivel de oferta laboral y de contratación en el trabajo es el registro de derecho-habientes en instituciones de salud; en este sentido, se estima que sólo el 42% de la población con algún empleo cuenta con este tipo de prestación social.

OBJETIVO

Este gobierno municipal tendrá clara su responsabilidad de entender la circunstancia macroeconómica y microeconómica así como la dinámica económica local para identificar oportunidades. Tendrá correcta dimensión del nivel de competitividad del sector productivo y del capital humano para articular los factores de la producción y de los mercados interno y externo, procurar cadenas productivas y de valor y así contribuir al desarrollo económico en Jiutepec.

Posicionar a Jiutepec por su economía dinámica y por el cuidado al medio ambiente y a su patrimonio cultural. Que sea altamente atractivo para la inversión social y privada, por su entorno favorable para los negocios y por sus servicios públicos e infraestructura de calidad. Que nuestro municipio se distinga por su hospitalidad y la producción de bienes y servicios de alto valor agregado, capaz de generar empleos suficientes y dignos, con un crecimiento regional equilibrado.

PRIORIDADES

Desarrollo económico y empleo.

El desarrollo económico en Jiutepec se fortalecerá mediante las relaciones con actores económicos en el ámbito municipal, estatal, nacional e internacional; en desarrollar y mejorar la infraestructura para generar y optimizar las oportunidades económicas; así mismo, fomentar el emprendurismo con especial enfoque en el de base tecnológica, fortalecer la micro empresa, consolidar la pequeña y mediana empresa y promover el eslabonamiento productivo.

Turismo; área de opotunidad.

El turismo es una actividad reconocida como un valioso instrumento de desarrollo por su contribución al crecimiento económico, al desarrollo regional, al fortalecimiento de la identidad y al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades receptoras, por lo que es prioridad crear productos turísticos y promocionar al municipio a nivel local, nacional e internacional con el fin de que se le identifique como un destino turístico.

Fomento agropecuario y (ruralidad?)

OBJETIVOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

Objetivo específico.

Generar empleo suficiente y mejor remunerado en el campo y la ciudad para mejorar las oportunidades y condiciones de vida de los habitantes de Jiutepec.

Líneas de acción

- Atraer inversiones en actividades con alto potencial y alto valor agregado.
- Fomentar el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa en los sectores agropecuario, industrial, turístico, comercial y de servicios.
- Articular el mercado laboral, para que la oferta y la demanda de trabajo se ajusten.
- Promocionar y promover una actividad turística que genere empleos y contribuya a la derrama económica.
- Generar condiciones sobre la certeza jurídica de la tenencia de la tierra.
- Gestionar Proyectos y Programas de la federación (INADEM), del Estado para detonar la economía en el municipio.
- Promover la vinculación con estado y federación para la complementariedad de recursos para el impulso de la micro, pequeña y mediana empresa.
- Promover ferias de empleo a través del Servicio Nacional de Empleo.

Objetivo específico.

Impulsar la competitividad de las personas, las empresas y el entorno institucional para los negocios, a fin de elevar el atractivo y rentabilidad del Municipio a la inversión productiva.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Desarrollar agrupamientos empresariales con base en cadenas productivas y de valor.
- Mejorar el marco regulatorio para el funcionamiento y desarrollo de las empresas.
- Desarrollar programas sectoriales e intersectoriales para mejorar la competitividad.
- Generar sistemas de información estratégica y de mercados.
- Impulsar la creación de fondos para promover la competitividad y el empleo.

Objetivo específico.

Desarrollar infraestructura y servicios que impulsen la competitividad y preserven el medio ambiente.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

• Ampliar y mejorar la infraestructura necesaria para las actividades económicas y agrupamientos empresariales estratégicos.

• Realizar estudios en conjunto con el área de desarrollo urbano y obras públicas para generar condiciones y vías de comunicación adecuadas que lleven al municipio a ser atractivo y atraer inversión.

• Impulsar el desarrollo de servicios especializados para las cadenas y agrupamientos de alto valor.

• Promover esquemas de participación privada y social en la provisión de infraestructura y servicios públicos.

• Privilegiar modelos de infraestructura eficiente y compatible con la preservación del medio ambiente y los recursos naturales.

• Impulsar un ordenamiento racional y eficiente del Sistema de Transporte Público, con la participación y el compromiso de los distintos actores involucrados.

Objetivo específico.

Proteger y promover el aprovechamiento racional y sustentable del patrimonio ambiental y cultural, para garantizar el bienestar de las futuras generaciones.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

• Adecuar y asegurar el cumplimiento de la normatividad ambiental.

• Fomentar y fortalecer técnicas de producción compatibles con la preservación del medio ambiente.

• Ampliar y mejorar la infraestructura para la preservación y recuperación del medio ambiente.

• Desarrollar proyectos y actividades turísticas que aprovechen los recursos naturales y culturales, y que beneficien a las comunidades receptoras.

• Fomentar la cultura ambiental y de hospitalidad en todos los niveles educativos y en la sociedad en general.

Objetivo específico.

Promover un desarrollo integral y equitativo tanto local como regionalmente.

LÍNEAS DE ACCIÓN

• Establecer criterios regionales y locales para la planeación del desarrollo económico.

• Identificar e impulsar las vocaciones productivas locales y regionales. Hacer visitas a empresas de prestadoras de servicios e industria para incentivar la vocación de estudiantes próximos a egresar de carreras técnicas y universidad.

• Promover la desconcentración de la actividad productiva hacia las distintas zonas del municipio. Fomentar el emprendurismo y la creación de microempresas que generen empleo en su comunidad.

• Detonar la economía social en las comunidades.

• Mejorar la coordinación de los tres órdenes de gobierno, así como con instancias públicas y privadas nacionales e internacionales para realizar proyectos de desarrollo con impacto regional, en particular con los centros de investigación instalados en el municipio y en el Estado.

• Fortalecimiento de la micro, pequeña y mediana empresa establecida.

Los datos arrojados por el INEGI en su página oficial, sobre la economía municipal.

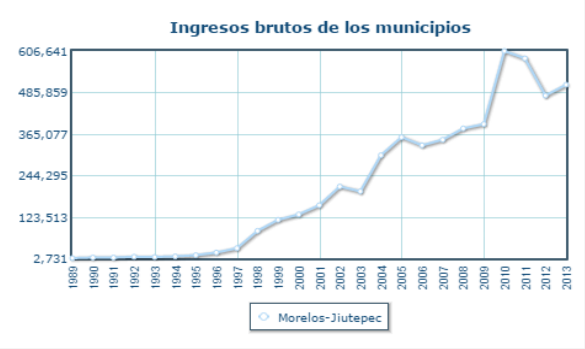

Ingresos brutos de los municipios (Miles de pesos), 2013 508,347

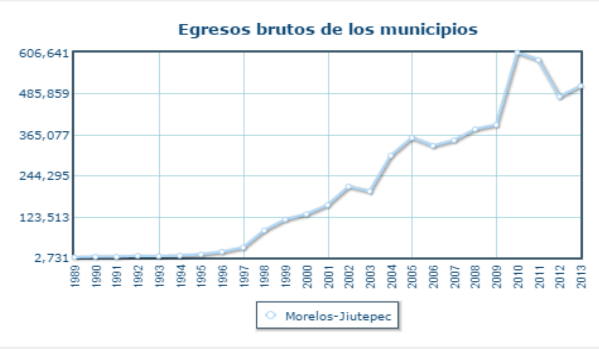

Egresos brutos de los municipios (Miles de pesos), 2013 508,347

3.2.- DESARROLLO AGROPECUARIO

A nivel Estado, el Sector Agropecuario ha tenido un crecimiento mínimo. El presente Gobierno Municipal, implementará diversas acciones relacionadas a la agricultura, ganadería y uso forestal, teniendo como base las necesidades que presentan los productores agropecuarios. El Sector Agropecuario tiene como finalidad gestionar proyectos productivos prioritarios en materia agropecuaria, como son el equipamiento e infraestructura. El Gobierno Municipal gestionará mayor inversión para los cultivos para impulsar la economía y el crecimiento del Municipio, se apoyará con la gestión y vinculación ante Dependencias de Gobierno Federal y Estatal, para lograr mayor inversión e infraestructura moderna.

DESARROLLO AGROPECUARIO

En esta administración el municipio de Jiutepec, se tiene como principal premisa el impulso y fortalecimiento de las actividades agropecuarias tales como la Agricultura, que se define como es el conjunto de técnicas y conocimientos para cultivar la tierra, la Pecuaria que es una actividad económica de origen muy antiguo en el municipio que consiste en el manejo de animales domesticables como Bovinos, caprinos, ovinos, y porcinos con fines de producción cárnica para su aprovechamiento.

Jiutepec es considerado un municipio con una intensa actividad de viverismo con una importante producción alta en viveros y plantas ornamentales, tanto a cielo abierto como en invernadero.

DIAGNÓSTICO DE LOS EJIDOS DE JIUTEPEC:

En Jiutepec existen 394 hectáreas cultivables de las cuales 90% de ellas son cultivadas por los ejidatarios y campesinos que rentan las tierras para el cultivo de las mismas, ya sea para viverismo, perenes y semillas tradicionales. El diagnóstico realizado a través de las visitas establecidas a los 5 comisariados ejidales conformados por 290 ejidatarios en los distintos ejidos el municipio de Jiutepec, de las cuales resaltan las siguientes necesidades:

- Incrementar los índices de producción del sector agropecuario ya que en los últimos años esta ha ido decayendo por distintas razones climatológicas y urbanas.
- Aumentar la comunicación entre los ejidatarios y productores con las dependencias de gobierno para el aumento de apoyos entre las dependencias gubernamentales. Una de las necesidades prioritarias entre los entre los productores agrícolas y pecuarios son los insumos e infraestructura para el cultivo y la producción.
- Otra de las necesidades mencionadas en las reuniones fue la falta de capacitación entre los productores del sector agropecuario.

Los datos arrojados por el INEGI en su página oficial, sobre el desarrollo agropecuario municipal.

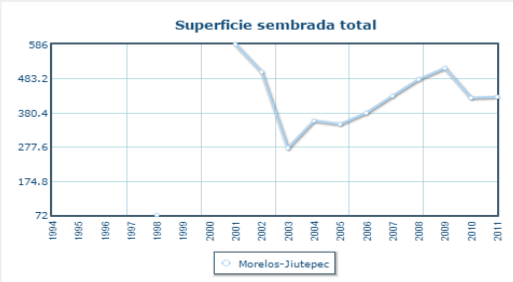

Superficie sembrada total (Hectáreas), 2011 428

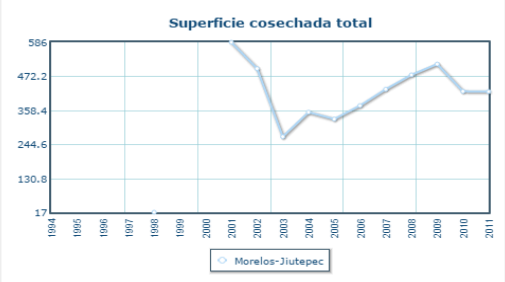

Superficie cosechada total (Hectáreas), 2011 421

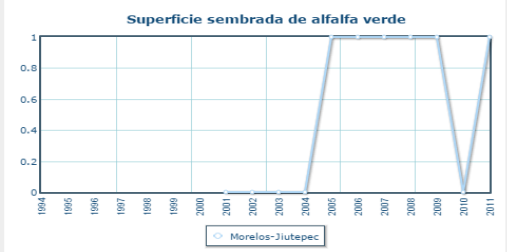

Superficie sembrada de alfalfa verde (Hectáreas), 2011 1

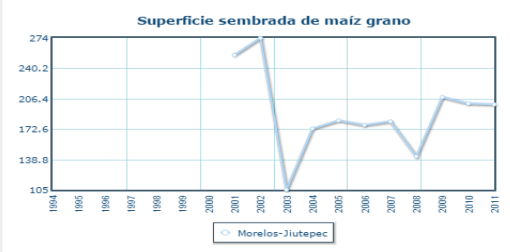

Superficie sembrada de maíz grano (Hectáreas), 2011 200

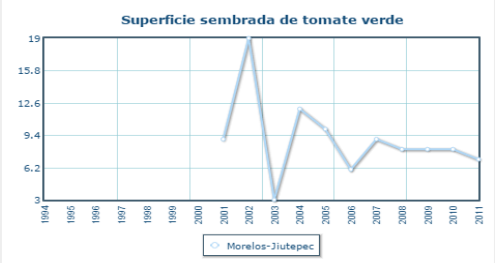

Superficie sembrada de tomate verde (Hectáreas), 2011 7

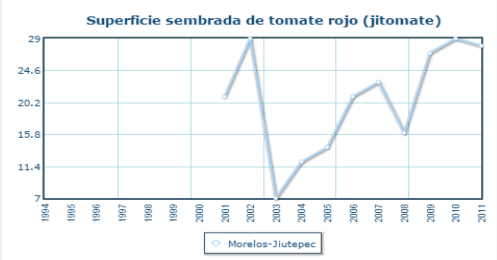

Superficie sembrada de tomate rojo (jitomate) (Hectáreas), 2011 28

4.2.1.- Promover la construcción de un espacio para el acopio, exposición y venta de plantas de ornato, además de programas de fortalecimiento al viverismo en el Municipio

4.2.2.- Gestionar proyectos productivos para el sector agrícola y pecuario a través de técnicos capacitados en el ramo

4.2.3.- Gestionar en coordinación con el Gobierno municipal, a través de la dirección de desarrollo agropecuario, con la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAGARPA) y la Secretaría de Desarrollo Agropecuario (SEDAGRO) a fin de potenciar oportunidades para el sector en el municipio

Objetivos, estrategias y líneas de acción:

Objetivo estratégico

✓ Aumentar las líneas productivas en el sector agrícola

Estrategia

✓ Ampliar las oportunidades económicas y de desarrollo de cada actividad agrícola y pecuaria.

Líneas de acción:

✓ Robustecer la gestión de programas de apoyo a favor de las unidades agrícolas ganaderas y acuícolas ante INAES, SAGARPA, SEDAGRO, SEDATU, SEMARNAT, CONAGUA.

✓ Se fortalecerán las sociedades de productores con el fin de incrementar la eficiencia, productividad y rentabilidad.

✓ Se promoverá la producción y propagación de cultivos perenes y especies nativas con potencial ornamental en los viveros del municipio.

Estrategia

Mejorar la comunicación entre el sector agropecuario y el gobierno municipal.

Líneas de acción

- Se impulsara el consejo municipal de desarrollo rural sustentable (COMUNDERS) el cual se conformara con comisariados y representantes del sector agropecuario.
- Se creará un padrón de organizaciones, de productores y de ejidatarios que deberá ser actualizado constantemente.

OBJETIVOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Desarrollo Agropecuario

Objetivo estratégico

✓ Fomentar el desarrollo del sector agropecuario.

✓ Incrementar las acciones de capacitación en los productores y de modernización en las prácticas agropecuarias.

Líneas de acción

- Impulsar la capacitación permanente de productores agrícolas y pecuarios mejorando aspectos básicos de producción.
- Se promoverá la aplicación de la tecnología alternativa para el desarrollo de la actividad agrícola.
- Promover giras de intercambio tecnológico con las diferentes dependencias
- Modernizar las prácticas de producción agrícola y ganadera
- Se fomentará la instalación de sistemas de riego localizado para promover el uso eficiente del vital líquido.
- Impulsar la agricultura urbana o traspatio
- Se conservarán y rehabilitarán los canales de riego, para mejorar la disponibilidad de agua en los ejidos.
- La aplicación de pesticidas será regulada y localizada para asegurar el control y manejo adecuado de los mismos.
- Se desarrollaran módulos demostrativos de producción y manejo agropecuario, que sirvan como modelos piloto para el municipio.
- Mejoramiento de sanidad e inocuidad en el sector pecuario

Fomentar el uso de fertilizantes orgánicos.

4.3.- DESARROLLO INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL

Se debe aspirar a construir una ciudad que tenga una mayor disponibilidad de trabajadores calificados, una mayor presencia de empresas de alta tecnología y de base tecnológica; contar con un sector financiero amplio y una alta capacidad recaudatoria, esto último como consecuencia de la misma dinámica económica y social, pero también de mayores capacidades técnicas y mejores prácticas administrativas del gobierno municipal.

Se puede concluir entonces que, si bien tanto el Estado como el Municipio de Jiutepec presentan problemas y rezagos importantes en su desempeño económico, también es cierto que se cuenta con vocaciones y recursos que pueden desarrollarse, para aprovechar las oportunidades que brinda un mundo globalizado.

En este sentido, el papel del gobierno es fundamental para detonar y generar las condiciones institucionales, políticas y de infraestructura que permitan generar los acuerdos necesarios entre los diferentes actores, para hacer del Municipio, un lugar atractivo para la inversión, traduciéndose en más y mejores empleos brindando mayor bienestar para la población.

LÍNEA DE ACCIÓN

1. Fortalecer el mercado interno en el municipio de Jiutepec para detonar a la micro, pequeña y mediana empresa.
2. Promover la asistencia de micro y pequeñas empresas a ferias de exposiciones a nivel nacional.
3. Promover la cultura emprendedora en niños y jóvenes del municipio.

4.4.- TURISMO

En el Municipio de Jiutepec es uno de los aspectos que deja una importante actividad económica para las comunidades y ciudadanos que viven de esta actividad; es por esto que se retomarán los Proyectos Turísticos que se tenían contemplados desde hace varios años, hasta lograr su conclusión, buscando el apoyo de las Dependencias Estatales y Federales en esta materia. Sabemos, que el turismo a Nivel Nacional se ha visto afectado por la ola de violencia que se vive actualmente en México y en el estado de Morelos, lo que ha generado la poca afluencia de visitantes. Con el apoyo de la sociedad y el Gobierno Municipal, Estatal y Federal lograremos que Jiutepec tenga más y mejores productos y espacios turísticos y sea uno de los Municipios de mayor renombre en materia de turismo. Como es sabido, el principal consumidor de la oferta turística en Jiutepec son los visitantes del Distrito Federal, Estado de México y de nuestro Estado, por lo que se buscarán los mecanismos para atraer mayor número de visitantes, impulsando las festividades religiosas y culturales para brindar mayor auge al turismo municipal. En materia de turismo, se tienen contemplados diversos Proyectos, los cuales son compromisos con la población, con el fin de que Jiutepec sea competitivo y atractivo para toda la sociedad.

Los datos arrojados por el INEGI en su página oficial, sobre el desarrollo turístico municipal.

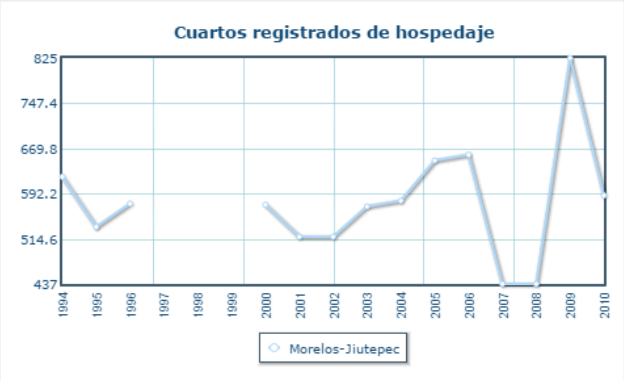

Cuartos registrados de hospedaje, 2010 589

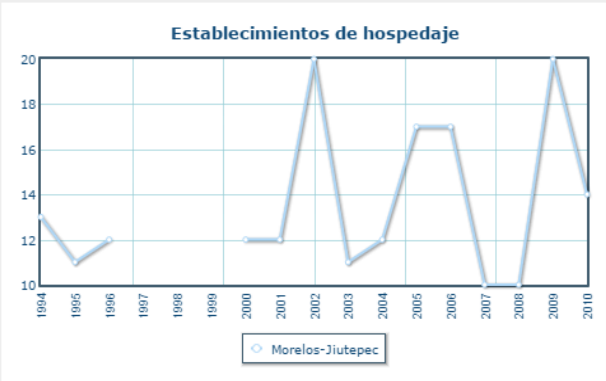

Establecimientos de hospedaje, 2010 14

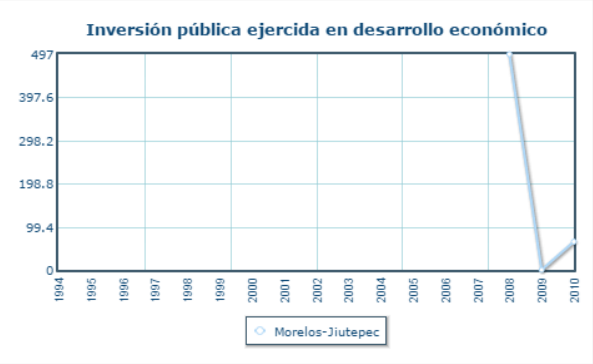

Inversión pública ejercida en desarrollo económico (Miles de pesos), 2010 65

4.5.- DESARROLLO SUSTENTABLE

El Área Natural Protegida de la reserva ecológica El Texcal, representa parte importante de la zona de recarga de acuíferos del municipio.

En el aspecto de Protección al Medio Ambiente, el Gobierno Municipal realizará acciones para cuidar el medio ambiente, protegerá la diversidad de los ecosistemas con que cuenta el Municipio, y uno de ellos es el saneamiento forestal que protege y beneficia al medio ambiente.

Desde hace muchos años ha existido la problemática de las barrancas convertidas en tiraderos clandestinos de basura, que se convierten en focos de infección, con repercusión en la salud de la población y perjudicando el medio ambiente; es por ello que se implementarán diversas acciones para llevar a cabo la Regulación Ecológica, encaminada a la Protección, Preservación, Restauración y Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Naturales del Municipio, trabajando en coordinación con los Gobiernos del orden Federal, Estatal y Municipal.

Con relación a la participación ciudadana, se han retomado los compromisos de restaurar y asegurar la Protección Ambiental de la reserva ecológica por lo que en coordinación con Prevención del Delito y Seguridad Pública se crearan Comités de Vigilancia Vecinal en los alrededores de la misma para su protección, haciéndolo saber a los vecinos del lugar la importancia de contar con la misma.

Los datos arrojados por el INEGI en su página oficial, sobre el desarrollo sustentable municipal.

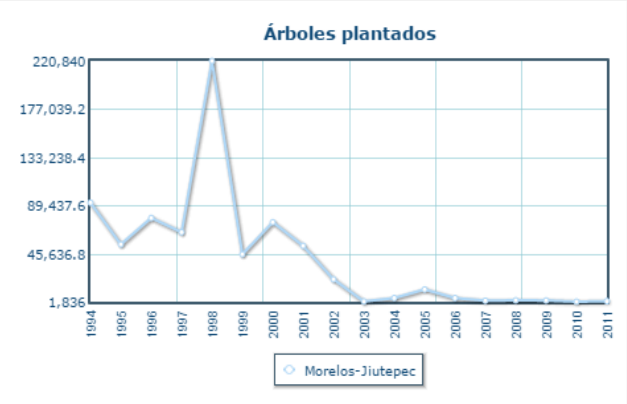

Árboles plantados, 2011 2,264

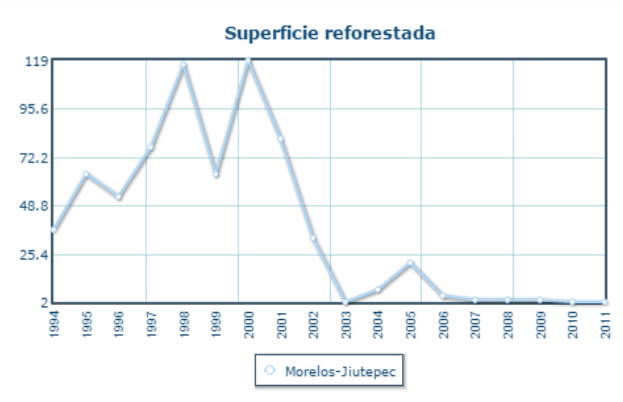

Superficie reforestada (Hectáreas), 2011 2

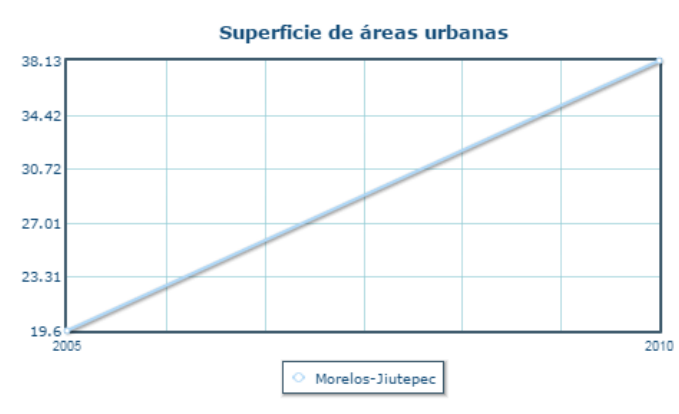

Superficie de áreas urbanas (Kilómetros cuadrados), 2010 38.13

LÍNEAS DE ACCIÓN:

4.1.- DESARROLLO ECONÓMICO

4.1.2.- Mejorar las condiciones de promoción y funcionamiento interno de los mercados con esquemas de corresponsabilidad, a través de acciones de sensibilización a locatarios sobre temas como: limpieza, seguridad, servicio al cliente y oportunidades de oferta diversificada.

4.1.2.- Implementar las Jornadas Jiutepec Limpio en los mercados, promoviendo su certificación como Mercado Saludable.

4.1.3.- Profesionalizar la administración de los mercados municipales mediante la actualización y capacitación de los servidores públicos que se desempeñan en ellos.

4.1.4.- Generar un portal de negocios que ofrezca información relevante, contenga directorios de empresas, el inventario de capacidad instalada, promueva la compra-venta de empresas, opciones de fondeo, foros y actividades de negocios.

4.1.5.- Coadyuvar con el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), en la generación del Sistema de Información de Agenda para el Desarrollo Municipal (SIADEM), facilitando la información referente al entorno económico-productivo del Municipio.

4.1.6.- Promover la toma de decisiones de inversión y desarrollo, con el apoyo de estudios de mercado, de factibilidad, de vocaciones productivas, de capital social; que permita la promoción y el aprovechamiento de las ventajas competitivas del municipio.

4.1.7.- Promover la inversión y el comercio a través de la Licencia Temporal de Funcionamiento, con la finalidad de brindar oportunidades y facilidades a los ciudadanos que quieran invertir en el municipio

4.1.8.- Establecer programas que estimulen en los emprendedores el uso de modelos innovadores en sus procesos y promover la inversión en la ciudad, resaltando el avance de las empresas a través de experiencias reales.

4.1.9.- Crear un portal de oportunidades para emprendedores.

4.2.- DESARROLLO AGROPECUARIO

4.2.1.- Promover la construcción de un espacio para exposición de plantas de ornato, además de programas de fortalecimiento a los viveros en el Municipio

4.2.2.- Generar proyectos productivos para el campo a través de técnicos capacitados en el ramo.

4.2.3.- Vincular la dirección municipal con la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAGARPA) y la Secretaría de Desarrollo Agropecuario (SEDAGRO) a fin de potenciar oportunidades para el campo del municipio.

4.3.- DESARROLLO INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL

4.3.1.- Crear plataformas para el desarrollo de empresas precursoras que permitan fortalecer cadenas productivas.

4.3.2.- Facilitar las condicionantes administrativas a fin de atraer nueva industria al municipio.

4.3.3.- Fortalecimiento del vínculo con el núcleo industrial y con PROCIVAC) para encontrar juntos nuevas alternativas de inversión, así como el fortalecimiento de las empresas ya instaladas en el municipio.

4.4.- TURISMO

TURISMO MUNICIPAL

JUSTIFICACIÓN

El turismo es un sector prioritario y estratégico para el desarrollo municipal; es el gran vehículo para transitar hacía un municipio más próspero e incluyente. Las grandes posibilidades que tenemos en este tema las vamos a aprovechar con inteligencia y oportunidad.

Ofrecer un turismo sobre los ejes rectores de la política turística (calidad, competitividad, sustentabilidad y rentabilidad) dará al Municipio una base sólida para competir con ventajas en el mercado e incorporar al Municipio de forma activa a la estrategia de desarrollo turístico del Estado y del País.

DIAGNÓSTICO

La riqueza histórica del municipio permite que tengamos un potencial para crear turismo en sus diferentes categorías, sin embargo, es cosa que no se ha explotado por la falta de conocimiento sobre el tema. Carecemos de publicaciones históricas e investigaciones. Los gobiernos en turno no han tenido los elementos para poder justificar los proyectos, menos aún, han podido diseñarlos o plantearlos, la falta de difusión crea ignorancia.

El diseño natural de nuestro municipio ha propiciado un sin fin de expectativas para la vida y el devenir social, desde hace miles de años cuando los mamuts y los hombres cazadores recolectores pasaban por estas tierras, debieron haber tenido gran interés por habitar y vivir en mayor tiempo. La riqueza hidrológica y el clima, desde hace mucho tiempo, han propiciado el establecimiento de varias culturas. Hoy en día los turistas buscan nuestro municipio por la hospitalidad, pero sobretodo, por las innumerables bellezas naturales que aun conservamos.

En este tenor la riqueza histórica es la que menos se ha valorado y por ende explotado turísticamente. Debemos considerar para esto que posiblemente los Olmecas habitaron nuestra tierra, los vestigios arqueológicos son suficientes para poder debatir sobre el tema: basamentos piramidales, monolitos, tepalcates, malacates, etc., que se han encontrado por doquier lo demuestran. Sin embargo, nada se hecho al respecto.

La información más certera sobre el pasado precolombino, es la de los periodos Epiclásico, Clásico y Posclásico mesoamericanos. En el primero, según los arqueólogos, había un asentamiento poblacional en Jiutepec que convivía en estrecha relación con la ciudad de Xochicalco hacia el año 1000 dc. Las innumerables piezas antropomorfas que se encuentran en nuestro municipio evidencian la relación con Teotihuacán en el periodo Clásico (1100- 1700, dc.).

Los antiguos mexicanos de la tribu Tlahuica que se estableció en estas tierras hacia el siglo XIII dC., ocuparon para establecer la cabecera de su Señorío, un valle situado entre dos corrientes de agua: por el oriente corre un manantial conocido como “Las Fuentes”, en tiempos de lluvia aumenta su caudal porque se le unen las aguas de una barranca llamada “Gachupina” que baja del pueblo de Tejalpa. En el periodo colonial el manantial de Las Fuentes era el principal depósito que bañaba los campos de sembradío, ya que de norte a sur corre su caudal, mismo que era aprovechado por los diferentes asentamientos humanos que se establecieron alrededor.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL MUNICIPIO UN POTENCIAL TURÍSTICO

LOCALIZACIÓN

El municipio donde vivimos se llama Jiutepec ya los que viven aquí se les nombra jiutepequenses, nuestra localidad se localiza al noroeste del estado de Morelos, y está a una altura de 1,350 metros sobre el nivel del mar, tiene una superficie de 70.45 km cuadrados, lo que representa el 1.42 % de la superficie del Estado. Limita al norte con los municipios de Tepoztlán y Cuernavaca, al sur con Emiliano Zapata y Yautepec, al oriente con Yautepec y al poniente con Cuernavaca y Temixco.

CLIMA

El clima que presenta el municipio se clasifica como cálido subhúmedo con lluvias en verano. Su temperatura media anual es de 21.5° C, variando en algunos meses del año, llegando en su punto más extremoso, entre los 7 y 33° C, como mínima y máxima respectivamente.

Temperatura media mensual y anual en grados centígrados

Meses	Temperatura Media
Enero	18.8
Febrero	20.0
Marzo	22.1
Abril	23.7
Mayo	24.3
Junio	23.1
Julio	22.0
Agosto	22.0
Septiembre	21.6
Octubre	21.1
Noviembre	20.1
Diciembre	18.9
Anual	21.5

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN EN EL TERRITORIO MUNICIPAL

El municipio de Jiutepec tiene una población aproximada de 350 000 habitantes, sin embargo, en el censo de población del INEGI del 2010 las cifras son de 196,861 habitantes. El municipio de Jiutepec está constituido por un total de 66 colonias, 26 fraccionamientos, 20 unidades habitacionales, 4 pueblos, 24 condominios, las cuales se han ido integrando como colonias a la ciudad. Se identifica que el mayor volumen de población se ubica en el centro del municipio, la localidad que concentra mayor población es Jiutepec, en ella se asienta el 83.5 % del total, el 16.95 % restante se distribuye por todo el municipio.

GEOLOGÍA

La litología sobre la que se asienta el municipio de Jiutepec es de origen ígneo extrusivo perteneciente a la era cenozoica y al periodo cuaternario, que forman depósitos de suelo de tipo aluvial en un 18.12%., basalto en 56.72 % y un 0.56 % de brecha volcánica básica. Estos tipos de suelo se encuentran principalmente en la zona norponiente del municipio.

En la porción suroriente de la localidad en las inmediaciones de la Sierra de Montenegro se encuentran rocas sedimentarias pertenecientes a la era mesozoica del periodo cretácico formadas por rocas calizas en 16.95 % ylutitas areniscas en un 7.65 %.

OROGRAFÍA

Su superficie es en general plana con grandes lomeríos y un malpaís denominado el Texcal (al norte) y dos grandes cerros ubicados al sur llamados, uno antiguamente la hualxiotépetl después Xiuhtépec; junto con el “Cerro Pelón” forman parte de una serie de eminencias calizas que a la vez contrastan con las corrientes basálticas. Existen otros grandes cerros al oriente: el Cerro de la Corona (1,690 m.s.n.m.), cerro Las Palmas (1,650 m.s.n.m.) cerro Las Iguanas (1,560 m.s.n.m.) que colindan con los cerros que forman el “Cañón de Lobos” pertenecientes al municipio de Yautepec. Del Texcal, parten unas depresiones de lava hacia las Lagunas de Hueyapan. La parte norte del municipio (el Texcal) es el espacio de transición entre la región neovolcánica y la Sierra Madre del Sur.

HIDROLOGÍA

Jiutepec se encuentra en la región hidrológica RH18, Balsas. Dicha región es la correspondiente a la de todas las vertientes de la cuenca del Balsas. El territorio municipal es atravesado por un escurrimiento hidrológico denominado río “Puente Blanco” que atraviesa de norte a sur para desembocar al río Agua dulce, aunque no presenta grandes corrientes de agua, ocurren esporádicas inundaciones en la parte central de la cabecera municipal en época de lluvias.

La extensión municipal ocupa parte del río Apatlaco, escurrimiento tributario del río grande de Amacuzac. Además partes de las zonas norponiente y centro son beneficiadas por las aguas del manantial de Chapultepec, que nace en Cuernavaca y cae por precipitación a la zona de Atlacomulco y posteriormente se extiende al centro de Jiutepec, Joya del Agua, La Calera, Col. Parres, Sumiya y los Pinos.

TOPOGRAFÍA

Jiutepec presenta fundamentalmente geo-formas de llanuras con lomeríos y sierra. La participación, dentro de la superficie municipal que tiene cada una de esas morfologías porcentualmente es la siguiente:

Llanura con lomeríos, localizada en la parte poniente a la sierra un 46.20%. Lomeríos, que se localizan principalmente en toda la parte norte y oriente del municipio 29.90% y sierra, conocida como la Sierra de Montenegro, que se encuentra en la parte oriental 23.90%. Dichas morfologías son parte de las provincias fisiográficas del Eje Neo volcánico y de la sierra madre sur, que pertenecen a las sub-provincias “57 y 69”.

La altitud promedio del área urbana es de 1350 mts. sobre el nivel del mar (m.s.n.m.) y al nivel municipal su altitud máxima asciende a los 1 690 m.s.n.m. en el cerro de la corona que forma parte de la Sierra de Montenegro.

PRINCIPALES ECOSISTEMAS

El ecosistema conocido como “El Texcal”, está ocupado por una colada de lava caótica que sustenta vegetación xerófila. Es una cisterna natural que ha perdido parte de su capacidad de recarga, por el crecimiento urbano, turístico e industrial. La infraestructura de fábricas y casas habitación de CIVAC han modificado su drenaje natural. La flora está constituida por la vegetación propia del “malpaís”: órganos, orquídeas, etc. La fauna, en proceso de desaparición, está constituida por mapache, zorrillo, diversas especies de murciélago, cacomixtle, pájaro bandera, aura, zopilote. Existían venados de cola blanca y jabalí de collar.

En los cursos de agua y lagunas existía tilapia y mojarras criollas, ranas, tepocates, charales, etc.

La flora de la mayoría del municipio está constituida principalmente por selva baja caducifolia de clima cálido: jacaranda, tabachín, cazahuate, ceiba, fresno, laurel de diferentes clases, etc.

VEGETACIÓN

La vegetación se encuentra localizada principalmente en la Sierra de Montenegro y en el área natural protegida del Texcal. Al sur-poniente del municipio se encuentra el mezquite, huizache, cazahuate y tepehuaje.

Finalmente se encuentran pastizales de zacatones y zacate, principalmente en las inmediaciones del cerro de La Corona, representando sólo el 3.91 % de la superficie total del municipio.

DIAGNÓSTICO

Poco o nada tenemos de información sobre el turismo, menos aún señalamientos, módulos de información o paquetes establecidos. Los tour operadores del estado o nacionales solo se concentran en la zona privilegiada que alberga a Misión del Sol, Sumiya y Hacienda de Cortes, dejando sin competencia al resto del municipio. Una excepción se presenta en el oriente con la Hacienda y club de Golf de San Gaspar que últimamente ha presentado gran movilidad.

OBJETIVOS GENERALES:

- Potenciar el Desarrollo Turístico del Municipio de Jiutepec, Mor.
- Que involucre el esfuerzo de los tres niveles de gobierno
- Que genere derrama económica y más empleos
- Consolidar al Municipio como un destino atractivo, seguro, confiable, Sustentable y competitivo.
- Favorecer el turismo sustentable y de beneficio social, que el turismo sea una industria limpia, que cuide y preserve el patrimonio natural, histórico y cultural. Es decir, que es preciso trabajar con el patrimonio turístico sin degradarlo, con el propósito de mantenerlo durante muchos años para el disfrute de las generaciones presente y futuras.
- Unidad intersectorial de turismo nacional e internacional

- Impulsar programas para hacer más accesible el turismo a la población en general y que deje de ser un privilegio.
- Atraer eventos magnos
- Diseñar políticas públicas integrales que de manera simultánea impulsen el turismo, la cultura y las artes.
- Establecer un amplio programa cultural en espacios públicos que no se concentren únicamente en el Centro Histórico.
- Atraer eventos artísticos y culturales internacionales a bajos costos.
- Difundir los talleres, conciertos, obras de teatro y demás actividades, para lograr mayor afluencia.
- Promover las artes y oficios originarios para evitar su desaparición.
- Promover espacios y fomentar la participación social mediante el desarrollo de actividades que impulsen las expresiones artísticas culturales.
- El Ejecutivo federal declaró listo a México para modernizar y reposicionar su industria turística.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Promoción y difusión nacional e internacional de los diversos atractivos turísticos del Municipio de Jiutepec, Mor.
2. Promoción y Difusión del Patrimonio Cultural e Histórico del Municipio
3. Desarrollo de infraestructura turística
4. Desarrollo de productos turísticos
5. Creación del Consejo Consultivo Turístico
6. Ferias y exposiciones
7. Gestión de Proyectos
8. Desarrollo de Proyectos con comunidades indígenas
9. Coordinación y celebración de convenios con instituciones gubernamentales y privadas para promoción y difusión de programas y actividades turísticas y culturales del Municipio.
10. Promoción de la Cultura Turística
11. Planeación y desarrollo turístico
12. Promoción turística
13. Competitividad y calidad turística
14. Infraestructura y equipamiento turístico
15. Gestión de financiamientos al sector turístico
16. Segmentos especializados
17. Desarrollo de habilidades y competencias turísticas a los sectores involucrados.

EJE 5. MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y EN LAS FINANZAS PÚBLICAS

Introducción

El gobierno municipal, al ser el nivel más cercano a la población, debe responder a estas necesidades actuando de manera transparente, mejorando las prácticas de la gestión municipal a partir de cuatro aspectos básicos: una operación interna más eficiente y eficaz; la procuración de los recursos para cubrir las necesidades internas y de la ciudanía en general; la prestación de servicios públicos de calidad y una gestión responsable; y el marco legal y operativo para la planeación, seguimiento y evaluación, con una visión de corto, mediano y largo plazo.

Como parte del proceso de Planeación Municipal se desarrollarán talleres con los titulares de las dependencias y organismos del gobierno municipal, bajo la Metodología de Enfoque de Marco Lógico, con la finalidad de detectar la presencia de limitantes para la operación interna y la correcta colaboración entre las propias dependencias municipales, como una respuesta a las demandas y necesidades de la población. El resultado será una propuesta constructiva y propositiva, tomando en cuenta la visión y misión que se ha establecido este gobierno municipal.

Por lo anterior, los actuales titulares de las dependencias y organismos municipales, conscientes de las dificultades y limitaciones, establecerán las bases para mejores prácticas municipales, considerando acciones como:

- Fortalecer sistemas y mecanismos que transparenten el servicio público y combatan la corrupción.
- Fortalecer los canales de comunicación al interior del Ayuntamiento y con la población.
- Fortalecer puentes de negociación con los diferentes actores.
- Disminuir el tiempo de respuesta a las demandas y necesidades de la población.
- Contar con herramientas tecnológicas amigables que apoyen la comunicación y coordinación entre las funciones y responsabilidades de las diferentes dependencias así como hacer más eficiente el proceso y mejorar la calidad de los servicios públicos otorgados a la población.

DIAGNÓSTICO

5.1.- ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

El Municipio requiere que la Administración Pública se modernice, y transparente, por lo que se actuará en apego al marco legal de nuestra Constitución Política Federal, a las Leyes Federales y la Constitución Política Estatal que nos rigen, para dar cumplimiento con todas las atribuciones que le confieren al Ayuntamiento, para mejorar la calidad de la Administración Pública Municipal. Con relación, al buen funcionamiento de la Administración Pública Municipal, existirá la gobernabilidad que la población del Municipio exige desde hace varios años, necesitamos trabajar unidos, gobierno y sociedad para que no existan los conflictos sociales que en pasadas Administraciones Municipales se han suscitado, pretendemos ser un Municipio de progreso y lo lograremos con la transparencia y honestidad que el pueblo demanda. Con relación a los procesos laborales, las Administraciones Municipales han presentado la problemática de no realizar adecuadas acciones legales, por lo que el Gobierno Municipal llevará a cabo medidas preventivas para que no se generen procesos largos que afecten las finanzas públicas.

La Administración Municipal demanda que todas las áreas que la conforman, tengan el compromiso de trabajar de manera eficiente y oportuna para que el actuar del Gobierno Municipal sea positivo y congruente para la ciudadanía. Requerimos mejorar el buen funcionamiento administrativo de los recursos humanos, materiales y económicos, para dar cumplimiento a los objetivos que se han fijado para que la administración interna sea trasparente y eficiente.

5.2.- PLANEACIÓN

Para el Gobierno Municipal es importante la participación de la ciudadanía, para contribuir en el desarrollo de una sociedad cada vez más involucrada en las tareas del Gobierno, para atender con prontitud sus demandas, favoreciendo en el progreso del Municipio; por lo que la Administración Pública deberá planearse con objetivos definidos.

La planeación municipal, debe regirse por lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo, los Planes Operativos Anuales, Manuales, Reglamentos y Circulares que contengan los lineamientos a seguir por el Gobierno Municipal.

La planeación debe de implementarse y trabajar en conjunto con todas las áreas del Ayuntamiento, para tener un vínculo positivo en cuanto a las acciones, obras y programas que deberán ser implementadas por el Gobierno Municipal, aunado a la participación y coordinación con la dependencia del Estado en materia de planeación; esta materia es fundamental en el desarrollo del Gobierno Municipal. Así mismo, en materia de planeación municipal se tendrá la encomienda de realizar la gestión y operación de Programas Sociales, los cuales son indispensables para mejorar las condiciones de vida de la población de escasos recursos.

5.3.- CONTRALORÍA SOCIAL

Los tiempos actuales demandan una participación ciudadana cada vez más comprometida y coordinada con las autoridades públicas; una propuesta de esta administración será la conformación de una contraloría social, integrada por ciudadanos representativos del municipio, cada uno de ellos destacados en sus actividades y sus comunidades, los cuales tendrán a su cargo la vigilancia de la correcta aplicación de los programas y de los recursos utilizados en el municipio.

5.4.- EQUIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO

El Municipio de Jiutepec, tiene muy arraigada la tendencia de costumbres, una parte importante es la forma de vida de años atrás donde la equidad e igualdad de género no existía, en la actualidad éste aspecto va cambiando pero aún existen situaciones donde la mujer debe continuar realizando las labores del hogar y el hombre es quien debe proveer alimentos. Lo anterior, ocasiona que las mujeres no puedan desarrollarse en el ámbito personal y laboral; como Municipio, se necesita mayor cultura sobre la equidad e igualdad de género, para que tanto el hombre como la mujer gocen de los mismos derechos, va a ser un camino difícil por recorrer pero con el apoyo de hombres y mujeres se logrará que la mujer tenga mayor participación en el ámbito familiar, social, profesional y político.

El objetivo en materia de equidad e igualdad de género, es que hombres y mujeres tengan igualdad de condiciones, promoviendo y fomentando los derechos y oportunidades para las mujeres.

En general, proveer en la esfera administrativa todo lo necesario para el mejor desempeño de las funciones que le competen de acuerdo con esta u otras Leyes y Reglamentos aplicables, así como también promover, fomentar e instrumentar las condiciones que posibiliten una cultura de igualdad de género e implementar políticas públicas que favorezcan al desarrollo integral de las mujeres a través de la Dirección creada para esa finalidad y dar cumplimiento a lo que establece la Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades entre Hombres y Mujeres del municipio.

De acuerdo con datos de la ONU, las mujeres desempeñan dos tercios del trabajo mundial. Los datos sobre lo que las mujeres reciben a cambio de este esfuerzo revelan una gran desigualdad: obteniendo solamente 10 por ciento de los ingresos y poseen menos de uno por ciento de las propiedades del mundo; se encuentran excluidas de la mayoría de los proyectos sociales y de la toma de decisiones de gobierno.

Ésta es una, entre otras razones de peso, para que el "Gobierno Amigo" de Jiutepec, Morelos, tome en cuenta la voz y las necesidades de las mujeres en el diseño de las políticas públicas y en el cumplimiento de las gestiones gubernamentales en todos los ámbitos de la vida colectiva.

La experiencia nos ha enseñado que para lograr la inclusión de respuestas a las necesidades y los reclamos de las mujeres en los planes de desarrollo, es útil la existencia de instancias expresamente dedicadas a encontrar la forma y las herramientas para lograrlo, mediante lo que se conoce como institucionalización de la perspectiva de género. Siendo la institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas uno de los procesos que inciden directamente en la transición a la democracia.

En la búsqueda de mecanismos e instrumentos que contribuyan a promover la igualdad de oportunidades y la participación plena de las mujeres en los ámbitos público y privado, el gobierno de Jiutepec se ha dispuesto contribuir con medios y recursos para que las mujeres logren el acceso, el control y el disfrute efectivo y equitativo de sus derechos, en un entorno libre de discriminación y de violencia.

Siendo la equidad de género un asunto relevante, no solo del municipio, sino de agenda nacional, se inserta como una cuestión cuya atención necesariamente transformará las prioridades, la planeación, las estrategias, los objetivos y las metas de cada una de las instituciones de la actual administración, así como sus interrelaciones internas y externas.

Es necesario que la participación de las mujeres sea reconocida institucionalmente ya que no está contemplada en las leyes ni se percibe en las políticas públicas; de esa manera, se les proporcionará el poder de decisión.

Bajo lo antes expuesto, el "gobierno amigo" reconoce que la manera de conseguir la inserción de la perspectiva de género debe ser planteada a través de instituciones, reglamentos, políticas y presupuestos con perspectiva de género que minimicen y logren atacar esta problemática social que tanto afecta el desarrollo social.

5.5 INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER

OBJETIVO

En materia de equidad de género a través de la instancia de la mujer se pretende proteger los derechos humanos de las mujeres, Fortalecer el liderazgo para impulsar el desarrollo de programas productivos, educativos, sociales, culturales y de salud. Orientados a disminuir las brechas de desigualdad de género. Crear y buscar las condiciones necesarias para que la mujer logre empoderarse y lleve a cabo toma de decisiones que las lleven a mejorar sus condiciones de vida a efecto de lograr la igualdad sustantiva.

ESTRATEGIA: Será el órgano de gobierno que promoverá el empoderamiento de las mujeres como actores fundamentales del desarrollo humano, político, económico, social y cultural de Jiutepec.

SUB-ESTRATEGIA:

EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO

Líneas de acción:

● Apoyar el desarrollo de proyectos productivos de mujeres emprendedoras, con especial atención en mujeres de escasos recursos y con desventaja social.

● Realizar talleres de capacitación para el desarrollo, manejo y administración de iniciativas productivas encabezadas por mujeres.

● Impulsar campañas contra la discriminación y desigualdad salarial de las mujeres en los distintos ámbitos laborales.

● Implementar un programa de apoyo a mujeres trabajadoras para el cuidado seguro y humano de sus hijos.

SUB-ESTRATEGIA:

PREVENCIÓN Y COMBATE A LA VIOLENCIA

Líneas de acción:

● Implementar mecanismos de información a la sociedad Jiutepequense para prevenir la violencia contra las mujeres y asegurar el respeto a sus derechos humanos.

● Difundir los medios de consulta y comunicación disponibles para el apoyo y asesoría a mujeres en riesgo o que son víctimas de violencia.

●Proporcionar asesoría jurídica y psicológica a las mujeres que sufren violencia, discriminación o violación de sus derechos.

● Concretar acciones con instituciones encargadas de procurar e impartir la justicia, que permitan atender de una manera efectiva la inseguridad que enfrentan las mujeres en su entorno laboral, familiar y social.

SUB-ESTRATEGIA:

EDUCACIÓN Y CULTURA

Líneas de acción:

●Fomentar entre la población Jiutepequense una campaña de cultura del buen trato hacia las mujeres.

●Realizar convenios de colaboración con instituciones educativas para implementar un programa de alfabetización y atención a mujeres con estudios truncados en distintos niveles.

SUB-ESTRATEGIA:

SALUD

Líneas de acción:

●Colaborar con las instituciones de salud para la implementación de programas preventivos de salud para las mujeres; con especial atención en enfermedades de transmisión sexual, reproductiva y las relacionadas con el cáncer.

●Realizar ferias y talleres itinerantes que promuevan el autocuidado de la salud de la mujer en todas sus etapas del ciclo de vida.

SUB-ESTRATEGIA:

MEDIO AMBIENTE

Líneas de acción:

●Fortalecer el papel fundamental de las mujeres como promotoras de la preservación de los recursos naturales y el cuidado de la salud de la familia.

●Realizar talleres de sensibilización sobre la importancia de la mujer en el hogar como multiplicadora de hábitos y comportamiento para el cuidado del medio ambiente.

SUB-ESTRATEGIA:

PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PERSPECTIVA DE GÉNERO

Líneas de acción:

●Impulsar la participación democrática y el liderazgo de las mujeres en los espacios de poder y toma de decisiones.

● Respaldar las iniciativas de participación, organización social y económica de las mujeres.

5.6.- INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Una de las finalidades del Gobierno Municipal, es la transparencia en la Administración Pública Municipal. Es importante el acceso a la información, toda persona tiene derecho a conocer la actuación de todas las áreas que conforman la presente administración. La actual Administración Pública Municipal, aspira a tener una cultura de transparencia y acceso a la información pública que permita a la sociedad hacer uso de la Unidad de Información Pública, como un órgano garante de ese derecho. La información pública del Gobierno Municipal, es de gran importancia donde se involucran a todos los sectores sociales, no solo en la prevención y promoción de una cultura de rechazo, sino también de manera abierta y decisiva, en el combate a la corrupción y en los beneficios que la rendición de cuentas implica en todos los ámbitos de nuestra vida económica, política y social.

5.7.- FINANZAS PÚBLICAS

El Municipio de Jiutepec se aplicarán los recursos de manera oportuna y correcta, conforme a las actividades de programación, presupuesto, control, seguimiento y evaluación del gasto público, siguiendo los lineamientos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos y demás leyes aplicables del orden Federal, Estatal y Municipal. El Municipio, exige transparencia en el gasto público, que éste sea congruente con las obras, acciones y programas que se lleven a cabo por el Gobierno Municipal, erradicando vicios que afecten el gasto público y fomentando las finanzas públicas sanas para el progreso del Municipio. La Tesorería Municipal aspira a fortalecer al Municipio, como una institución generadora del desarrollo sustentable, al garantizar el ejercicio del gasto público dentro de un ámbito de legalidad y congruencia, tanto con el marco jurídico que regula la administración pública como con los intensos procesos de desarrollo y renovación social que nuestra población genera, con la finalidad de coadyuvar a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

5.8.- CATASTRO

Modernizar el Catastro Municipal es uno de los compromisos del Gobierno Municipal, se necesita elaborar el Programa Municipal de Ordenamiento Ecológico del Territorio y el Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable, con el propósito de identificar operaciones irregulares y de esta forma disminuir la excesiva venta de terrenos que no cuentan con el cambio de uso de suelo y que afectan o se encuentran dentro del Área Protegida, el cual es indispensable proteger. Se generarán acciones para incrementar los ingresos municipales mediante los servicios catastrales y esto se logrará al contar con un equipo catastral con tecnología moderna para operar de manera eficiente. Se debe realizar un Proyecto eficiente de regularización de los fraccionamientos del Municipio, realizando el cambio de uso de suelo, actualizar los planos catastrales y avalúos para mejorar y llevar un control del padrón catastral actualizado, siguiendo los lineamientos de la Dirección General de Catastro del Estado.

5.9.- CONTRALORÍA

Un aspecto significativo para el actual Gobierno Municipal es fortalecer el control, inspección, supervisión y evaluación del desempeño de las distintas áreas de la Administración Pública Municipal, así como la fiscalización eficiente de los recursos públicos, promover las medidas preventivas para evitar caer en acciones u omisiones que vayan en perjuicio de la función pública. Así mismo, deberán de ejecutarse acciones preventivas, que coadyuven para hacer más transparente la administración de los recursos humanos, materiales y financieros que hagan crecer y mejorar la Administración Pública Municipal. Se exige, salvaguardar las acciones de todas las áreas, realizar actos de inspección, supervisión y fiscalización, así como la evaluación de los recursos humanos, materiales y financieros del Ayuntamiento Municipal.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

5.1.- ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

5.1.1.- Impulsar un Programa de Transparencia Focalizada en cada uno de los procesos de las diferentes dependencias y organismos del Ayuntamiento.

5.1.2.- Implementar la Reingeniería administrativa en todas las áreas del Ayuntamiento a fin de eficientar el ejercicio de la Administración Pública.

5.1.3.- Promover la capacitación de servidores públicos del Ayuntamiento en materia de transparencia y acceso a la información.

5.1.4.- Promover y coordinar la relación al interior de las dependencias y organismos para el fortalecimiento institucional.

5.1.5.- Generar vínculos con instituciones públicas o privadas, nacionales o internacionales para fortalecer las políticas proyectos y planes propuestos.

5.1.6.- Establecer las relaciones necesarias con instituciones encargadas de reconocer las prácticas municipales exitosas, para postular la labor desempeñada por el gobierno municipal.

5.2.- PLANEACIÓN

5.2.1.- Llevar a cabo acciones para transparentar procesos de ejercicio presupuestal, revisión de cuentas públicas, inversión y adquisiciones.

5.2.2.- Responder con mayor asertividad reduciendo el tiempo de atención a las solicitudes de información formuladas a las dependencias y organismos del Ayuntamiento.

5.2.3.- Implementar campañas y proyectos de difusión de alto impacto para promover el derecho al acceso a la información, transparencia y rendición de cuentas.

5.2.4.- Promover la firma de convenios con instituciones y organismos para colaborar y avanzar en materia de transparencia.

5.2.5.- Promover mecanismos electrónicos para que el ciudadano pueda solicitar información y reciba orientación para plantear sus sugerencias.

5.2.6.- Implementar un Plan Anticorrupción con estrategias para combatir malas prácticas entre los funcionarios y servidores públicos.

5.2.7.- Impulsar una cultura que promueva la identidad y compromiso en los servidores públicos.

5.2.8.- Verificar el cumplimiento de políticas y lineamientos para la optimización de recursos materiales y financieros.

5.2.9.-Establecer mecanismos para la optimización de recursos humanos.

5.3.- CONTRALORÍA SOCIAL

5.3.1.- Conformación de la contraloría social que será integrada por ciudadanos.

5.4.- EQUIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO

5.4.1.- Participación de las mujeres y hombres en porcentajes similares dentro de la Administración Pública Municipal.

5.5.- INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

5.5.1.- Establecer un sistema de recuperación de la opinión del usuario en relación a la eficiencia en los trámites y servicios otorgados.

5.5.2.- Desarrollar una plataforma de comunicación masiva con los ciudadanos.

5.5.3.- Fortalecer y actualizar de manera permanente la página de internet del Ayuntamiento.

5.6.- FINANZAS PÚBLICAS

5.6.1.- Promover el otorgamiento de estímulos fiscales, en el pago de las contribuciones municipales y sus accesorios, así como la celebración de convenios de regularización.

5.6.2.- Establecer Programas permanentes de eficiencia y ahorro de los recursos municipales.

5.6.3.- Implementar Proyectos para acrecentar la recaudación municipal derivada de ingresos propios.

5.6.4.- Eficientar los sistemas internos del gobierno municipal que permitan el ahorro de los recursos y la reducción del gasto.

5.6.5.- Dar seguimiento al cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo.

5.6.6.- Crear el Sistema de Información que permita el Seguimiento de Obra Pública contemplando sus ingresos y egresos.

5.7.- CATASTRO

5.7.1.- Fortalecer los programas de recaudación.

5.7.2.- Incrementar la base tributable.

5.7.3.- Establecer el cobro de servicios públicos municipales.

5.8.- CONTRALORÍA

5.8.1.- Promover la participación de la Contraloría Municipal desde la adjudicación de la obra pública hasta la entrega de la misma.

Bibliografía

• INAFED
http://www.inafed.gob.mx
• INEGI
www.inegi.org.mx
• COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MORELOS
Diagnóstico de Seguridad Pública Jiutepec.

MORELOS
PODER EJECUTIVO

AVISO.
AL PÚBLICO EN GENERAL

Se comunica al público en General que el procedimiento establecido para la publicación de documentos en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, es el siguiente:

REQUISITOS PARA LA INSERCIÓN DE DOCUMENTOS A PUBLICAR

- Escrito dirigido al Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial, solicitando la publicación.
- Original y copia del documento a publicar en papel membretado, con sello, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo; sin alteraciones.
- C. D., o memoria “USB”, que contenga la información a publicar en formato Word. (en caso de requerir la publicación con firma autógrafa, se deberá presentar escaneada sólo la firma.).
- Dictamen de la Comisión de Mejora Regulatoria, o la exención del mismo, conforme al artículo 60, de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos.
- Realizar el pago de derechos de la publicación en el kiosco electrónico, ubicado en Casa Morelos; o en la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda.
- El documento original y versión electrónica, se deberá presentarse en la Secretaría de Gobierno.
- La copia del documento y versión electrónica en C. D., o memoria “USB”, se entregará en las oficinas del Periódico Oficial ubicadas en Hidalgo 14, Primer Piso, Despacho 104, Colonia Centro, en Cuernavaca, Morelos, C. P. 62000.

EN EL CASO DE AYUNTAMIENTOS:

Para la publicación de documentos enviados por los distintos Ayuntamientos del Estado, deberá cumplir con los requisitos previamente establecidos, además de anexar el Acta de Cabildo de fecha Correspondiente a la aprobación del documento a publicar, debidamente certificada.

Los Ayuntamientos que hayan celebrado Convenio de Coordinación ante la Comisión de Mejora Regulatoria, que soliciten publicar actos, procedimientos y resoluciones a que se refiere el artículo 11 de la Ley de la Materia, además de los requisitos ya señalados, deberán presentar el Dictamen de la Comisión, o la exención del mismo, conforme al artículo 60 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos.

LAS PUBLICACIONES SE PROGRAMARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Los documentos que se reciban hasta el día viernes de cada semana, se publicarán el miércoles de la siguiente, siempre y cuando se cumpla con los requisitos establecidos.

Teléfono: 3-29-22-00 Ext. 1353 y 1354
3-29-23-66

De acuerdo al Artículo 120 de la Ley General de Hacienda del Estado, los precios a pagar por publicaciones en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, son los siguientes:

ART. 120	**LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS (DECRETO NÚMERO CIENTO VEINTIUNO.- Por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, publicado el 8 de diciembre de 2015, en el P.O. 5350.)**
Fracc. II.-	**Del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".**

		TARIFA
II.	**DEL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD":**	
A)	**VENTA DE EJEMPLARES:**	
1.	**SUSCRIPCIÓN SEMESTRAL:**	**$368.00**
2.	**SUSCRIPCIÓN ANUAL:**	**$734.00**
3.	**EJEMPLAR DE LA FECHA:**	**$9.00**
4.	**EJEMPLAR ATRASADO DEL AÑO EN CURSO:**	**$19.00**
5.	**EJEMPLAR DE AÑOS ANTERIORES:**	**$28.00**
6.	**EJEMPLAR DE EDICIÓN ESPECIAL POR LA PUBLICACIÓN DE LEYES O REGLAMENTOS E ÍNDICE ANUAL:**	**$46.00**
7.	**EDICIÓN ESPECIAL DE CÓDIGOS:**	**$176.00**
8.	**PERIÓDICO OFICIAL EN DISCO COMPACTO:**	**$70.00**
9.	**COLECCIÓN ANUAL:**	**$1,086.00**
B)	**INSERCIONES: PUBLICACIONES ESPECIALES, EDICTOS, LICITACIONES, CONVOCATORIAS, AVISOS Y OTROS QUE SE AUTORICEN:**	
1.	**DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL Y AUTORIDADES JUDICIALES:**	
	1.1. POR CADA PALABRA Y NO MÁS DE $ 1,030.00 POR PLANA:	**$0.50**
	1.2. POR CADA PLANA:	**$1,030.00**
2.	**DE PARTICULARES:**	
	2.1. POR CADA PALABRA Y NO MÁS DE $1,030.00 POR PLANA:	**$2.00**
	2.2. POR CADA PLANA:	**$1,030.00**

MORELOS

PODER EJECUTIVO

MORELOS

PODER EJECUTIVO